

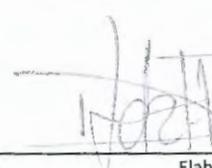
	DIRECCIÓN NACIONAL PROGRAMA CIUDAD MUJER	Código: FO-03116-11
	ORDEN DE PAGO	

ORDEN DE PAGO No. :	OP-DNPCM-156-2023	Por	L	53,128.33
Fecha de emisión de O/P:	16-Nov-23			
Paguese a:	AYRE Tegucigalpa S.A de C.V.			
La Cantidad:	Cincuenta y tres mil ciento veintiocho Lempiras con 33/100			
Por concepto: Cancelación de factura No. 000-002-01-00009619	Orden de Compra No. OC-DNPCM-17-2023			

IMPUTACIÓN			DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
GRUPO	SUB-G	OBJETO DEL GASTO			
			Pago por Mantenimiento de Tableros, Transformadores y Circuitos en los Centros Ciudad Mujer (Lote 3)		L 46,198.55
			Subtotal		L 46,198.55
			Total Gravado		L 46,198.55
			Total I.S.V. (15%)		L 6,929.78
			Total Exento		L -
			TOTAL		L 53,128.33

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO / SUMINISTRO CONTRATADO: Pago por Mantenimiento de Tableros, Transformadores y Circuitos en los Centros Ciudad Mujer (Lote 3)

Fondos Nacionales


 Elaboró
Dunia Hernández Flores
 Jefatura de Adquisiciones y Contrataciones


 Solicitó
Maria Fernanda Castro
 Jefatura de Infraestructura

DOCUMENTOS ADJUNTOS:	
Memorandum:	DNPCM-GA-920-2023
Factura Original:	000-002-01-00009619
Recibo Original:	9619
Acta de Recepción Definitiva Original	
Constancia Electrónica de Solvencia Fiscal	
Constancia Electrónica de Estar Sujeto al Regimen de Pagos a Cuenta	
Reportes de trabajos realizados (9 hojas)	



 JEFATURA DE CONTABILIDAD
 DIRECCIÓN NACIONAL

FECHA: 16/11/2023

HORA: 11:11 am

RECIBIDO POR: Vina Ramirez

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS

CÓDIGO: FO-03116-12

Reunidos en las instalaciones del Centro Ciudad Mujer La Ceiba, las y los suscritos: **Hilary Denisse Perdomo Aimendarez** Coordinadora Administrativa, **Isabel Cristina Rodríguez Montoya** Oficial de Servicios Generales y **Mauricio Alberto Ferrari Martínez**, con identidad No. 0801-1970-08594 en representación de **AYRE Tegucigalpa S.A. de C.V.**; procedimos a la recepción definitiva de los servicios, de conformidad con el detalle siguiente:

PRIMERO: Verificamos que lo entregado por **AYRE Tegucigalpa S.A. de C.V.**; esté conforme a lo adjudicado según **ORDEN DE COMPRA No. OC-DNPCM-017-2023** generada a través del **Proceso de Compra Menor No. DNPCM-CM-17-2023**, "Mantenimiento de Tableros, Transformadores y Circuitos en los Centros Ciudad Mujer", financiado con Fondos Nacionales. A continuación, se detallan cada uno de los ítems recibidos:

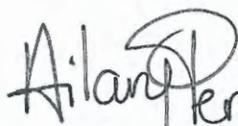
NOTA: Colocar un asterisco (*) al final del nombre del producto si no incluye impuesto sobre la venta						
Nº ÍTEM	PRODUCTO	UBICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Sin I.S.V.)	TOTAL
LOTE 3 Centro Ciudad Mujer La Ceiba						
1	Tablero de iluminación y fuerza, 24 espacios (11 espacios utilizados)	Recepción	Unidad	1	L1,924.94	L1,924.94
2	Tablero de A/C, 30 espacios (19 espacios utilizados)	Recepción	Unidad	1	L1,924.94	L1,924.94
3	Tablero de fuerza, iluminación 42 espacios (38 espacios utilizados)	Atención Infantil	Unidad	1	L1,924.94	L1,924.94
4	Tablero de A/C, 12 espacios (9 espacios utilizados)	Atención Infantil	Unidad	1	L1,924.94	L1,924.94
5	Tablero de iluminación y fuerza, 42 espacios (30 espacios utilizados)	Atención a las Adolescentes	Unidad	1	L1,924.94	L1,924.94
6	Tablero de A/C, 18 espacios (8 espacios utilizados)	Atención a las Adolescentes	Unidad	1	L1,924.94	L1,924.94
7	Tablero de fuerza, 20 espacios (13 espacios utilizados)	Salud Sexual y Reproductiva	Unidad	1	L1,924.94	L1,924.94
8	Tablero de fuerza, 24 espacios (16 espacios utilizados)	Salud Sexual y Reproductiva	Unidad	1	L1,924.94	L1,924.94
9	Tablero de fuerza, 24 espacios (16 espacios utilizados)	Salud Sexual y Reproductiva	Unidad	1	L1,924.94	L1,924.94
10	Tablero de fuerza, 42 espacios (33 espacios utilizados)	Salud Sexual y Reproductiva	Unidad	1	L1,924.94	L1,924.94
11	Tablero de A/C, 18 espacios (15 espacios utilizados)	Salud Sexual y Reproductiva	Unidad	1	L1,924.94	L1,924.94
12	Tablero principal, 42 espacios (36 espacios utilizados)	Salud Sexual y Reproductiva	Unidad	1	L1,924.94	L1,924.94
13	Tablero de fuerza, 20 espacios (19 espacios utilizados)	Salud Sexual y Reproductiva	Unidad	1	L1,924.94	L1,924.94
14	Tablero de iluminación y fuerza, 42 espacios (42 espacios utilizados)	Autonomía Económica	Unidad	1	L1,924.94	L1,924.94

NOTA: Colocar un asterisco (*) al final del nombre del producto si no incluye impuesto sobre la venta

Nº ÍTEM	PRODUCTO	UBICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Sin I.S.V.)	TOTAL
LOTE 3 Centro Ciudad Mujer La Ceiba						
15	Tablero de fuerza, 24 espacios (14 espacios utilizados)	Autonomía Económica	Unidad	1	L1,924.94	L1,924.94
16	Tablero de A/C, 18 espacios (12 espacios utilizados)	Autonomía Económica	Unidad	1	L1,924.94	L1,924.94
17	Tablero de fuerza, 42 espacios (32 espacios utilizados)	Autonomía Económica	Unidad	1	L1,924.94	L1,924.94
18	Tablero de fuerza, 24 espacios (19 espacios utilizados)	Derechos de la Mujer	Unidad	1	L1,924.94	L1,924.94
19	Tablero de A/C, 24 espacios (12 espacios utilizados)	Derechos de la Mujer	Unidad	1	L1,924.94	L1,924.94
20	Centro de carga PPA, 3 fases, 4 hilos, 480/277 V, barras de 1200A	Cuarto Eléctrico	Unidad	1	L1,924.94	L1,924.94
21	Centro de carga PPB, 3 fases, 5 hilos, 220/127 V, barras de 1200A	Cuarto Eléctrico	Unidad	1	L1,924.94	L1,924.94
22	Tablero de fuerza, iluminación y A/C 30 espacios (20 espacios utilizados)	Vigilancia	Unidad	1	L1,924.94	L1,924.94
23	Tablero de iluminación y fuerza, 42 espacios (30 espacios utilizados)	Cafetería	Unidad	1	L1,924.94	L1,924.94
24	Transformador tipo pedestal 500 KVA, Delta-Estrella	Cuarto de Máquinas	Unidad	1	L1,924.94	L1,924.94
Subtotal						L46,198.55
Total Gravado						
Total Impuesto ISV (15%)						L 6,929.78
Total Exento						
Total de Oferta						L 53,128.33

SEGUNDO: Verificamos que los servicios al momento de su recepción se ejecutaron correctamente y que cumplen con las especificaciones técnicas proporcionadas por la Unidad de Infraestructura. El costo total de los mismos asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO LEMPIRAS CON 33/100 CENTAVOS (L 53,128.33)**.

Y para los fines legales y administrativos que se estime pertinentes, firmamos la presente en la ciudad de La Ceiba, a los **veintisiete (27)** días del mes de **octubre** del dos mil veintitres (2023).


Hilary Denisse Perdomo
 Almendarez
 Coordinadora Administrativa
 Centro Ciudad Mujer La Ceiba
 del Programa Ciudad Mujer


Isabel Cristina Rodriguez
 Montoya
 Oficial de Servicios Generales
 Centro Ciudad Mujer La Ceiba
 del Programa Ciudad Mujer


Melissa Valdez
 Sub Gerente General
 AYRE Tegucigalpa S.A. de C.V.



AYRE TEGUCIGALPA S.A. DE C.V.

RTN: 08019003247672

www.grupoayre.com

+504 2263-6763
ventas.teg@grupoayre.com

Oficina Principal:
Col. San José del Pedregal, complejo textiles Río Lindo.
Comayagüela, Francisco Morazán, Honduras C.A.

Tienda 1:
Col. El Prado, contiguo a Inst. Nacional de Migración.
Comayagüela, Francisco Morazán, Honduras C.A.

FACTURA DE CRÉDITO No. 000-002-01-00009619 A PAGAR EN 30 DÍAS

FECHA Y HORA: 30/octubre/2023 1:14 pm

Cliente: C0006012 PROGRAMA CIUDAD MUJER

RTN: 08019016859930

Dirección: Col. la alameda plaza del Carmen avenida tiburcios carias calle a la escuela honduras
Vendedor: CARLOS IRÍAS

Cant.	Detalles	Precio Unitario	TOTAL
1.00	MT002 MANTENIMIENTO DE TABLEROS, TRANSFORMADORES Y CIRCUITO LOTE 3 CENTRO CIUDAD MUJER LA CEIBA	L 46,198.55	L 46,198.55
TOTAL DE ARTÍCULOS: 1		Precio Normal: L 46,198.55	Descuentos y Rebajas: L 0.00
		SUB-TOTAL	L 46,198.55

Importe Exonerado:	L0.00
Importe Exento:	L0.00
Importe Gravado 15%:	L46,198.55
Importe Gravado 18%:	L0.00
I.S.V. 15%:	L 6,929.78
I.S.V. 18%:	L0.00
TOTAL A PAGAR:	L. 53,128.33

CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO LEMPIRAS CON 33/100

Observaciones:
MANTENIMIENTO DE TABLEROS, TRANSFORMADORES Y CIRCUITO
EN CENTRO CIUDAD MUJER
LA CEIBA OCTUBRE 2023 MM-23-071 / LOTE 3

No. Correlativo de Orden de Compra Exenta: _____
No. Correlativo de Constancia de Registro Exonerado: _____
No. Identificativo del Registro de la S.A.G.: _____

NOTA:
-LAS FACTURAS AL CRÉDITO NO PAGADAS A SU VENCIMIENTO DEVENGARÁN UN INTERÉS MENSUAL DE 5%.

-NO SE ADMITEN DEVOLUCIONES DE EQUIPOS O PARTES DEL SISTEMA ELECTRÓNICO AMPARADO EN ESTA FACTURA, NI TAMPOCO SE ACEPTARÁN DEVOLUCIONES DESPUÉS DE 5 DÍAS FACTURADA LA MERCANCÍA.

-SE COBRARÁ 20% DE RECARGO POR CHEQUE DEVUELTO, SEGÚN ART. #614 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

RECIBO CONFORME





Un sólo Nombre, Un sólo Líder

RECIBO N.9619

FECHA: 30 DE OCTUBRE DEL 2023

L. 53,128.33

AYRE TEGUCIGALPA S, A DE C.V.

RECIBE DE: TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

LA SUMA DE: CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTI OCHO LEMPIRAS
CON 33/100

CONCEPTO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UNIDADES DE AIRE
ACONDICIONADO EN CENTRO CIUDAD MUJER LA CEIBA

Mirian Valladares

Créditos y Cobros

Ayre Tegucigalpa

Para trámite de pago

Col. El Pedregal, calle principal, Antiguo Local de textiles Rio Lindo Frente al Instituto Nido de
Águilas, Distrito Central (504) 2263-6763, San Pedro Sula: , San Salvador: (503) 2557-3138,
www.grupoayre.com

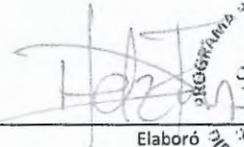
	DIRECCIÓN NACIONAL PROGRAMA CIUDAD MUJER	Código: FO-03116-11
	ORDEN DE PAGO	

ORDEN DE PAGO No. :	OP-DNPCM-146-2023	Por	L	30,882.79
Fecha de emisión de O/P:	14-Nov-23			
Paguese a:	AYRE Tegucigalpa S.A de C.V.			
La Cantidad:	Treinta mil ochocientos ochenta y dos Lempiras con 79/100			
Por concepto:	Cancelación de factura No. 000-002-01-00009618	Orden de Compra No. OC-	DNPCM-17-2023	

IMPUTACIÓN			DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
GRUPO	SUB-G	OBJETO DEL GASTO			
			Pago por Mantenimiento de Tableros, Transformadores y Circuitos en los Centros Ciudad Mujer (Lote 2)		L 26,854.60
			Subtotal		L 26,854.60
			Total Gravado		L 26,854.60
			Total I.S.V. (15%)		L 4,028.19
			Total Exento		L -
			TOTAL		L 30,882.79

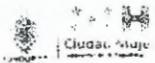
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO / SUMINISTRO CONTRATADO: Pago por Mantenimiento de Tableros, Transformadores y Circuitos en los Centros Ciudad Mujer (Lote 2)

Fondos Nacionales


 Elaboró
Dunia Hernández Flores
 Jefatura de Adquisiciones y Contrataciones


 Solicitó
Maria Fernanda Castro
 Jefatura de Infraestructura

DOCUMENTOS ADJUNTOS:	
Memoandum:	DNPCM-GA-919-2023
Factura Original:	000-002-01-00009618
Recibo Original:	9618
Acta de Recepción Definitiva Original	
Constancia Electrónica de Solvencia Fiscal	
Constancia Electrónica de Estar Sujeto al Regimen de Pagos a Cuenta	
Copias de Reportes de trabajos realizados (10)	


 Ciudad Mujer
 JEFATURA DE CONTABILIDAD
 DIRECCIÓN NACIONAL

FECHA: 14/11/2023
 HORA: 1:46pm
 RECIBIDO POR: Deysi Medina

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS

CÓDIGO: FO-03116-12

Reunidos en las instalaciones del Centro Ciudad Mujer San Pedro Sula, las y los suscritos: **Carmen Gabriela Medina Rápalo** Coordinadora Administrativa, **Ethel Andrea Meza Madrid** Oficial de Servicios Generales y **Mauricio Alberto Ferrari Martínez**, con identidad No. 0801-1970-08594 en representación de **AYRE Tegucigalpa S.A. de C.V.**; procedimos a la recepción definitiva de los servicios, de conformidad con el detalle siguiente:

PRIMERO: Verificamos que lo entregado por **AYRE Tegucigalpa S.A. de C.V.**; esté conforme a lo adjudicado según **ORDEN DE COMPRA No. OC-DNPCM-017-2023** generada a través del **Proceso de Compra Menor No. DNPCM-CM-17-2023**, "Mantenimiento de Tableros, Transformadores y Circuitos en los Centros Ciudad Mujer", financiado con Fondos Nacionales. A continuación, se detallan cada uno de los items recibidos:

NOTA: Colocar un asterisco (*) al final del nombre del producto si no incluye impuesto sobre la venta						
Nº ÍTEM	PRODUCTO	UBICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Sin I.S.V.)	TOTAL
LOTE 2 Centro Ciudad Mujer San Pedro Sula						
1	Tablero de iluminación y fuerza, 24 espacios (16 espacios utilizados)	Recepción	Unidad	1	L1,413.40	L1,413.40
2	Tablero de A/C, 30 espacios (17 espacios utilizados)	Recepción	Unidad	1	L1,413.40	L1,413.40
3	Tablero de iluminación y fuerza, 42 espacios (38 espacios utilizados)	Atención Infantil	Unidad	1	L1,413.40	L1,413.40
4	Tablero de A/C, 18 espacios (11 espacios utilizados)	Atención Infantil	Unidad	1	L1,413.40	L1,413.40
5	Tablero de iluminación y fuerza, 42 espacios (31 espacios utilizados)	Atención a las Adolescentes	Unidad	1	L1,413.40	L1,413.40
6	Tablero de A/C, 18 espacios (6 espacios utilizados)	Atención a las Adolescentes	Unidad	1	L1,413.40	L1,413.40
7	Tablero de fuerza, 42 espacios (39 espacios utilizados)	Salud Sexual y Reproductiva	Unidad	1	L1,413.40	L1,413.40
8	Tablero de fuerza, 24 espacios (16 espacios utilizados)	Salud Sexual y Reproductiva	Unidad	1	L1,413.40	L1,413.40
9	Tablero de A/C, 18 espacios (15 espacios utilizados)	Salud Sexual y Reproductiva	Unidad	1	L1,413.40	L1,413.40
10	Tablero de iluminación, fuerza y A/C, 42 espacios (40 espacios utilizados)	Autonomía Económica	Unidad	1	L1,413.40	L1,413.40
11	Tablero de fuerza, 24 espacios (16 espacios utilizados)	Autonomía Económica	Unidad	1	L1,413.40	L1,413.40
12	Tablero de A/C, 18 espacios (12 espacios utilizados)	Autonomía Económica	Unidad	1	L1,413.40	L1,413.40
13	Tablero de iluminación y fuerza, 42 espacios (32 espacios utilizados)	Derechos de la Mujer	Unidad	1	L1,413.40	L1,413.40

NOTA: Colocar un asterisco (*) al final del nombre del producto si no incluye impuesto sobre la venta

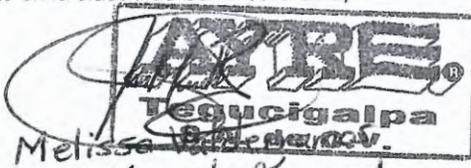
Nº ÍTEM	PRODUCTO	UBICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Sin I.S.V.)	TOTAL
LOTE 1 Centro Ciudad Mujer Tegucigalpa						
14	Tablero de A/C, 42 espacios (24 espacios utilizados)	Derechos de la Mujer	Unidad	1	L1,413.40	L1,413.40
15	Tablero de fuerza 18 espacios (2 espacios utilizados)	Cuarto de Máquinas	Unidad	1	L1,413.40	L1,413.40
16	Tablero de fuerza 18 espacios (16 espacios utilizados)	Cuarto de Máquinas	Unidad	1	L1,413.40	L1,413.40
17	Tablero de iluminación, fuerza y A/C, 16 espacios (6 espacios utilizados)	Vigilancia	Unidad	1	L1,413.40	L1,413.40
18	Tablero de iluminación y fuerza, 42 espacios (32 espacios utilizados)	Cafetería	Unidad	1	L1,413.40	L1,413.40
19	Transformador seco de 225 KVA, general electric, Catálogo Número 9T61C9877G13	Cuarto de Máquinas	Unidad	1	L1,413.40	L1,413.40
Subtotal						L26,854.60
Total Gravado						
Total Impuesto ISV (15%)						L 4,028.19
Total Exento						
Total de Oferta						L 30,882.79

SEGUNDO: Verificamos que los servicios al momento de su recepción se ejecutaron correctamente y que cumplen con las especificaciones técnicas proporcionadas por la Unidad de Infraestructura. El costo total de los mismos asciende a la cantidad de **TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON 79/100 CENTAVOS (L 30,882.79)**.

Y para los fines legales y administrativos que se estime pertinentes, firmamos la presente en la ciudad de San Pedro Sula, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del dos mil veintitrés (2023).


 Carmen Gabriela Medina
 Coordinadora Administrativa
 Centro Ciudad Mujer San Pedro Sula del Programa Ciudad Mujer


 Ethel Andrea Meza Maciel
 Oficial de Servicios Generales
 Centro Ciudad Mujer San Pedro Sula del Programa Ciudad Mujer


 Magricio Alberto Ferrari Martinez
 Sub Gerente General
 TEGUCIGALPA S.A. de C.V.



AYRE TEGUCIGALPA S.A. DE C.V.

RTN: 08019003247672

www.grupoayre.com

+504 2263-6763

ventas.teg@grupoayre.com

Oficina Principal:

Col. San José del Pedregal, complejo textiles Río Lindo.
Comayagüela, Francisco Morazán, Honduras C.A.

Tienda 1:

Col. El Prado, contiguo a Inst. Nacional de Migración.
Comayagüela, Francisco Morazán, Honduras C.A.

FACTURA DE CRÉDITO

No. 000-002-01-00009618

A PAGAR EN 30 DÍAS

FECHA Y HORA: 30/octubre/2023 1:13 pm

Cliente: C0006012 PROGRAMA CIUDAD MUJER

RTN: 08019016859930

Dirección: Col. la alameda plaza del Carmen avenida tiburcios carias calle a la escuela honduras Vendedor: CARLOS IRÍAS

Cant.	Detalles	Precio Unitario	TOTAL
1.00	MTT002 MANTENIMIENTO DE TABLEROS ,TRANSFORMADORES Y CIRCUITO LOTE 2 CENTRO CIUDAD MUJER SAN PEDRO SULA	L26,854.60	L26,854.60
TOTAL DE ARTÍCULOS: 1		Precio Normal: L 26,854.60	Descuentos y Rebajas: L 0.00
		SUB-TOTAL L 26,854.60	

Importe Exonerado:	L0.00
Importe Exento:	L0.00
Importe Gravado 15%:	L26,854.60
Importe Gravado 18%:	L0.00
I.S.V. 15%:	L 4,028.19
I.S.V. 18%:	L0.00
TOTAL A PAGAR:	L30,882.79

TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON 79/100

Observaciones:

MANTENIMIENTO DE TABLEROS,TRANSFORMADORES Y CIRCUITO
EN CENTRO CIUDAD MUJER
SAN PEDRO SULA OCTUBRE 2023 MM-23-071 / LOTE 2

No. Correlativo de Orden de Compra Exenta: _____

No. Correlativo de Constancia de Registro Exonerado: _____

No. Identificativo del Registro de la S.A.G.: _____

NOTA:

-LAS FACTURAS AL CRÉDITO NO PAGADAS A SU VENCIMIENTO DEVENGARÁN UN INTERÉS MENSUAL DE 5%.

-NO SE ADMITEN DEVOLUCIONES DE EQUIPOS O PARTES DEL SISTEMA ELECTRÓNICO AMPARADO EN ESTA FACTURA, NI TAMPOCO SE ACEPTARÁN DEVOLUCIONES DESPUÉS DE 5 DÍAS FACTURADA LA MERCANCIA.

-SE COBRARÁ 20% DE RECARGO POR CHEQUE DEVUELTO, SEGÚN ART. #614 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

RECIBO CONFORME



CLIENTE EN FORMA EXPRESA MANIFIESTA CONOCER Y
ACEPTAR LAS CONDICIONES DE ESTA FACTURA.
ESTA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS. EXJALA

Original: Cliente Copia: Emisor

CAJ: 8096C4-09771D-614CAD-2C4D9B-592BC5-52

Rango autorizado: 000-002-01-00009601 A 000-002-01-00010700

Fecha límite de emisión: 24/10/2024



Un sólo Nombre, Un sólo Líder

RECIBO N.9618

FECHA: 30 DE OCTUBRE DEL 2023

L. 30,882.79

AYRE TEGUCIGALPA S, A DE C.V.

RECIBE DE: TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

LA SUMA DE: TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS
CON 79/100

CONCEPTO: MANTENIMIENTO DE TABLEROS , TRANSFORMADORES Y CIRCUITO
CIUDAD MUJER SAN PEDRO SULA



Mirian Valadares

Créditos y Cobros

Ayre Tegucigalpa

Para trámite de pago

Col. El Pedregal, calle principal, Antiguo Local de textiles Rio Lindo Frente al Instituto Nido de
Águilas, Distrito Central (504) 2263-6763, San Pedro Sula: ,San Salvador: (503) 2557-3138,
www.grupoayre.com



DIRECCIÓN NACIONAL PROGRAMA CIUDAD MUJER

Código: FO-03116-11

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO No. :	OP-DNPCM-142-2023	Por	L	48,562.72
Fecha de emisión de O/P:	13-Nov-23			
Paguese a:	AYRE Tegucigalpa S.A de C.V.			
La Cantidad:	Cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y dos Lempiras con 72/100			
Por concepto:	Cancelación de factura No. 000-002-01-00009620	Orden de Compra No. OC-DNPCM-17-2023		

IMPUTACIÓN			DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
GRUPO	SUB-G	OBJETO DEL GASTO			
			Pago por Mantenimiento de Tableros, Transformadores y Circuitos en los Centros Ciudad Mujer (Lote 4)		
			Subtotal	L	42,228.45
			Total Gravado	L	42,228.45
			Total I.S.V. (15%)	L	6,334.27
			Total Exento		
			TOTAL	L	48,562.72

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO / SUMINISTRO CONTRATADO: Pago por Mantenimiento de Tableros, Transformadores y Circuitos en los Centros Ciudad Mujer (Lote 4)

Fondos Nacionales

[Signature]
 PROGRAMA PRESIDENCIAL CIUDAD MUJER
 Ciudad Mujer
 Gobierno de la República
 JEFATURA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
 Elaboró
 Dunia Hernández Flores
 Jefatura de Adquisiciones y Contrataciones

[Signature]
 PROGRAMA PRESIDENCIAL CIUDAD MUJER
 Ciudad Mujer
 Gobierno de la República
 JEFATURA DE INFRAESTRUCTURA
 Solicitó
 María Fernanda Castro
 Jefatura de Infraestructura

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

Memorandum:	DNPCM-GA-921-2023
Factura Original:	000-002-01-00009620
Recibo Original:	9620
Acta de Recepción Definitiva Original	
Constancia Electrónica de Solvencia Fiscal	
Constancia Electrónica de Estar Sujeto al Regimen de Pagos a Cuenta	
Reportes de trabajos realizados	

JEFATURA DE CONTABILIDAD
 DIRECCIÓN NACIONAL

FECHA: 13/11/2023
 HORA: 1:33 pm
 RECIBIDO POR: Linda Ramirez

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS
CÓDIGO: FO-03116-12

Reunidos en las instalaciones de Centro Ciudad Mujer Juticalpa, las y los suscritos: **Enma Mariela Mayorquín Sánchez** Coordinadora Administrativa, **Saily Rosaura Zelaya Lanza** Oficial de Servicios Generales y **Mauricio Alberto Ferrari Martínez**, con identidad No. **0801-1970-08594** en representación de **AYRE Tegucigalpa S.A. de C.V.**; procedimos a la recepción definitiva de los servicios, de conformidad con el detalle siguiente:

PRIMERO: Verificamos que lo entregado por **AYRE Tegucigalpa S.A. de C.V.**; esté conforme a lo adjudicado según **ORDEN DE COMPRA No. OC-DNPCM-017-2023** generada a través del **Proceso de Compra Menor No. DNPCM-CM-17-2023**, "Mantenimiento de Tableros, Transformadores y Circuitos en los Centros Ciudad Mujer", financiado con Fondos Nacionales. A continuación, se detallan cada uno de los ítems recibidos:

NOTA: Colocar un asterisco (*) al final del nombre del producto si no incluye impuesto sobre la venta						
Nº ÍTEM	PRODUCTO	UBICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Sin I.S.V.)	TOTAL
LOTE 4 Centro Ciudad Mujer Juticalpa						
1	Tablero iluminación y fuerza, 30 espacios (14 espacios utilizados)	Recepción	Unidad	1	L2,222.55	L2,222.55
2	Tablero iluminación y fuerza, 30 espacios (16 espacios utilizados)	Recepción	Unidad	1	L2,222.55	L2,222.55
3	Tablero de A/C, 42 espacios (38 espacios utilizados)	Recepción	Unidad	1	L2,222.55	L2,222.55
4	Tablero iluminación y fuerza, 30 espacios (18 espacios utilizados)	Atención Infantil	Unidad	1	L2,222.55	L2,222.55
5	Tablero de A/C, 42 espacios (22 espacios utilizados)	Atención Infantil	Unidad	1	L2,222.55	L2,222.55
6	Tablero de iluminación y fuerza, 24 espacios (12 espacios utilizados)	Atención a las Adolescentes	Unidad	1	L2,222.55	L2,222.55
7	Tablero de A/C, 24 espacios (22 espacios utilizados)	Atención a las Adolescentes	Unidad	1	L2,222.55	L2,222.55
8	Tablero de iluminación y fuerza, 42 espacios (41 espacios utilizados)	Salud Sexual y Reproductiva	Unidad	1	L2,222.55	L2,222.55
9	Tablero de A/C, 42 espacios (37 espacios utilizados)	Salud Sexual y Reproductiva	Unidad	1	L2,222.55	L2,222.55
10	Tablero de A/C, 24 espacios (31 espacios utilizados)	Salud Sexual y Reproductiva	Unidad	1	L2,222.55	L2,222.55
11	Tablero de iluminación y fuerza, 42 espacios (42 espacios utilizados)	Autonomía Económica	Unidad	1	L2,222.55	L2,222.55
12	Tablero de A/C, 42 espacios (37 espacios utilizados)	Autonomía Económica	Unidad	1	L2,222.55	L2,222.55
13	Tablero de iluminación y fuerza, 24 espacios (12 espacios utilizados)	Derechos de la Mujer	Unidad	1	L2,222.55	L2,222.55
14	Tablero de iluminación y fuerza, 12 espacios (12 espacios utilizados)	Cuarto Eléctrico	Unidad	1	L2,222.55	L2,222.55

NOTA: Colocar un asterisco (*) al final del nombre del producto si no incluye impuesto sobre la venta

Nº ÍTEM	PRODUCTO	UBICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Sin I.S.V.)	TOTAL
LOTE 4 Centro Ciudad Mujer Juticalpa						
15	Tablero de iluminación y fuerza, 16 espacios (3 espacios utilizados)	Cuarto Eléctrico	Unidad	1	L2,222.55	L2,222.55
16	Tablero de A/C, 24 espacios (19 espacios utilizados)	Cuarto Eléctrico	Unidad	1	L2,222.55	L2,222.55
17	Tablero de iluminación, fuerza y A/C, 16 espacios (10 espacios utilizados)	Vigilancia	Unidad	1	L2,222.55	L2,222.55
18	Tablero de iluminación y fuerza, 16 espacios (3 espacios utilizados)	Cafetería	Unidad	1	L2,222.55	L2,222.55
19	Transformador 500 KVA	Cuarto de Máquinas	Unidad	1	L2,222.55	L2,222.55
Subtotal						L42,228.45
Total Gravado						
Total Impuesto ISV (15%)						L 6,334.27
Total Exento						
Total de Oferta						L 48,562.72

SEGUNDO: Verificamos que los servicios al momento de su recepción se ejecutaron correctamente, y que cumplen con las especificaciones técnicas proporcionadas por la Unidad de Infraestructura. El costo total de los mismos asciende a la cantidad de **CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON 72/100 CENTAVOS (L 48,562.72)**.

Y para los fines legales y administrativos que se estime pertinentes, firmamos la presente en la ciudad de Juticalpa, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del dos mil veintitrés (2023).


Enma Mariela Magrodrún
Sánchez
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
Centro Ciudad Mujer Juticalpa
del Programa Ciudad Mujer


Saily Rosaura Zelaya Larrea
Oficial de Servicios Generales
Centro Ciudad Mujer Juticalpa
del Programa Ciudad Mujer


Mauricio Alberto Ferrari Martínez
AYRE Tegucigalpa S.A. de C.V.



AYRE TEGUCIGALPA S.A. DE C.V.

RTN: 08019003247672

www.grupoayre.com

+504 2263-6763

ventas.teg@grupoayre.com

Oficina Principal:

Col. San José del Pedregal, complejo textiles Río Lindo.
Comayagüela, Francisco Morazán, Honduras C.A.

Tienda 1:

Col. El Prado, contiguo a Inst. Nacional de Migración
Comayagüela, Francisco Morazán, Honduras C.A.

FACTURA DE CRÉDITO

No. 000-002-01-00009620

A PAGAR EN 30 DÍAS

FECHA Y HORA: 30/octubre/2023 1:16 pm

Cliente: C0006012 PROGRAMA CIUDAD MUJER

RTN: 08019016859930

Dirección: Col. la alameda plaza del Carmen avenida tiburcios carias calle a la escuela honduras Vendedor: CARLOS IRÍAS

Cant.	Detalles	Precio Unitario	TOTAL
1.00	MTTO02 MANTENIMIENTO DE TABLEROS ,TRANSFORMADORES Y CIRCUITO LOTE 4 CENTRO CIUDAD MUJER JUTICALPA	L42,228.45	L42,228.45
TOTAL DE ARTÍCULOS: 1		Precio Normal: L 42,228.45	Descuentos y Rebajas: L 0.00
		SUB-TOTAL L 42,228.45	

Importe Exonerado:	L0.00
Importe Exento:	L0.00
Importe Gravado 15%:	L42,228.45
Importe Gravado 18%:	L0.00
I.S.V. 15%:	L 6,334.27
I.S.V. 18%:	L0.00
TOTAL A PAGAR:	L48,562.72

CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON 72/100

Observaciones:

MANTENIMIENTO DE TABLEROS,TRANSFORMADORES Y CIRCUITO
EN CENTRO CIUDAD MUJER
JUTICALPA OCTUBRE 2023 MM-23-071 / LOTE 4

No. Correlativo de Orden de Compra Exenta: _____

No. Correlativo de Constancia de Registro Exonerado: _____

No. Identificativo del Registro de la S.A.G.: _____

NOTA:

-LAS FACTURAS AL CRÉDITO NO PAGADAS A SU VENCIMIENTO DEVENGARÁN UN INTERÉS MENSUAL DE 5%.

-NO SE ADMITEN DEVOLUCIONES,DE EQUIPOS O PARTES DEL SISTEMA ELECTRÓNICO AMPARADO EN ESTA FACTURA, NI TAMPOCO SE ACEPTARÁN DEVOLUCIONES DESPUES DE 5 DÍAS FACTURADA LA MERCANCIA.

-SE COBRARÁ 20% DE RECARGO POR CHEQUE DEVUELTO, SEGÚN ART. #614 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

RECIBO CONFORME





Un sólo Nombre, Un sólo Líder

RECIBO N.9620

FECHA: 30 DE OCTUBRE DEL 2023

L. 48,562.72

AYRE TEGUCIGALPA S, A DE C.V.

RECIBE DE: TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

LA SUMA DE: CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS
LEMPIRAS CON 72/100

CONCEPTO: MANTENIMIENTO DE TABLEROS, TRANSFORMADORES Y CIRCUITO
CIUDAD MUJER JUTICALPA

Mirian Valladares

Créditos y Cobros

Ayre Tegucigalpa

Para trámite de pago

Col. El Pedregal, calle principal, Antiguo Local de textiles Rio Lindo Frente al Instituto Nido de
Águilas, Distrito Central (504) 2263-6763, San Pedro Sula: , San Salvador: (503) 2557-3138,
www.grupoayre.com

	DIRECCIÓN NACIONAL PROGRAMA CIUDAD MUJER	Código: FO-03116-11
	ORDEN DE PAGO	

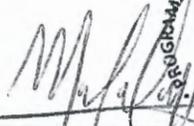
ORDEN DE PAGO No. :	OP-DNPCM-80-2023	Por	L	32,579.01
Fecha de emisión de O/P:	25-Sep-23			
Paguese a:	AYRE Tegucigalpa S.A de C.V			
La Cantidad:	Treinta y Dos Mil Quinientos Setenta y Nueve Lempiras con 01/100			
Por concepto:	Cancelación de factura No. 000-002-01-00009355	Orden de Compra No. OC-	DNPCM-17-2023	

IMPUTACIÓN			DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
GRUPO	SUB-G	OBJETO DEL GASTO			
			Pago por Mantenimiento de Tableros, Transformadores y Circuitos en los Centros Ciudad Mujer (Lote 5)		
			Subtotal	L	28,329.57
			Total Gravado	L	28,329.57
			Total I.S.V. (15%)	L	4,249.44
			Total Exento		
			TOTAL	L	32,579.01

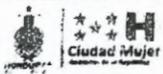
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO / SUMINISTRO CONTRATADO: Pago por Mantenimiento de Tableros, Transformadores y Circuitos en los Centros Ciudad Mujer (Lote 5)

Fondos Nacionales


 Elaboró
Dunia Hernández Flores
 Jefatura de Adquisiciones y Contrataciones


 Solicito
Maria Fernanda Castro
 Jefatura de Infraestructura

DOCUMENTOS ADJUNTOS:	
Memorandum:	DNPCM-GA-677-2023
Factura Original:	000-002-01-00009355
Recibo Original:	9355
Acta de Recepción Definitiva Original	
Constancia Electrónica de Solvencia Fiscal	
Constancia Electrónica de Estar Sujeto al Regimen de Pagos a Cuenta	
Reporte Gráfico	
Garantía de Calidad de la Obra	


 JEFATURA DE CONTABILIDAD
 DIRECCIÓN NACIONAL

FECHA: 25/09/2023
 HORA: 4:30 pm
 RECIBIDO POR: Lina Ramirez

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS

CÓDIGO: FO-03116-12

Reunidos en las instalaciones de Centro Ciudad Mujer Choluteca, las y los suscritos: **Alexa Daniela Morales Carrasco** Coordinadora Administrativa, **Jenny Alejandra Sandoval Guillén** Oficial Servicios Generales y **Mauricio Alberto Ferrari Martínez**, con identidad No. **0801-1970-08594** en representación de **AYRE Tegucigalpa S.A. de C.V.**; procedimos a la recepción definitiva del servicio, de conformidad con el detalle siguiente:

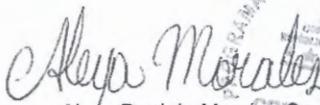
PRIMERO: Verificamos que lo entregado por **AYRE Tegucigalpa S.A. de C.V.**; esté conforme a lo adjudicado según **ORDEN DE COMPRA No. OC-DNPCM-017-2023** generada a través del **Proceso de Compra Menor No. DNPCM-CM-17-2023**, "Mantenimiento de Tableros, Transformadores y Circuitos en los Centros Ciudad Mujer", financiado con Fondos Nacionales, con detalle en **Factura No. 000-002-01-00009355** de fecha 22 de agosto de 2023. A continuación, se detallan el lote recibido:

NOTA: Colocar un asterisco (*) al final del nombre del producto si no incluye impuesto sobre la venta						
N° ÍTEM	PRODUCTO	UBICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Sin I.S.V.)	TOTAL
LOTE 5 Centro Ciudad Mujer Choluteca						
1	Tablero de iluminación y fuerza, 42 espacios (37 espacios utilizados)	Administración	Unidad	1	L1,491.03	L1,491.03
2	Tablero de iluminación y fuerza, 42 espacios (15 espacios utilizados)	Recepción	Unidad	1	L1,491.03	L1,491.03
3	Tablero de iluminación y fuerza, 42 espacios (33 espacios utilizados)	Atención Infantil	Unidad	1	L1,491.03	L1,491.03
4	Tablero de A/C, 42 espacios (15 espacios utilizados)	Atención Infantil	Unidad	1	L1,491.03	L1,491.03
5	Tablero de iluminación y fuerza, 42 espacios (21 espacios utilizados)	Atención a las Adolescentes	Unidad	1	L1,491.03	L1,491.03
6	Tablero de A/C, 30 espacios (9 espacios utilizados)	Atención a las Adolescentes	Unidad	1	L1,491.03	L1,491.03
7	Tablero de iluminación y fuerza, 42 espacios (38 espacios utilizados)	Salud Sexual y Reproductiva	Unidad	1	L1,491.03	L1,491.03
8	Tablero de A/C, 30 espacios (18 espacios utilizados)	Salud Sexual y Reproductiva	Unidad	1	L1,491.03	L1,491.03
9	Tablero de iluminación y fuerza, 42 espacios (40 espacios utilizados)	Autonomía Económica	Unidad	1	L1,491.03	L1,491.03
10	Tablero de A/C, 30 espacios (15 espacios utilizados)	Autonomía Económica	Unidad	1	L1,491.03	L1,491.03
11	Tablero de iluminación y fuerza, 24 espacios (15 espacios utilizados)	Autonomía Económica	Unidad	1	L1,491.03	L1,491.03
12	Tablero de fuerza, 42 espacios (19 espacios utilizados)	Autonomía Económica	Unidad	1	L1,491.03	L1,491.03
13	Tablero de iluminación y fuerza, 42 espacios (29 espacios utilizados)	Derechos de la Mujer	Unidad	1	L1,491.03	L1,491.03
14	Tablero de A/C, 30 espacios (15 espacios utilizados)	Derechos de la Mujer	Unidad	1	L1,491.03	L1,491.03
15	Tablero de fuerza, 12 espacios (12 espacios utilizados)	Cuarto Eléctrico	Unidad	1	L1,491.03	L1,491.03

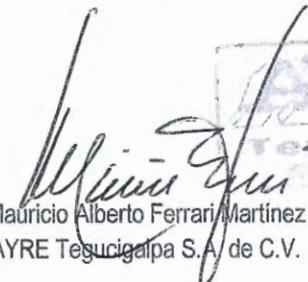
NOTA: Colocar un asterisco (*) al final del nombre del producto si no incluye impuesto sobre la venta						
Nº ÍTEM	PRODUCTO	UBICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Sin I.S.V.)	TOTAL
LOTE 5 Centro Ciudad Mujer Choluteca						
16	Tablero de iluminación y fuerza, 42 espacios (42 espacios utilizados)	Cuarto Eléctrico	Unidad	1	L1,491.03	L1,491.03
17	Tablero de iluminación y fuerza, 42 espacios (30 espacios utilizados)	Vigilancia	Unidad	1	L1,491.03	L1,491.03
18	Tablero de iluminación y fuerza, 42 espacios (38 espacios utilizados)	Cafetería	Unidad	1	L1,491.03	L1,491.03
19	Transformador 500 V	Cuarto de Máquinas	Unidad	1	L1,491.03	L1,491.03
Subtotal						L28,329.57
Total Gravado						
Total Impuesto ISV (15%)						L 4,249.44
Total Exento						
Total de Oferta						L 32,579.01

SEGUNDO: Verificamos que los servicios al momento de su recepción se ejecutaron correctamente y que cumplen con las especificaciones técnicas proporcionadas por la Unidad de Infraestructura. El costo total de los mismos asciende a la cantidad de **TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 01/100 CENTAVOS (L 32,579.01)**.

Y para los fines legales y administrativos que se estime pertinentes, firmamos la presente en la ciudad de Choluteca, a los **veintidós (22) días del mes de agosto del dos mil veintitrés (2023)**.


 Alexa Daniela Morales Carrasco
 Coordinadora Administrativa
 Centro Ciudad Mujer Choluteca
 del Programa Ciudad Mujer


 Jenny Alejandra Sandoval Guillen
 Oficial Servicios Generales
 Centro Ciudad Mujer Choluteca
 del Programa Ciudad Mujer


 Mauricio Alberto Ferrari Martinez
 AYRE Tegucigalpa S.A. de C.V.



AYRE TEGUCIGALPA S.A. DE C.V.

RTN: 08019003247672

www.grupoayre.com

+504 2263-6763

ventas.teg@grupoayre.com

Oficina Principal:

Col. San José del Pedregal, complejo textiles Río Lindo.
Comayagüela, Francisco Morazán, Honduras C.A.

Tienda 1:

Col. El Prado, contiguo a Inst. Nacional de Migración.
Comayagüela, Francisco Morazán, Honduras C.A.

FACTURA DE CRÉDITO

No. 000-002-01-00009355

A PAGAR EN 30 DÍAS

FECHA Y HORA: 22/agosto/2023 12:43 pm

Cliente: C0006012 PROGRAMA CIUDAD MUJER

RTN: 08019016859930

Dirección: Col. la alameda plaza del Carmen avenida tiburcios carias calle a la escuela honduras
Vendedor: CARLOS IRÍAS

Cant.	Detalles	Precio Unitario	TOTAL
1.00	MTTO02 MANTENIMIENTO DE TABLEROS ,TRANSFORMADORES Y CIRCUITO LOTE 5 CENTRO CIUDAD MUJER CHOLUTECA	L28,329.57	L28,329.57

TOTAL DE ARTÍCULOS: 1	Precio Normal: L 28,329.57	Descuentos y Rebajas: L 0.00	SUB-TOTAL L 28,329.57
-----------------------	----------------------------	------------------------------	------------------------------

Importe Exonerado:	L0.00
Importe Exento:	L0.00
Importe Gravado 15%:	L28,329.57
Importe Gravado 18%:	L0.00
I.S.V. 15%	L 4,249.44
I.S.V: 18%	L0.00
TOTAL A PAGAR:	L32,579.01

TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 01/100

Observaciones:

MANTENIMIENTO DE TABLEROS,TRANSFORMADORES Y CIRCUITO
EN CENTRO CIUDAD MUJER CHOLUTECA AGOSTO 2023 MM-23-071
LOTE 5

No. Correlativo de Orden de Compra Exenta: _____
No. Correlativo de Constancia de Registro Exonerado: _____
No. Identificativo del Registro de la S.A.G.: _____

NOTA:

-LAS FACTURAS AL CRÉDITO NO PAGADAS A SU VENCIMIENTO DEVENGARÁN UN INTERÉS MENSUAL DE 5%.

-NO SE ADMITEN DEVOLUCIONES DE EQUIPOS O PARTES DEL SISTEMA ELECTRÓNICO AMPARADO EN ESTA FACTURA, NI TAMPOCO SE ACEPTARÁN DEVOLUCIONES DESPUÉS DE 5 DÍAS FACTURADA LA MERCANCÍA.

-SE COBRARÁ 20% DE RECARGO POR CHEQUE DEVUELTO, SEGÚN ART. #614 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

RECIBO CONFORME





Un sólo Nombre, Un sólo Líder

RECIBO No.9355

FECHA: 24 DE AGOSTO DEL 2023

L. 32,579.01

AYRE TEGUCIGALPA S, A DE C.V.

RECIBE DE: TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

LA SUMA DE: TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE
LEMPIRAS CON 01/100

CONCEPTO: MANTENIMIENTO DE TABLEROS, TRANSFORMADORES Y
CIRCUITOS EN CENTRO DE CIUDAD MUJER CHOLUTECA

Mirian Valladares

Créditos y Cobros

Ayre Tegucigalpa27

Para trámite de pago

Col. El Pedregal, calle principal, Antiguo Local de textiles Rio Lindo Frente al Instituto Nido de
Águilas, Distrito Central (504) 2263-6763, San Pedro Sula: ,San Salvador: (503) 2557-3138,
www.grupoayre.com

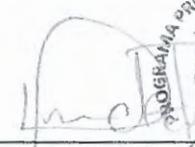
	DIRECCIÓN NACIONAL PROGRAMA CIUDAD MUJER	Código: FO-03116-11
	ORDEN DE PAGO	

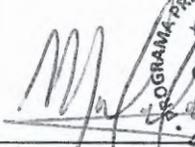
ORDEN DE PAGO No. :	OP-DNPCM-79-2023	Por	L	19,675.56
Fecha de emisión de O/P:	25-Sep-23			
Paguese a:	AYRE Tegucigalpa S.A de C.V			
La Cantidad:	Decinueve Mil Seiscientos Setenta y Cinco Lempiras con 56/100			
Por concepto:	Cancelación de factura No. 000-002-01-00009356	Orden de Compra No. OC-	DNPCM-17-2023	

IMPUTACIÓN			DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
GRUPO	SUB-G	OBJETO DEL GASTO			
			Pago por Mantenimiento de Tableros, Transformadores y Circuitos en los Centros Ciudad Mujer (Lote 1)		
			Subtotal		L 17,109.18
			Total Gravado		L 17,109.18
			Total I.S.V. (15%)		L 2,566.38
			Total Exento		
			TOTAL		L 19,675.56

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO / SUMINISTRO CONTRATADO: Pago por Mantenimiento de Tableros, Transformadores y Circuitos en los Centros Ciudad Mujer (Lote 1)

Fondos Nacionales


 Elaboró
Dunia Hernández Flores
 Jefatura de Adquisiciones y Contrataciones


 Solicitó
Maria Fernanda Castro
 Jefatura de Infraestructura

DOCUMENTOS ADJUNTOS:	
Memorandum:	DNPCM-GA-595-2023
Factura Original:	000-002-01-00009356
Recibo Original:	9356
Constancia Electrónica de Solvencia Fiscal	
Constancia Electrónica de Estar Sujeto al Regimen de Pagos a Cuenta	
Reporte Gráfico	
Garantía de Calidad de la Obra	



JEFATURA DE CONTABILIDAD
DIRECCIÓN NACIONAL
 FECHA: 26/09/2023
 HORA: 4:30 pm
 RECIBIDO POR: Lina Ramirez

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS

CÓDIGO: FO-03116-12

Reunidos en las instalaciones de Centro Ciudad Mujer Tegucigalpa, las y los suscritos: **Mirian Lizeth Mercado Coordinadora Administrativa, Katy Nohemí Núñez Almendares Oficial Servicios Generales y Mauricio Alberto Ferrari Martínez**, con identidad No. **0801-1970-08594** en representación de **AYRE Tegucigalpa S.A. de C.V.**; procedimos a la recepción definitiva del servicio, de conformidad con el detalle siguiente:

PRIMERO: Verificamos que lo entregado por **AYRE Tegucigalpa S.A. de C.V.**; esté conforme a lo adjudicado según **ORDEN DE COMPRA No. OC-DNPCM-017-2023** generada a través del **Proceso de Compra Menor No. DNPCM-CM-17-2023**, "Mantenimiento de Tableros, Transformadores y Circuitos en los Centros Ciudad Mujer", financiado con Fondos Nacionales, con detalle en **Factura No. 000-002-01-00009356** de fecha 22 de agosto de 2023. A continuación, se detalla el lote recibido:

NOTA: Colocar un asterisco (*) al final del nombre del producto si no incluye impuesto sobre la venta						
N° ÍTEM	PRODUCTO	UBICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Sin I.S.V.)	TOTAL
LOTE 1 Centro Ciudad Mujer Tegucigalpa						
1	Tablero iluminación y fuerza, 30 espacios (36 espacios utilizados)	Recepción	Unidad	1	L777.69	L777.69
2	Tablero de A/C, 42 espacios (23 espacios utilizados)	Recepción	Unidad	1	L777.69	L777.69
3	Tablero de iluminación y fuerza, 30 espacios (23 espacios utilizados)	Administración	Unidad	1	L777.69	L777.69
4	Tablero de A/C, 42 espacios (24 espacios utilizados)	Administración	Unidad	1	L777.69	L777.69
5	Tablero iluminación y fuerza, 30 espacios (23 espacios utilizados)	Atención Infantil	Unidad	1	L777.69	L777.69
6	Tablero de A/C, 42 espacios (16 espacios utilizados)	Atención Infantil	Unidad	1	L777.69	L777.69
7	Tablero de iluminación y fuerza, 42 espacios (24 espacios utilizados)	Atención a las Adolescentes	Unidad	1	L777.69	L777.69
8	Tablero de A/C, 30 espacios (23 espacios utilizados)	Atención a las Adolescentes	Unidad	1	L777.69	L777.69
9	Tablero de iluminación y fuerza, 42 espacios (39 espacios utilizados)	Salud Sexual y Reproductiva	Unidad	1	L777.69	L777.69
10	Tablero de A/C, 42 espacios (39 espacios utilizados)	Salud Sexual y Reproductiva	Unidad	1	L777.69	L777.69
11	Tablero de A/C, 24 espacios (16 espacios utilizados)	Salud Sexual y Reproductiva	Unidad	1	L777.69	L777.69
12	Tablero de iluminación y fuerza, 30 espacios (24 espacios utilizados)	Salud Sexual y Reproductiva	Unidad	1	L777.69	L777.69
13	Tablero de A/C, 42 espacios (34 espacios utilizados)	Autonomía Económica	Unidad	1	L777.69	L777.69
14	Tablero de iluminación y fuerza, 30 espacios (28 espacios utilizados)	Derechos de la Mujer	Unidad	1	L777.69	L777.69

NOTA: Colocar un asterisco (*) al final del nombre del producto si no incluye impuesto sobre la venta						
N° ÍTEM	PRODUCTO	UBICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Sin I.S.V.)	TOTAL
LOTE 1 Centro Ciudad Mujer Tegucigalpa						
	(28 espacios utilizados)	Mujer				
15	Tablero de A/C, 42 espacios (34 espacios utilizados)	Derechos de la Mujer	Unidad	1	L777.69	L777.69
16	Tablero de iluminación y fuerza, 30 espacios (16 espacios utilizados)	Cuarto de Máquinas	Unidad	1	L777.69	L777.69
17	Tablero de iluminación, fuerza y A/C, 16 espacios (5 espacios utilizados)	Vigilancia	Unidad	1	L777.69	L777.69
18	Tablero de iluminación y fuerza, 42 espacios (32 espacios utilizados)	Cafetería y Salón de Usos Múltiples	Unidad	1	L777.69	L777.69
19	Tablero de iluminación y fuerza, 42 espacios (17 espacios utilizados)	Cafetería y Salón de Usos Múltiples	Unidad	1	L777.69	L777.69
20	Tablero de A/C, 42 espacios (36 espacios utilizados)	Cafetería y Salón de Usos Múltiples	Unidad	1	L777.69	L777.69
21	Tablero de iluminación y fuerza, 24 espacios (16 espacios utilizados)	Informática	Unidad	1	L777.69	L777.69
22	Transformador 500 KVA	Cuarto de Máquinas	Unidad	1	L777.69	L777.69
Subtotal						17,109.18
Total Gravado						17,109.18
Total Impuesto ISV (15%)						2,566.38
Total Exento						
Total de Oferta						19,675.56

SEGUNDO: Verificamos que los servicios al momento de su recepción se ejecutaron correctamente y que cumplen con las especificaciones técnicas proporcionadas por la Unidad de Infraestructura. El costo total de los mismos asciende a la cantidad de **DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 56/100 CENTAVOS (L 19,675.56)**.

Y para los fines legales y administrativos que se estime pertinentes, firmamos la presente en la ciudad de Tegucigalpa, a los **veintidós (22)** días del mes de **agosto** del dos mil veintitrés (**2023**).


 Mirian Lizeth Mercado,
 Coordinadora Administrativa
 Centro Ciudad Mujer Tegucigalpa
 del Programa Ciudad Mujer


 Katy Noelly Muñoz Almendares,
 Oficial Servicios Generales
 Centro Ciudad Mujer Tegucigalpa
 del Programa Ciudad Mujer


 Mauricio Alberto Ferrari Martínez
 AYRE Tegucigalpa S.A. de C.V.



AYRE TEGUCIGALPA S.A. DE C.V.

RTN: 08019003247672

www.grupoayre.com

+504 2263-6763
ventas.teg@grupoayre.com

Oficina Principal:
Col. San José del Pedregal, complejo textiles Río Lindo.
Comayagüela, Francisco Morazán, Honduras C.A.

Tienda 1:
Col. El Prado, contiguo a Inst. Nacional de Migración.
Comayagüela, Francisco Morazán, Honduras C.A.

FACTURA DE CRÉDITO

No. 000-002-01-00009356
A PAGAR EN 30 DÍAS

FECHA Y HORA: 22/agosto/2023 12:45 pm

Cliente: C0006012 PROGRAMA CIUDAD MUJER

RTN: 08019016859930

Dirección: Col. la alameda plaza del Carmen avenida tiburcios carias calle a la escuela honduras
Vendedor: CARLOS IRÍAS

Cant.	Detalles	Precio Unitario	TOTAL
1.00	MT002 MANTENIMIENTO DE TABLEROS ,TRANSFORMADORES Y CIRCUITO LOTE 1 CENTRO CIUDAD MUJER TEGUCIGALPA	L17,109.18	L17,109.18
TOTAL DE ARTÍCULOS: 1		Precio Normal: L 17,109.18	Descuentos y Rebajas: L 0.00
		SUB-TOTAL	L 17,109.18

Importe Exonerado:	L0.00
Importe Exento:	L0.00
Importe Gravado 15%:	L17,109.18
Importe Gravado 18%:	L0.00
I.S.V. 15%	L 2,566.38
I.S.V: 18%	L0.00
TOTAL A PAGAR:	L19,675.56

DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 56/100

Observaciones:

MANTENIMIENTO DE TABLEROS,TRANSFORMADORES Y CIRCUITO
EN CENTRO CIUDAD MUJER TEGUCIGALPA AGOSTO 2023
4M-23-071 / LOTE 1

No. Correlativo de Orden de Compra Exenta: _____
No. Correlativo de Constancia de Registro Exonerado: _____
No. Identificativo del Registro de la S.A.G.: _____

NOTA:

LAS FACTURAS AL CRÉDITO NO PAGADAS A SU VENCIMIENTO DEVENGARÁN UN INTERÉS MENSUAL DE 5%.

NO SE ADMITEN DEVOLUCIONES DE EQUIPOS O PARTES DEL SISTEMA ELECTRÓNICO AMPARADO EN ESTA FACTURA, NI TAMPOCO SE ACEPTARÁN DEVOLUCIONES DESPUÉS DE 5 DÍAS FACTURADA LA MERCANCÍA.

SE COBRARÁ 20% DE RECARGO POR CHEQUE DEVUELTO, SEGÚN ART. #614 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

RECIBO CONFORME



EL CLIENTE EN FORMA EXPRESA MANIFIESTA CONOCER Y ACEPTAR LAS CONDICIONES DE ESTA FACTURA. LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIUALA".

Original: Cliente Copia: Emisor

CAJ: 43AC01-1C93D9-4B409D-BB3E08-A9FFDD-91
Rango autorizado: 000-002-01-00008601 A 000-002-01-00009600
Fecha límite de emisión: 26/01/2024



Un sólo Nombre, Un sólo Líder

RECIBO No.9356

FECHA: 24 DE AGOSTO DEL 2023

L. 19,675.56

AYRE TEGUCIGALPA S, A DE C.V.

RECIBE DE: TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

LA SUMA DE: DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS
CON 56/100

CONCEPTO: MANTENIMIENTO DE TABLEROS, TRANSFORMADORES Y
CIRCUITOS EN CENTRO DE CIUDAD MUJER TEGUCIGALPA



Mirian Valladares

Créditos y Cobros

Ayre Tegucigalpa27

Para trámite de pago

Col. El Pedregal, calle principal, Antiguo Local de textiles Rio Lindo Frente al Instituto Nido de
Águilas, Distrito Central (504) 2263-6763, San Pedro Sula: ,San Salvador: (503) 2557-3138,
www.grupoayre.com

	DIRECCIÓN NACIONAL PROGRAMA CIUDAD MUJER	Código: FO-03116-10
	ORDEN DE COMPRA	

PROCESO DE COMPRA No.:	DNPCM-CM-17-2023	"Mantenimiento de Tableros, Transformadores y Circuitos en los Centros Ciudad Mujer"
ORDEN DE COMPRA No.:	OC-DNPCM-017-2023	
FECHA DE EMISIÓN DE O/C:	22-Jun-23	

DATOS DEL PROVEEDOR		DATOS DEL SOLICITANTE	
NOMBRE DEL PROVEEDOR:	AYRE TEGUCIGALPA S A DE C.V.	NOMBRE:	Joselyne Lizeth Posadas Aguilar
RTN:	08019003247672	NO. DE TELÉFONO:	9858-9294
NOMBRE DEL CONTACTO:	Mauricio Alberto Ferrari Martinez	E-MAIL CONTACTO:	jposadas@ciudadmujer.gob.hn
E-MAIL CONTACTO:	mferrari@grupoayre.com	DIRECCIÓN:	Col. Alameda Edificio Plaza del Carmen, tercera avenida cuarta calle, esquina opuesta a la Escuela Honduras, Tegucigalpa
DIRECCIÓN:	Col. El Prado, contiguo a Instituto Nacional de Migración	RTN DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER:	08019016859930
NO. DE TELÉFONO:	2263-6763		

DESCRIPCION DEL SERVICIO / SUMINISTRO CONTRATADO			
PRECIO TOTAL DE O/C:	L	184,828.41	TERMINOS Y CONDICIONES:
NOMBRE DEL PROVEEDOR:	AYRE TEGUCIGALPA S A DE C.V.		IMPORTANTE: 1. Todo procedimiento administrativo o cambio que se requiera deberá ser consensuado con el administrador del contrato, acciones que serán realizadas conforme a la normativa legal vigente. 2. Las entregas deberan ser realizadas en los diferentes Centros Ciudad Mujer, con fecha de finalización de 90 días máximo despues de la orden de inicio
FECHA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO/SUMINISTRO:	Inmediato		
CONDICIONES DE PAGO:	El pago se hará efectivo dentro de los 30 días siguientes a la recepción de los bienes/servicios y a la presentación de la factura, recibo y constancias de la SAR.		

Item	Producto	Cantidad	Precio Unitario (sin I.S.V.)	Precio Total
Mantenimiento de Tableros, Transformadores y Circuitos				
1	Lote 1 Centro Ciudad Mujer Tegucigalpa	1	L 17,109.18	L 17,109.18
2	Lote 2 Centro Ciudad Mujer San Pedro Sula	1	L 26,854.60	L 26,854.60
3	Lote 3 Centro Ciudad Mujer La Ceiba	1	L 46,198.55	L 46,198.55
4	Lote 4 Centro Ciudad Mujer Juticalpa	1	L 42,228.45	L 42,228.45
5	Lote 5 Centro Ciudad Mujer Choluteca	1	L 28,329.57	L 28,329.57
			Subtotal	L 160,720.36
			Total Gravado	L 160,720.36
			Total I.S.V. (15%)	L 24,108.05
			Total Exento	L -
			Total	L 184,828.41

 Dunia Stephany Hernández Jefa de Adquisiciones y Contrataciones Elaboración	 Karla Patricia Padilla Gerente Administrativa Revisión	 Tatiana Isabel Lara Delegada Presidencial del Programa Ciudad Mujer Aprobación
---	--	--

FOI-364-2023 C/A DK
 FOI-365-2023 C/A DM
 FOI-366-2023 C/A DM
 FOI-367-2023 C/A DM
 FOI-368-2023 C/A DM

Daisy Medina
 22/06/2023
 4:29 PM

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA (OBRAS MENORES)
**“Mantenimiento de Tableros, Transformadores y Circuitos en los Centros Ciudad
Mujer”**
DNPCM-024-2023

TATIANA ISABEL LARA PINEDA, hondureña, mayor de edad, soltera, Licenciada en Economía y Máster en Planificación y Desarrollo, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., con Documento Nacional de Identificación número 0801-1965-04587, actuando como Delegada Presidencial y Directora Nacional del Programa Ciudad Mujer, nombrada mediante ACUERDO EJECUTIVO No. 67-2022 de fecha 04 de febrero del año 2022, con facultades suficientes para celebrar este tipo de contratos, en adelante denominada “LA CONTRATANTE”, por una parte y, por otra parte, MAURICIO ALBERTO FERRARI MARTÍNEZ, hondureño, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial, de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación No. 0801-1970-08594, quien actúa en su condición de Representante Legal de la empresa Ayre Tegucigalpa S.A. de C.V., con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C, Anillo Periférico, frente International School con Registro Tributario Nacional (RTN) No. 08019003247672, teléfono No. +504 2245-8769, y correo electrónico: mferrari@grupoayre.com empresa legalmente constituida según consta en Testimonio de Escritura Pública No. 539 de fecha 23 de abril de 1997, inscrita bajo No. 43, tomo 222 del libro del Registro de la Propiedad Mercantil; quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Obra Pública Menor, el cual se sujeta a lo dispuesto en las cláusulas y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: “EL CONTRATISTA” se obliga a ejecutar para “LA CONTRATANTE”, el Proyecto: “Mantenimiento de Tableros, Transformadores y Circuitos en los Centros Ciudad Mujer” según detalle de obra contenido en las Especificaciones Técnicas del Documento de Licitación (pliegos) del proceso y en la oferta de “EL CONTRATISTA”.

CLÁUSULA SEGUNDA: FUENTE DE LOS RECURSOS: “LA CONTRATANTE” dispone de fondos aprobados dentro del presupuesto asignado al Programa Ciudad Mujer vigente para el año 2023, para sufragar el contrato de ejecución de obras, objeto de la presente contratación. La estructura presupuestaria aprobada para financiar este contrato se encuentra dentro del Presupuesto de la Institución, de conformidad con el detalle siguiente: Institución: 244, Gerencia Administrativa 1, Unidad Ejecutora 01, Fuente 11, Org 001, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 0, Act/Obra 004, Objeto del Gasto 23100 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto total del presente contrato será por la cantidad de L 184,828.41 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO LEMPIRAS CON 41/100 CENTAVOS). La Forma de Pago será de la forma siguiente:

- 1) **UN ÚNICO PAGO:** Este se hará efectivo una vez que se realice la recepción final de la obra, contra la emisión del acta de recepción definitiva y se presente la respectiva garantía de calidad de obra. Asimismo, para hacer efectivo el pago del contrato, “EL CONTRATISTA” deberá presentar los documentos siguientes:
 - Registro Beneficiario SIAFI
 - Registro Tributario Nacional (RTN)
 - Constancia de Solvencia Fiscal vigente, extendida por el SAR
 - Factura original según régimen de facturación CAI (autorizado por el SAR), a nombre del Programa Ciudad Mujer
 - Recibo a nombre de la Tesorería General de la República.

El pago se realizará dentro de los 30 días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos y la presentación correcta de los documentos de cobro correspondiente.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DEL CONTRATO: Para la ejecución de las obras contempladas en este contrato, "EL CONTRATISTA" se compromete y obliga a terminar las mismas a satisfacción de "LA CONTRATANTE", en un plazo máximo de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de emisión de la orden de compra.

CLÁUSULA QUINTA: GERENTE DE OBRAS: "LA CONTRATANTE" verificará la ejecución del proyecto objeto de este contrato por medio de un Gerente de Obras o Supervisor, que será nombrado o contratado al efecto, el cual será dado a conocer a "EL CONTRATISTA".

El Gerente de Obras, en representación de "LA CONTRATANTE", podrá dirigir órdenes e instrucciones a "EL CONTRATISTA" para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. No obstante, el Gerente de Obras girará instrucciones u órdenes incluyendo pruebas adicionales siempre que existan indicios racionales que el contrato no se está ejecutando de manera correcta o que en la ejecución de la obra no se esté adoptando técnicas, instrumento o materiales que garanticen una obra óptima y de calidad.

El Gerente de Obras, después de notificar a "EL CONTRATISTA", podrá delegar en otras personas, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar a "EL CONTRATISTA", siempre que de manera previa notifique a "LA CONTRATANTE" y esta conceda Visto Bueno de delegación o cancelación de funciones.

El Gerente de Obras controlará el trabajo de "EL CONTRATISTA", y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones de "EL CONTRATISTA", sin embargo, deberá subsanar los defectos que se encuentren o adoptar las medidas preventivas que garanticen la realización efectiva y de calidad de la obra, en ese sentido, el Gerente de Obras o la persona delegada comunicará por escritos los defectos encontrados o las medidas preventivas a adoptar por "EL CONTRATISTA".

CLÁUSULA SEXTA: GARANTIAS: "EL CONTRATISTA", deberá rendir las garantías siguientes: a) Una vez emitida el Acta de Recepción de las obras, "EL CONTRATISTA", se obliga a otorgar a favor de "LA CONTRATANTE" una **Garantía de Calidad de Obra** por un monto equivalente al 5% del monto total del contrato. No se requerirá garantía de cumplimiento de contrato, en vista que el contrato se pagará contra la recepción definitiva de la obra, a satisfacción de "LA CONTRATANTE" y previo informe de la Gerente de Obras en su calidad de supervisor de la obra".

CLÁUSULA SÉPTIMA: RECEPCIÓN DE LA OBRA: La recepción provisional y la definitiva se llevarán a cabo conforme las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: DAÑOS Y PERJUICIOS POR RETRASOS: Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones de "EL CONTRATISTA", "LA CONTRATANTE" le impondrá sanciones económicas, aplicando un valor de 0.36% por cada día de retraso, hasta un máximo acumulable de 30 días. Al llegar esta sanción al máximo acumulable, "LA CONTRATANTE" podrá proceder a la terminación del contrato de pleno derecho, reservándose, además, el ejercicio de las acciones legales por daños y perjuicios, por incumplimiento del contrato por parte de "EL CONTRATISTA".



CLÁUSULA NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: A los fines de los artículos 71, 121 y 127 de la Ley de Contratación del Estado y 186, 190 y 193 de su Reglamento, se entenderá por caso fortuito o fuerza mayor, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que previsto no ha podido evitarse, que imposibilita el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales. Se reconocen como causa de fuerza mayor entre otras: A) guerra, rebelión y motines; B) huelga, excepto aquella de los empleados de "EL CONTRATISTA"; C) desastres naturales, tales como terremotos, maremotos, huracanes, inundaciones y; D) otras causas reconocidas como de fuerza mayor.

CLÁUSULA DÉCIMA: EVENTOS COMPENSABLES: Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá aumentar el Precio del Contrato y/o se deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación.

No obstante, previo a aumentar el monto del Contrato o Prorrogar la fecha prevista de terminación, por una parte, se deberá contar con la autorización de la Gerencia Administrativa de la Dirección Nacional, en donde conste la existencia de la disponibilidad presupuestaria y la factibilidad de afectación de línea presupuestaria si así fuere necesario, asimismo, para la prórroga del contrato se deberá disponer de la autorización escrita de "LA CONTRATANTE" siendo necesario que se emita informe que justifique la ampliación contractual.

El Gerente de Obras solicitará a la Gerencia el aumento del monto del Contrato, y autorización a la máxima autoridad para prórroga de la Fecha Prevista de Terminación.

"EL CONTRATISTA" no tendrá derecho al pago de ninguna compensación, ni a prórroga de la Fecha Prevista de Terminación, en la medida en que los intereses de "LA CONTRATANTE" se vieran perjudicados si "EL CONTRATISTA" no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente de Obras.

Por su parte, se reconocen como eventos compensables los siguientes:

- (a) "LA CONTRATANTE" no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de la orden de Inicio salvo que medie justa causa o cuando el personal "DEL CONTRATISTA" no cumpla con los protocolos de seguridad o recomendaciones emitidas por "LA CONTRATANTE" a través de la Gerente Adjunta u Oficial de Servicios Generales con el propósito de garantizar en toda circunstancia un espacio seguro y confiable a las usuarias;
- (b) El Gerente de Obras que en todo caso ordene la cesación de la obra cuando esta no se esté ejecutando de manera correcta u amenaza la seguridad física de las usuarias y Funcionarias.
El Gerente de Obras ordena "EL CONTRATISTA" que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se compruebe posteriormente que los mismos no presentaban defectos;
- (c) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, a partir de la información emitida a los Oferentes, la información disponible públicamente y la Visita Oficial del Sitio de las Obras;
- (d) El Gerente de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por "LA CONTRATANTE", o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos;
- (e) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o "LA CONTRATANTE" no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales a "EL CONTRATISTA". La simple demora que no cause un costo "AL CONTRATISTA" no se considera compensable, asimismo, cuando exista una circunstancia que cause demora será comunicada "AL CONTRATISTA" con tres (3) días de anticipación por tanto no será considerada como compensable; y



- (f) El Gerente de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Acta de Recepción Definitiva, en ese sentido, todos aquellos eventos compensables acaecidos por negligencia o impericia del Gerente de Obras serán asumidos bajo su responsabilidad previo informe que así lo demuestre.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDADES Y DAÑOS "EL CONTRATISTA" será responsable de toda reclamación civil proveniente por daños y perjuicios a su propio personal o a terceras personas. - Asimismo "EL CONTRATISTA" exonera a "LA CONTRATANTE" de toda reclamación, demanda, actuaciones judiciales por consecuencia de aplicación de las leyes laborales de previsión o seguridad social respecto a personal que este a su servicio. -

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Forman parte integrante del presente contrato: (1) el presente documento; (2) la Notificación de la Resolución de Adjudicación; (3) la Oferta de "EL CONTRATISTA"; (4) las Especificaciones Técnicas; (5) los Planos; (6) la Lista de Cantidades o Precios Unitarios (7) Garantías contractuales (si aplican) y demás documentos que forman parte de los documentos de licitación del proceso de obra menor.

Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el mismo orden de prioridad en que aparecen mencionados en esta cláusula, no obstante, no serán interpretados de manera ventajosa a favor "DEL CONTRATISTA" salvo que se aprecie una afectación, daño o perjuicio estipulada en el presente contrato, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CONTROVERSIAS: Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre "EL CONTRATISTA" y "LA CONTRATANTE", será sometido a la Jurisdicción Contencioso Administrativo. Las partes contratantes para efectos judiciales y extrajudiciales a que pudiera dar este contrato, se establecerá como domicilio de las partes, la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, por lo que "EL CONTRATISTA", renuncia al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa. Todo lo no previsto en este contrato se resolverá de conformidad a lo que establece la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato si para ello existiesen los siguientes motivos:

- (a) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas;
- (b) La suspensión definitiva de la obra o la suspensión temporal de la misma por un plazo superior a quince (15) días;
- (c) La muerte del Contratista individual, si no pudieren concluir la obra sus sucesores;
- (d) La disolución de la Sociedad Mercantil contratista.
- (e) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de "EL CONTRATISTA", o su comprobada incapacidad financiera;
- (f) La incapacidad técnica "DEL CONTRATISTA".
- (g) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que no existan causas de rescisión ocasionadas por el incumplimiento de "EL CONTRATISTA";
- (h) Motivos de interés público sobrevivientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución, siempre que no existan causas de rescisión ocasionadas por el incumplimiento de "EL CONTRATISTA";
- (i) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo de "EL CONTRATISTA" dentro de los plazos correspondientes; y
- (j) Las demás que establezcan expresamente este Contrato, la Ley de Contratación del Estado.



- (k) Si "EL CONTRATISTA" por causas que le fueran imputables, incurriere en atrasos en los plazos parciales en forma tal que se determine justificadamente que no podrá ejecutar la obra en el plazo total pactado, "LA CONTRATANTE" tomará las medidas correctivas que fueren necesarias, incluyendo la resolución del contrato con ejecución de la Garantía de Cumplimiento y Anticipo.
- (l) Cuando la prestación del servicio por "EL CONTRATISTA" se vuelva lesivo al interés del Estado;
- (m) Por negligencia, falta de destreza, para la prestación del servicio, u otra causa similar en que incurra "EL CONTRATISTA" en la ejecución del servicio que derive en el incumplimiento del contrato,
- (n) "LA CONTRATANTE" queda facultada para rescindir el contrato, si "EL CONTRATISTA" dentro del plazo de cinco (05) días calendario, se niega a corregir las anomalías e irregularidades que se le denuncien y no atiendan las observaciones ni las recomendaciones que le hiciera "LA CONTRATANTE";
- (o) Cualquiera de las causas contenidas en el artículo 27 de la Ley de Contratación del Estado,
- (p) "EL CONTRATISTA" será responsable ante "LA CONTRATANTE" por los daños y perjuicios directos, previstos e imprevistos indirectos que se ocasionen en el desarrollo de la prestación del servicio,
- (q) Para los efectos legales que en derecho corresponda, la rescisión se comunicará por escrito a "EL CONTRATISTA", especificando los hechos que la motiva, la fecha a partir de la cual es efectiva, y cualquier otra circunstancia que, "LA CONTRATANTE" estime necesaria,
- (r) "LA CONTRATANTE" con la información a su disposición determinará si los servicios prestados, les serán pagados a "EL CONTRATISTA" siempre que tales servicios sean a la fecha en que se produjo, la causa que dio origen a la resolución. "EL CONTRATISTA" podrá dar por rescindido el presente contrato, sin ninguna responsabilidad de su parte por motivo de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. Al efecto deberá notificarle por escrito a "LA CONTRATANTE" con quince (15) días hábiles de anticipación, especificando los hechos que motivan la rescisión y la fecha a partir de la cual es efectiva, los cuales podrán ser aprobados o improbados por "LA CONTRATANTE", aprobadas las causas que demuestren el caso fortuito o fuerza mayor se procederá a la liquidación de los servicios efectivamente prestados;
- (s) RECORTE PRESUPUESTARIO. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencias, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: LEY QUE RIGE EL CONTRATO: Este contrato, su significado e interpretación y la relación que crea entre las partes se regirán por las leyes nacionales vigentes y las disposiciones establecidas en este contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ESCALAMIENTO DE PRECIOS: Los precios se mantendrán fijos durante todo el contrato y no estarán sujetos a ajuste de precios ni a cláusula escalatoria.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. "LA CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA" deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos, u otra información que hubiere sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. "LA CONTRATANTE" no utilizará dichos documentos datos u otra información recibida de "EL CONTRATISTA" para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Asimismo, "EL CONTRATISTA" no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de "LA CONTRATANTE" para ningún otro propósito que para la ejecución del contrato.

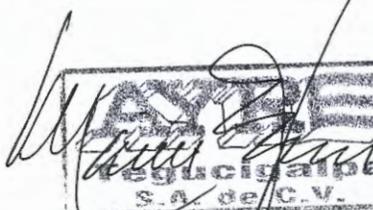
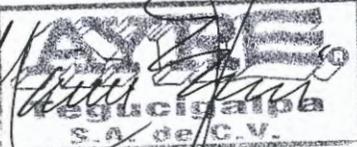



CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD: Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de Contratación y Adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respecto a las leyes de la República, así como los valores de: Integridad, Lealtad Contractual, Equidad, Tolerancia, Imparcialidad y discreción con la información confidencial que manejamos, absteniéndonos de dar declaraciones públicas sobre la misma. 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3. Que durante la ejecución de este contrato, ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación, realizará: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que se denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tengan acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiera lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por el Tribunal Competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal.

Suscribimos el presente contrato ratificándolo en todas y cada una de sus cláusulas en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los seis (06), días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023)



TATIANA ISABEL LARA PINEDA
Delegada Presidencial
Programa Ciudad Mujer
LA CONTRATANTE



MAURICIO ALBERTO FERRARI MARTÍNEZ
Representante Legal
Ayre Tegucigalpa S.A. de C.V.
EL CONTRATISTA

∞∞ÚLTIMA LÍNEA∞∞

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Nombre de la Institución:	Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer (DNPCM)
Fondos:	Nacionales
Proceso No.:	DNPCM-CM-17-2023
Método:	Compra Menor (3 cotizaciones)
Nombre:	"Mantenimiento de Tableros, Transformadores y Circuitos en los Centros Ciudad Mujer"
Fecha y Hora Límite:	22 de mayo de 2023, 4:00 pm (hora de Honduras)

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, reunidos en las Oficinas de la DNPCM, a los 22 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, siendo las 4:00 p.m., hora oficial de la República de Honduras, se efectuó el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas del Proceso de **COMPRA MENOR No. DNPCM-CM-17-2023** correspondiente a la "Mantenimiento de Tableros, Transformadores y Circuitos en los Centros Ciudad Mujer", desarrollándose de la siguiente manera:

PRIMERO: Las y los abajo firmantes, miembros del Comité de Apertura, por este medio, hacemos constar que los oferentes que presentaron ofertas dentro del plazo límite estipulado para este proceso, son las siguientes:

RECEPCIÓN DE OFERTAS/Detalle de ofertas recibidas

No.	Nombre del Oferente	Datos Presentación		Forma de Presentación de la oferta
		Fecha	Hora	
1	Construcciones, Consultoría, Suministro y Servicios	15/05/2023	03:40 pm	Sobre Sellado
2	Productos Universales S de R.L de C.V	22/05/2023	02:08 pm	Sobre Sellado
3	Ayre Tegucigalpa S.A de C.V	22/05/2023	03:47 pm	Sobre Sellado
4	Tecnología de Proyectos S de R.L de C.V	22/05/2023	03:22 pm	Sobre Sellado
5	ARES Ingeniería Y Diseño	22/05/2023	03:55 pm	Sobre Sellado

SEGUNDO: Seguidamente, se procedió a realizar la apertura y/o dar lectura a los montos de las ofertas recibidas, para dejar constancia de los precios totales cotizados, de conformidad con el detalle siguiente:

APERTURA DE OFERTAS/Lectura de montos totales ofertados

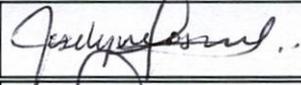
No.	Nombre del Oferente	Monto total ofertado	Observaciones
1	Construcciones, Consultoría, Suministro y Servicios	L 298,155.65	Ninguna
2	Productos Universales S de R.L de C.V	L 236,095.00	Ninguna
3	Ayre Tegucigalpa S.A de C.V	L 184,828.12	Ninguna
4	Tecnología de Proyectos S de R.L de C.V	L 640,566.41	Ninguna
5	ARES Ingeniería Y Diseño	L 1,030,680.40	Ninguna

***OBSERVACIONES:**

TERCERO: Después de realizado el acto y de la lectura íntegra de los precios ofertados recibidos, estando conforme todos los presentes, se procedió al cierre de este acto, siendo las 4:10 p.m. horas, hora oficial de la República de Honduras.

En fe de lo actuado en el presente acto, firmamos para constancia las y los presentes de la Comisión de Recepción y Apertura, en el mismo lugar y fecha.



No.	NOMBRE	CARGO EN DNPCM	FIRMA
1	Joselyne Lizeth Posadas Aguilar	Oficial de Servicios Generales	
2	Gloria Edith Cobos Mejía	Jefatura de Supervisión y Estandarización de los Servicios	
3	Glenda Lineth Peralta Castro	Oficial de Imagen Institucional y Comunicaciones	LINETH PERALTA

GC
GC
GC

 HONDURAS	DIRECCIÓN NACIONAL PROGRAMA CIUDAD MUJER	Código: FO-03116-11
	ORDEN DE PAGO	

ORDEN DE PAGO No. :	OP-DNPCM-165-2023	Por	L	8,625.00
Fecha de emisión de O/P:	22/11/2023			
Paguese a:	Desechos Especializados de Honduras S.A.			
La Cantidad:	Ocho mil seiscientos veinticinco Lempiras con 00/100			
Por concepto: Cancelación de factura No.	000-002-01-00007790	Orden de Compra No. OC-	DNPCM-57-2023	

IMPUTACIÓN			DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
GRUPO	SUB-G	OBJETO DEL GASTO			
			Pago correspondiente a la Contratación de Servicios de Acarreo de Desechos Bioinfeccioso para los Centros Ciudad Mujer (Lote 2)		L 7,500.00
			Subtotal		L 7,500.00
			Total Gravado		L 7,500.00
			Total I.S.V. (15%)		L 1,125.00
			Total Exento		L -
			TOTAL		L 8,625.00

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO / SUMINISTRO CONTRATADO: Pago correspondiente a la Contratación de Servicios de Acarreo de Desechos Bioinfeccioso para los Centros Ciudad Mujer (Lote 2)

Fondos Nacionales



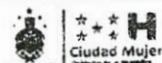
Elaboró
Dunia Hernández Pares
Jefatura de Adquisiciones y Contrataciones



Solicitó
Keilay Reyes
Jefatura de Servicios Generales

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

Memorandum:	DNPCM-GA-867-2023
Factura Original:	000-002-01-00007790
Recibo Original:	9869
Acta de Recepción Provisional Original	
Constancia Electrónica de Solvencia Fiscal	
Constancia Electrónica de Estar Sujeto al Regimen de Pagos a Cuenta	
Dictamen Técnico	


Ciudad Mujer
Gobierno de la República

JEFATURA DE CONTABILIDAD
DIRECCIÓN NACIONAL

FECHA: 23/11/2023

HORA: 7:00 am

RECIBIDO POR: Lina Ramirez

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL (FONDOS NACIONALES)

CÓDIGO: FO-03116-12

Reunidos en las instalaciones del Centro Ciudad Mujer La Ceiba, los suscritos: **Hilary Perdomo**, Coordinadora Administrativa, **Isabel Rodríguez**, Oficial de Servicios Generales y **Victor Guillermo Perello Paranky**, con numero de identidad No. **1804-1970-02484** en representación de **Desechos Especializados De Honduras, S.A.** procedimos de la siguiente manera:

PRIMERO: Procedimos a la recepción provisional de servicios, verificando que lo entregado por “**DESECHOS ESPECIALIZADOS DE HONDURAS S.A.**”, esté conforme a lo adjudicado según **Orden de Compra No. DNPPCM-OC-57-2023** generada a través de comparación de precios, financiado con Fondos Nacionales, con detalle en **Factura No.000-002-01-00007790** de fecha 26 de septiembre de 2023. A continuación, se hace el detalle de cada uno de los ítems recibidos:

No.	Descripción	Cantidad	Kilos	Precio Unitario	Precio Total
1	Recolección de desechos Bioinfeccioso en CCM La Ceiba	6	20	L. 1,250.00	L.7,500.00
Sub Total					L.7,500.00
I.S.V. 15%					L.1,125.00
Total					L.8,625.00

SEGUNDO: Verificamos que el servicio al momento de su ejecución se realizó correctamente, y que cumplen con las especificaciones técnicas proporcionadas por la Unidad de Servicios Generales, el costo total de los mismos asciende a la cantidad de **OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS (L.8,625.00)**

Y para los fines legales y administrativos que se estime conveniente firmamos la presente en la Ciudad de La Ceiba, a los veintitrés (23) días del mes octubre del dos mil veintitrés (2023).

 Hilary Perdomo Coordinadora Administrativa Centro Ciudad Mujer La Ceiba		 Isabel Rodríguez Oficial de Servicios Generales Centro Ciudad Mujer La Ceiba		 Victor Guillermo Perello Paranky Representante Legal Desechos Especializados de Honduras S.A.	
---	---	--	---	--	---



DESECHOS ESPECIALIZADOS DE HONDURAS S.A.
 Bo. Las Flores, 2 Ave. N.E Blvd. Juan Pablo II Edificio Farmacia El Ahorro,
 2nda. Planta, San Pedro Sula, Cortes, Honduras, C.A.
 Tel: 2550-6620 Cel: 9991-6752 / E-mail:
 Gerencia@deseshoshonduras.com

R.T.N. 05019012532543

C A I: A8C520-DD9CEB-A3488F-EB1EF5-29D6A1-B7

Cliente: PROGRAMA CIUDAD MUJER
RTN: 08019016859930
Dirección: TEGUCIGALPA M.D.C

Fecha: 26/09/2023
FACTURA No.
000-002-01-00007790
Al Crédito

No. Orden de Compra:

Cant.	Descripción	Precio Unitario	Total
6	RECOLECCION, MANEJO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIO INFECCIOSOS. SERVICIO OFRECIDO EN LA CIUDAD DE LA CEIBA TOTAL DE FLETES= 6 PESO POR FLETE= 20 KG.	L. 1,250.00 L.	7,500.00

TASA DE CAMBIO:24.76

Son : OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100

Lempiras

Correlativo asignado 000-002-01-00007501 a la 000-002-01-00012000

Original : Cliente

Copia ; Obligado tributario emisor

Fecha Limite de Emisión : 10/08/2024

No. Registro Exonerado: _____

No. Orden de Compra Exenta: _____

No. Registro de la SAG: _____

Sub Total :	L.	7,500.00
Imp. Exento :	L.	0.00
Imp. Exonerado :	L.	0.00
Imp. Gravado 15%:	L.	7,500.00
Imp. Gravado 18%:	L.	0.00
Tasa Alicuota 0% :	L.	0.00
Descuento :	L.	0.00
I.S.V. 15% :	L.	1,125.00
I.S.V. 18% :	L.	0.00
I.S.V. Alicuota 0% :	L.	0.00

Total : L. 8,625.00

Cambio L. 0.00

Dolares : \$. 348.34

Original



Firma del cliente

Hecho por

"La factura es beneficio de todos, exijala"



DESECHOS ESPECIALIZADOS DE HONDURAS S. A.

Bo. Las Flores, 2 Ave. N.E. Blvd. Juan Pablo II
Edificio 2nda. Planta, Tel.: 2550-6627 / 2553-5269 / 2550-6620
E-mail: gerencia@deseshonduras.com
San Pedro Sula, Honduras, C.A.
R.T.N. 05019012532543

RECIBO DE CAJA

Nº 9869

LUGAR	DIA	MES	ANO	POR LPS.
S. P. S	12	10	23	8,625. ⁰⁰

RECIBI DE:	Tesoreria General de la Republica
LA CANTIDAD DE:	= Ocho mil Seiscientos Veinte y Cinco exactos = LEMPIRAS
POR CONCEPTO DE:	Pago de Factura # 7790 Programa Ciudad Mujer La Ceiba

EFFECTIVO CHEQUE

FACTURA No.	VALOR	DESCRIPCIÓN DE PAGO	BANCO	CHEQUE No.	SUB-TOTAL
7790	8,625. ⁰⁰				

IMP. STA. ANA S. de R.L. TEL.: 2552-5858 * R.T.N. 05019022373292 * 20 TAL. DEL 9,001 al 19,000 * 05/23

Saldo Anterior Lps.	
Su Abono Lps.	
Saldo Actual Lps.	

RECEPTOR.

TOTAL EN CHEQUES	
EFFECTIVO	
TOTAL Lps.	8,625. ⁰⁰

ORIGINAL: CLIENTE / COPIA: CONTABILIDAD / COPIA: ARCHIVO

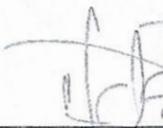
	DIRECCIÓN NACIONAL PROGRAMA CIUDAD MUJER	Código: FO-03116-11
	ORDEN DE PAGO	

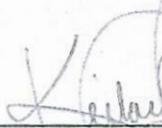
ORDEN DE PAGO No. :	OP-DNPCM-122-2023	Por	L	17,250.00
Fecha de emisión de O/P:	24/10/2023			
Paguese a:	Desechos Especializados de Honduras S.A			
La Cantidad:	Diecisiete Mil Doscientos Cincuenta Lempiras con 00/100			
Por concepto: Cancelación de factura No.	000-002-01-00007792	Orden de Compra No. OC-	DNPCM-57-2023	

IMPUTACIÓN			DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
GRUPO	SUB-G	OBJETO DEL GASTO			
			Pago por La Contratación de Servicios de Acarreo de Desechos Bioinfeccioso para los Centros Ciudad Mujer Lote 5		
			Subtotal	L	15,000.00
			Total Gravado	L	15,000.00
			Total I.S.V. (15%)	L	2,250.00
			Total Exento		
			TOTAL	L	17,250.00

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO / SUMINISTRO CONTRATADO: Pago por La Contratación de Servicios de Acarreo de Desechos Bioinfeccioso para los Centros Ciudad Mujer Lote 5

Fondos Nacionales


 Elaboró
Dunia Hernández Flores
 Jefatura de Adquisiciones y Contrataciones


 Solicitó
Keilay Reyes
 Jefatura de Servicios Generales

DOCUMENTOS ADJUNTOS:	
Memorandum:	DNPCM-GA-819-2023
Factura Original:	000-002-01-00007792
Recibo Original:	9871
Acta de Recepción Provisional Original	
Constancia Electrónica de Solvencia Fiscal	
Constancia Electrónica de Estar Sujeto al Regimen de Pagos a Cuenta	
Dictamen Técnico	


 JEFATURA DE CONTABILIDAD
 DIRECCIÓN NACIONAL
 FECHA: 24/10/2023
 HORA: 9:55 a.m
 RECIBIDO POR: Celca Andrade

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL (FONDOS NACIONALES)
CÓDIGO: FO-03116-12

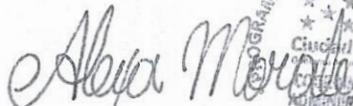
Reunidos en las instalaciones del Centro Ciudad Mujer Choluteca, los suscritos: **Alexa Morales**, Coordinadora Administrativa, **Jenny Sandoval**, Oficial de Servicios Generales y **Victor Guillermo Perello Paranky No. 1804-1970-02484** en representación de **DESECHOS ESPECIALIZADOS DE HONDURAS, S.A.** procedimos de la siguiente manera:

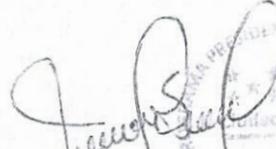
PRIMERO: Procedimos a la recepción provisional de servicios, verificando que lo entregado por **DESECHOS ESPECIALIZADOS DE HONDURAS S.A.**, esté conforme a lo adjudicado según **Orden de Compra No. DNPPCM-OC-57-2023** generada a través de comparación de precios, financiado con Fondos Nacionales, con detalle en **Factura No.000-002-01-00007792** de fecha 26 de septiembre de 2023. A continuación, se hace el detalle de cada uno de los ítems recibidos:

No.	Descripción	Cantidad de Fletes	Kilos	Precio Unitario	Precio Total
1	Recolección de desechos Bioinfeccioso en CCM Choluteca	6	20	L. 2,500.00	L.15,000.00
				Sub Total	L.15,000.00
				I.S.V. 15%	L.2,250.00
				Total	L.17,250.00

SEGUNDO: Verificamos que el servicio al momento de su ejecución se realizó correctamente, y que cumplen con las especificaciones técnicas proporcionadas por la Unidad de Servicios Generales, el costo total de los mismos asciende a la cantidad de **DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.17,250.00)**

Y para los fines legales y administrativos que se estime conveniente firmamos la presente en la ciudad de Choluteca, a los **veintiséis (26) días del mes de septiembre del dos mil veintitrés (2023)**.


Alexa Morales
 Coordinadora Administrativa
 Centro Ciudad Mujer Choluteca


Jenny Sandoval
 Oficial de Servicios Generales
 Centro Ciudad Mujer Choluteca


Victor Guillermo Perello Paranky
 Representante Legal,
 Desechos Especializados de Honduras S.A.
 HONDURAS, C.A. TEL. 2850-6620



DESECHOS ESPECIALIZADOS DE HONDURAS S.A.
 Bo. Las Flores, 2 Ave. N.E Blvd. Juan Pablo II Edificio Farmacia El Ahorro,
 2nda. Planta, San Pedro Sula, Cortes, Honduras, C.A.
 Tel: 2550-6620 Cel: 9991-6752 / E-mail:
 Gerencia@deseshonduras.com

R.T.N. 05019012532543

C A I: A8C520-DD9CEB-A3488F-EB1EF5-29D6A1-B7

Cliente: PROGRAMA CIUDAD MUJER	Fecha: 26/09/2023
RTN: 08019016859930	FACTURA No.
Dirección: TEGUCIGALPA M.D.C	000-002-01-00007792
No. Orden de Compra:	Al Crédito

Cant.	Descripción	Precio Unitario	Total
6	RECOLECCION, MANEJO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIO INFECCIOSOS. SERVICIO OFRECIDO EN LA CIUDAD DE CHOLUTECA TOTAL DE FLETES = 6 PESO POR FLETE = 20 KG.	L. 2,500.00 L.	15,000.00

TASA DE CAMBIO:24.76

Son : DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100

Lempiras

Correlativo asignado 000-002-01-00007501 a la 000-002-01-00012000

Original : Cliente

Copia ; Obligado tributario emisor

Fecha Limite de Emisión : 10/08/2024

No. Registro Exonerado: _____

No. Orden de Compra Exenta: _____

No. Registro de la SAG: _____

Sub Total :	L.	15,000.00
Imp. Exento :	L.	0.00
Imp. Exonerado :	L.	0.00
Imp. Gravado 15%:	L.	15,000.00
Imp. Gravado 18%:	L.	0.00
Tasa Alicuota 0% :	L.	0.00
Descuento :	L.	0.00
I.S.V. 15% :	L.	2,250.00
I.S.V. 18% :	L.	0.00
I.S.V. Alicuota 0% :	L.	0.00
Total :	L.	17,250.00
Cambio	L.	0.00
Dolares :	\$.	696.69
Original		



Firma del cliente

"La factura es beneficio de todos, exijala"



DESECHOS ESPECIALIZADOS DE HONDURAS S. A.

Bo. Las Flores, 2 Ave. N.E. Blvd. Juan Pablo II
Edificio 2nda. Planta, Tel.: 2550-6627 / 2553-5269 / 2550-6620
E-mail: gerencia@deseshohonduras.com
San Pedro Sula, Honduras, C.A.
R.T.N. 05019012532543

RECIBO DE CAJA

Nº 9871

LUGAR	DIA	MES	ANO	POR LPS.
S.P.S.	12	10	23	17,250.00

RECIBI DE:	Tesoreria General de la Republica
LA CANTIDAD DE:	Diez y siete mil doscientos cincuenta exactos LEMPIRAS
POR CONCEPTO DE:	Pago de factura # 7792 Programa Ciudad Mujer @holwteca

EFECTIVO

CHEQUE

FACTURA No.	VALOR	DESCRIPCIÓN DE PAGO	BANCO	CHEQUE No.	SUB-TOTAL
7792	17,250.00				

IMP. STA. ANA S. de R.L. TEL.: 2552-5955 * R.T.N. 05019022373292 * 20 VAL. DEL 0,001 al 10,000 * 05/23

Saldo Anterior Lps.	
Su Abono Lps.	
Saldo Actual Lps.	


RECEPTOR

TOTAL EN CHEQUES	
EFECTIVO	
TOTAL Lps.	17,250.00

ORIGINAL: CLIENTE / COPIA: CONTABILIDAD / COPIA: ARCHIVO

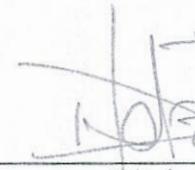
 HONDURAS	DIRECCIÓN NACIONAL PROGRAMA CIUDAD MUJER	Código: FO-03116-11
	ORDEN DE PAGO	

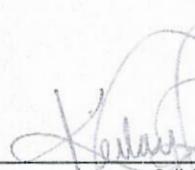
ORDEN DE PAGO No. :	OP-DNPCM-123-2023	Por L 28,750.00
Fecha de emisión de O/P:	24/10/2023	
Paguese a:	Desechos Especializados de Honduras S.A	
La Cantidad:	Veintiocho Mil Setecientos Cincuenta Lempiras con 00/100	
Por concepto: Cancelación de factura No.	000-002-01-00007791	Orden de Compra No. OC-DNPCM-57-2023

IMPUTACIÓN			DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
GRUPO	SUB-G	OBJETO DEL GASTO			
			Pago por La Contratación de Servicios de Acarreo de Desechos Bioinfeccioso para los Centros Ciudad Mujer Lote 3		
			Subtotal		L 25,000.00
			Total Gravado		L 25,000.00
			Total I.S.V. (15%)		L 3,750.00
			Total Exento		
			TOTAL		L 28,750.00

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO / SUMINISTRO CONTRATADO: Pago por La Contratación de Servicios de Acarreo de Desechos Bioinfeccioso para los Centros Ciudad Mujer Lote 3

Fondos Nacionales


 Elaboró
Dunia Hernández Flores
 Jefatura de Adquisiciones y Contrataciones


 Solicitó
Keilay Reyes
 Jefatura de Servicios Generales

DOCUMENTOS ADJUNTOS:	
Memoandum:	DNPCM-GA-820-2023
Factura Original:	000-002-01-00007791
Recibo Original:	9870
Acta de Recepción Provisional Original	
Constancia Electrónica de Solvencia Fiscal	
Constancia Electrónica de Estar Sujeto al Regimen de Pagos a Cuenta	
Dictamen Técnico	


JEFATURA DE CONTABILIDAD
DIRECCIÓN NACIONAL
FECHA: 24/10/2023
HORA: 9:54 a.m.
RECIBIDO POR: Celeca Andrade

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL (FONDOS NACIONALES)

CÓDIGO: FO-03116-12

Reunidos en las instalaciones del Centro Ciudad Mujer Choloma, los suscritos: Alejandra Ramírez, Coordinadora Administrativa, Karen Durón, Oficial de Servicios Generales y Víctor Guillermo Perelló Paranky No. 1804-1970-02484 en representación de **DESECHOS ESPECIALIZADOS DE HONDURAS, S.A.** procedimos de la siguiente manera:

PRIMERO: Procedimos a la recepción provisional de servicios, verificando que lo entregado por "**DESECHOS ESPECIALIZADOS DE HONDURAS S.A.**", esté conforme a lo adjudicado según **Orden de Compra No. DNPPCM-OC-57-2023** generada a través de comparación de precios, financiado con Fondos Nacionales, con detalle en **Factura No.000-002-01-00007791** de fecha 26 de septiembre de 2023. A continuación, se hace el detalle de cada uno de los ítems recibidos:

No.	Descripción	Cantidad	Kilos	Precio Unitario	Precio Total
1	Recolección de desechos Bioinfeccioso en CCM Choloma	20	20	L. 1,250.00	L.25,000.00
				Sub Total	L.25,000.00
				I.S.V. 15%	L.3,750.00
				Total	L.28,750.00

SEGUNDO: Verificamos que el servicio al momento de su ejecución se realizó correctamente, y que cumplen con las especificaciones técnicas proporcionadas por la Unidad de Servicios Generales, el costo total de los mismos asciende a la cantidad de **VEINTIOCHO MIL SETESCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.28,750.00)**

Y para los fines legales y administrativos que se estime conveniente firmamos la presente en la ciudad de Choloma, a los **veintiseis (26) días del mes de septiembre del dos mil veintitrés (2023).**



Alejandra Ramirez

 Coordinadora Administrativa

 Centro Ciudad Mujer Choloma



Karen Durón

 Oficial de Servicios Generales

 Centro Ciudad Mujer Choloma



Víctor Guillermo Perelló Paranky

 Representante Legal

 Desechos Especializados de Honduras S.A.



DESECHOS ESPECIALIZADOS DE HONDURAS S.A.
 Bo. Las Flores, 2 Ave. N.E Blvd. Juan Pablo II Edificio Farmacia El Ahorro,
 2nda. Planta, San Pedro Sula, Cortes, Honduras, C.A.
 Tel: 2550-6620 Cel: 9991-6752 / E-mail:
 Gerencia@deseshonduras.com

R.T.N. 05019012532543

C A I: A8C520-DD9CEB-A3488F-EB1EF5-29D6A1-B7

Cliente: PROGRAMA CIUDAD MUJER	Fecha: 26/09/2023
RTN: 08019016859930	FACTURA No.
Dirección: TEGUCIGALPA M.D.C	000-002-01-00007791
No. Orden de Compra:	
Al Crédito	

Cant.	Descripción	Precio Unitario	Total
20	RECOLECCION, MANEJO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS BIO INFECCIOSOS. SERVICIO OFRECIDO EN LA CIUDAD DE CHOLOMA TOTAL DE FLETES = 20 PESO POR FLETE= 20 KG.	L. 1,250.00 L.	25,000.00

TASA DE CAMBIO:24.76

Son : VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100

Lempiras

Correlativo asignado 000-002-01-00007501 a la 000-002-01-00012000

Original : Cliente

Copia ; Obligado tributario emisor

Fecha Limite de Emisión : 10/08/2024

No. Registro Exonerado: _____

No. Orden de Compra Exenta: _____

No. Registro de la SAG: _____

Sub Total :	L.	25,000.00
Imp. Exento :	L.	0.00
Imp. Exonerado :	L.	0.00
Imp. Gravado 15%:	L.	25,000.00
Imp. Gravado 18%:	L.	0.00
Tasa Alicuota 0% :	L.	0.00
Descuento :	L.	0.00
I.S.V. 15% :	L.	3,750.00
I.S.V. 18% :	L.	0.00
I.S.V. Alicuota 0% :	L.	0.00
Total :	L.	28,750.00
Cambio	L.	0.00
Dolares :	\$.	1,161.15
Original		

Firma del cliente

"La factura es beneficio de todos, exijala"



Hecho por



DESECHOS ESPECIALIZADOS DE HONDURAS S. A.

Bo. Las Flores, 2 Ave. N.E. Blvd. Juan Pablo II
 Edificio 2nda. Planta, Tel.: 2550-8627 / 2553-5269 / 2550-8620
 E-mail: gerencia@deseshonduras.com
 San Pedro Sula, Honduras, C.A.
 R.T.N. 05019012532543

RECIBO DE CAJA

Nº 9870

LUGAR S.P.S.	DIA 12	MES 10	AÑO 23	POR LPS.	28,750.00
-----------------	-----------	-----------	-----------	----------	-----------

RECIBI DE:	Tesoreria General de la Republica
LA CANTIDAD DE:	= Veinte y ocho mil setecientos cincuenta exactos LEMPIRAS
POR CONCEPTO DE:	Pago de factura # 7791 Programa Ciudad Mujer Choloma

EFECTIVO CHEQUE

FACTURA No.	VALOR	DESCRIPCIÓN DE PAGO	BANCO	CHEQUE No.	SUB-TOTAL
7791	28,750.00				

IMP. STA. ANA S. de R.L. TEL.: 2552-8958 * R.T.N. 05019022373292 * 20 TAL. DEL 9,001 al 10,000 * 09/23

Saldo Anterior Lps.	
Su Abono Lps.	
Saldo Actual Lps.	


RECEPTOR

TOTAL EN CHEQUES	
EFECTIVO	
TOTAL Lps.	28,750.00

ORIGINAL: CLIENTE / COPIA: CONTABILIDAD / COPIA: ARCHIVO



DIRECCIÓN NACIONAL PROGRAMA CIUDAD MUJER

Código: FO-03116-11

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO No. :	OP-DNPCM-82-2023	Por	L	17,659.69
Fecha de emisión de O/P:	26/9/2023			
Paguese a:	Inversiones Monsol S.A			
La Cantidad:	Diecisiete Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve Lempiras con 69/100			
Por concepto:	Cancelación de factura No. 000-001-01-00054638	Orden de Compra No. OC-	DNPCM-56-2023	

IMPUTACIÓN			DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
GRUPO	SUB-G	OBJETO DEL GASTO			
			Pago por La Contratación de Servicios de Acarreo de Desechos Bioinfeccioso para los Centros Ciudad Mujer Lote 4		
			Subtotal		L 15,356.25
			Total Gravado		L 15,356.25
			Total I.S.V. (15%)		L 2,303.44
			Total Exento		
			TOTAL		L 17,659.69

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO / SUMINISTRO CONTRATADO: Pago por La Contratación de Servicios de Acarreo de Desechos Bioinfeccioso para los Centros Ciudad Mujer Lote 4

Fondos Nacionales


PROGRAMA PRESIDENCIAL CIUDAD MUJER
 Ciudad Mujer
 Gobierno de la República
 JEFATURA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
 DIRECCIÓN NACIONAL
 Dunia Hernández Flores
 Jefatura de Adquisiciones y Contrataciones


PROGRAMA PRESIDENCIAL CIUDAD MUJER
 Ciudad Mujer
 Gobierno de la República
 JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN NACIONAL
 Solicito
 Keilay Reyes
 Jefa de Servicios Generales

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

Memorandum:	DNPCM-GA-648-2023
Factura Original:	000-001-01-00054638
Recibo Original:	60155
Acta de Recepción Provisional Original	
Constancia Electrónica de Solvencia Fiscal	
Constancia Electrónica de Estar Sujeto al Regimen de Pagos a Cuenta	
Dictamen Técnico	


CIUDAD MUJER
 Gobierno de la República
 JEFATURA DE CONTABILIDAD
 DIRECCIÓN NACIONAL
 FECHA: 26/09/2023
 HORA: 4:29pm
 RECIBIDO POR: Rina Ramirez

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL (FONDOS NACIONALES)

CÓDIGO: FO-03116-12

Reunidos en las instalaciones del Centro Ciudad Mujer San Pedro Sula, los suscritos: Carmen Medina, Coordinadora Administrativa, Ethel Meza, Oficial de Servicios Generales y Pablo Montalván con identidad No. **0890-1983-10131** en representación de **Inversiones Monsol, S.A.** procedimos de la siguiente manera:

PRIMERO: Procedimos a la recepción provisional del servicio, verificando que el servicio brindado por **INVERSIONES MONSOL, S.A.**, esté conforme a lo adjudicado según **Orden de Compra No. DNPPCM-OC-56-2023** generada a través de comparación de precios, financiado con Fondos Nacionales, con detalle en **Factura No.000-001-01-00054638** de fecha 13 de septiembre de 2023. A continuación, se hace el detalle de cada uno de los ítems recibidos:

No.	Descripción	Cantidad	Kilos	Precio Unitario	Precio Total
1	Recolección de desechos Bioinfeccioso	15	20	L. 1,023.75	L.15,356.25
Sub Total					L.1,536.25
I.S.V. 15%					L.2,303.44
Total					L.17,659.69

SEGUNDO: Verificamos que el servicio al momento de su ejecución se realizó correctamente, y que cumplen con las especificaciones técnicas proporcionadas por la Unidad de Servicios Generales, el costo total de los mismos asciende a la cantidad de **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 69/100 (L.17,659.69)**

Y para los fines legales y administrativos que se estime conveniente firmamos la presente en la ciudad de San Pedro Sula, a los **dieciocho (18)** días del mes de **septiembre** del dos mil veintitrés (**2023**).



Carmen Medina

 Coordinadora Administrativa

 Centro Ciudad Mujer S.P.S.



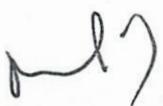


Ethel Meza

 Oficial de Servicios Generales

 Centro Ciudad Mujer S.P.S.





Pablo Montalván

 Inversiones Monsol, S.A.





INVERSIONES MONSOL,S.A.
RTN 050 19006051668
info@monsolhn.com

FACTURA

000-001-01-00054638

Fecha 13 Sep 2023

Página 1

No. Correlativo Orden de Compra Exenta

No. de Orden de Compra

OC-DNPCM-056

No. Identificativo del Registro de la SAG

Bo. Medina, C.15, 3-4 Ave. S.E.
No.32, S.P.S. Cortés, Honduras,
C.A.
SPS(504)2557-0196
TGU (504) 2238-9184

Vendido a: PROGRAMA CIUDAD MUJER

HONDURAS

RTN 08019016859930

Términos de Pago
Prepaid

Fecha Límite de Pago
13 Sep 2023

No. Correlativo de la Constancia de Registro Exonerado

Cantidad	Código	Descripción del Artículo	Precio Unidad	Descuentos y Rebajas Otorgadas	Total	ISV
15.00	D-INCINER	20 KG DE INCINERACION DE DESECHOS. LUGAR:COL .MUNICIPAL, SECTOR CALPULES, SPS FECHA: A CONVENIR. TOTAL EN LEMPIRAS: DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS	1,023.750		15,356.25	

SIGANOS facebook.com/monsolsolucionesambientales y entérese de nuestras promociones

Esta venta se ajusta a los terminos y condiciones establecidos por Inversiones Monsol. Inversiones Mo considera que la factura está pagada cuando se acompaña de recibo de pago original. Cargo por Mora 1% Semanal.
CAI 2E8E63-6FC44D-3B4FB3-FC954C-DC7E2A-04
Fecha Límite de Emisión 08-JUNIO-2024
Rango Autorizado 000-001-01-00052001 al 000-001-01-00060000
info@monsolhn.com / info@sanitariomovil.com

Importe Exonerado L.	0.00
Importe Exento L.	0.00
Importe Gravado 15% L.	15,356.25
Importe Gravado 18% L.	0.00
Subtotal	15,356.25
I.S.V. 15% L.	2,303.44
I.S.V. 18% L.	0.00

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS. EXIJALA!

TOTAL FACTURA L. 17,659.69

Original-Cliente
Copia- Obligado Tributario Emisor

Total Pagado

Debe de esta factura:

17,659.69



INVERSIONES MONSOL, S.A.

RTN 05019006051668

Bv. Medina, C. 15, 3-4 Ave. S.E.

No.32, S.P.S Honduras, C.A.

SPS (504) 2557 0196 - TGU 2238-9184

info@monsolhn.com

RECIBO PARA TRAMITE DE PAGO

No.60155

13 de septiembre del 2023

Recibí de: Tesorería General de la República

La suma de: Diecisiete mil seiscientos cincuenta y nueve Lempiras con sesenta y nueve centavos

Por concepto de: Factura número 000-001-01-00054638

Por Lps. 17,659.69

Firma Autorizada

ORDEN DE PAGO No. :	OP-DNPCM-81-2023	Por	L	63,480.00
Fecha de emisión de O/P:	26/9/2023			
Paguese a:	Inversiones Monsol S.A			
La Cantidad:	Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta Lempiras con 00/100			
Por concepto:	Cancelación de factura No. 000-001-01-00054639	Orden de Compra No. OC-DNPCM-56-2023		

IMPUTACIÓN			DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
GRUPO	SUB-G	OBJETO DEL GASTO			
			Pago por La Contratación de Servicios de Acarreo de Desechos Bioinfeccioso para los Centros Ciudad Mujer Lote 1		
			Subtotal		L 55,200.00
			Total Gravado		L 55,200.00
			Total I.S.V. (15%)		L 8,280.00
			Total Exento		
			TOTAL		L 63,480.00

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO / SUMINISTRO CONTRATADO: Pago por La Contratación de Servicios de Acarreo de Desechos Bioinfeccioso para los Centros Ciudad Mujer Lote 1

Fondos Nacionales



Elaborado por
Dunia Hernández Torres
Jefatura de Adquisiciones y Contrataciones



Solicitado por
Keilay Reyes
Jefa de Servicios Generales

DOCUMENTOS ADJUNTOS:	
Memorandum:	DNPCM-GA-647-2023
Factura Original:	000-001-01-00054639
Recibo Original:	60156
Acta de Recepción Provisional Original	
Constancia Electrónica de Solvencia Fiscal	
Constancia Electrónica de Estar Sujeto al Regimen de Pagos a Cuenta	
Dictamen Técnico	




JEFATURA DE CONTABILIDAD
DIRECCIÓN NACIONAL

FECHA: 26/09/2023

HORA: 4:29 pm

RECIBIDO POR: Lina Ramirez

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL (FONDOS NACIONALES)
CÓDIGO: FO-03116-12

Reunidos en las instalaciones del Centro Ciudad Mujer Juticalpa, los suscritos: Enma Mayorquin, Coordinadora Administrativa, Saily Zelaya, Oficial de Servicios Generales y Pablo Montalván con identidad No. 0890-1983-10131 en representación de **Inversiones Monsol, S.A.** procedimos de la siguiente manera:

PRIMERO: Procedimos a la recepción provisional de servicios, verificando que lo entregado por **INVERSIONES MONSOL, S.A.**, esté conforme a lo adjudicado según **Orden de Compra No. DNPPCM-OC-56-2023** generada a través de comparación de precios, financiado con Fondos Nacionales, con detalle en **Factura No.000-001-01-00054639** de fecha 13 de septiembre de 2023. A continuación, se hace el detalle de cada uno de los ítems recibidos:

No.	Descripción	Cantidad de Fletes	Kilos	Precio Unitario	Precio Total
1	Recolección de desechos Bioinfeccioso	6	20	L. 9,200.00	L.55,200.00
Sub Total					L.55,200.00
I.S.V. 15%					L.8,280.00
Total					L.63,480.00

SEGUNDO: Verificamos que el servicio al momento de su ejecución se realizó correctamente, y que cumple con las especificaciones técnicas proporcionadas por la Unidad de Servicios Generales, el costo total de los mismos asciende a la cantidad de **SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.63,480.00)**

Y para los fines legales y administrativos que se estime conveniente firmamos la presente en la ciudad de Juticalpa, Olancho a los **dieciocho (18) días del mes de septiembre del dos mil veintitrés (2023)**.


Enma Mayorquin
Coordinadora Administrativa
Centro Ciudad Mujer Juticalpa


Saily Zelaya
Oficial de Servicios Generales
Centro Ciudad Mujer Juticalpa


Pablo Montalván
Representante Legal
Inversiones Monsol, S.A.





INVERSIONES MONSOL,S.A.
RTN 05019006051668
info@monsolhn.com

FACTURA

000-001-01-00054639

Fecha 13 Sep 2023

Página 1

No. Correlativo Orden de Compra Exenta

No. de Orden de Compra

OC-DNPCM-056

No. Identificativo del Registro de la SAG

Bo. Medina, C.15, 3-4 Ave. S.E.
No.32, S.P.S. Cortés, Honduras,
C.A.
SPS(504)2557-0196
TGU (504) 2238-9184

Vendido a: PROGRAMA CIUDAD MUJER

HONDURAS

RTN 08019016859930

Términos de Pago
Prepaid

Fecha Límite de Pago
13 Sep 2023

No. Correlativo de la Constancia de Registro Exonerado

Cantidad	Código	Descripción del Artículo	Precio Unidad	Descuentos y Rebajas Otorgadas	Total	ISV
6.00	D-INCINER	20 KG DE INCINERACIÓN DE DESECHOS. LUGAR: RES. VILLA SANTA, JUTICALPA OLANCHO. FECHA: A CONVENIR. TOTAL EN LEMPIRAS: SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EXACTOS	9,200.000		55,200.00	

24000

SIGANOS facebook.com/monsolsolucionesambientales y entérese de nuestras promociones

Esta venta se ajusta a los terminos y condiciones establecidos por Inversiones Monsol. Inversiones Mo considera que la factura está pagada cuando se acompaña de recibo de pago original. Cargo por Mora 1% Semanal.
CAI 2E8E63-6FC44D-3B4FB3-FC954C-DC7E2A-04
Fecha Límite de Emisión 08-JUNIO-2024
Rango Autorizado 000-001-01-00052001 al 000-001-01-00060000
info@monsolhn.com / info@sanitariomovil.com

Importe Exonerado L.	0.00
Importe Exento L.	0.00
Importe Gravado 15% L.	55,200.00
Importe Gravado 18% L.	0.00
Subtotal	55,200.00
I.S.V. 15% L.	8,280.00
I.S.V. 18% L.	0.00

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS. EXIJALA!

Original-Cliente
Copia- Obligado Tributario Emisor

TOTAL FACTURA L. 63,480.00

Total Pagado

Debe de esta factura:

63,480.00



INVERSIONES MONSOL, S.A.

RTN 05019006051668

Bo. Medina, C. 15, 3-4 Ave. S.E.

No.32, S.P.S Honduras, C.A.

SPS (504) 2557 0196 - TGU 2238-9184

info@monsolhn.com

RECIBO PARA TRAMITE DE PAGO

No.60156

13 de septiembre del 2023

Recibí de: Tesorería General de la República

La suma de: Sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta Lempiras exactos.

Por concepto de: Factura número 000-001-01-00054639

Por Lps. 63,480.00

Firma Autorizada

Dictamen Técnico

Proceso DNPCM-CM- 34-2023

Contratación de Servicio de Acarreo de Desechos Bioinfecciosos para los Centros Ciudad Mujer

Por medio de la presente se notifica la necesidad de hacer el pago anticipado para el proceso **DNPCM-CM- 34-2023 "Contratación de Servicio de Acarreo de Desechos Bioinfecciosos para los Centros Ciudad Mujer"**

Concepto:

Los desechos bioinfecciosos como: agujas, algodones y gasas con fluidos corporales, sangre, partes provenientes del cuerpo humano y químicos tóxicos son generados en establecimientos de salud y son peligrosos, ya que pueden afectar la salud humana, el aire, el suelo y los ecosistemas.

El manejo de los residuos intrahospitalarios es un aspecto que forma parte de la gestión hospitalaria, cuya finalidad es preservar la bioseguridad de los empleados y pacientes en las diferentes áreas, así como la protección del medio ambiente.

Para una institución con el alto grado de responsabilidad como es el Programa Presidencial Ciudad Mujer es de suma importancia el tratamiento y acarreo de desechos bioinfecciosos ya que puede entrañar riesgos indirectos para la salud, a través de la liberación al medio de patógenos y contaminantes tóxicos.

A continuación, se detalla un aproximado de la recolección de desechos en cada Centro Ciudad Mujer

Centro Ciudad Mujer	Unidad de Medida	Cantidad Fletes	Kilos por Flete	Kilos que se retiran
CENTRO CIUDAD MUJER JUTICALPA	Kilos	6	20Kg	120Kg
CENTRO CIUDAD MUJER LA CEIBA	Kilos	6	20 Kg	120 Kg
CENTRO CIUDAD MUJER CHOLOMA	Kilos	20	20 Kg	400 Kg
CENTRO CIUDAD MUJER SAN PEDRO SULA	Kilos	15	20 Kg	300 Kg
CENTRO CIUDAD MUJER CHOLUTECA	Kilos	6	20 Kg	120 Kg

Razones por la cual se consideran pagos anticipados en este tipo proceso por su naturaleza en importancia:

- Las disposiciones Generales del Estado de Honduras establecen el cierre de la Secretaría de Finanzas en el mes de diciembre del 2023, y con apertura aproximadamente a finales del mes de marzo del año 2024.
- Por lo tanto, en el primer trimestre del año 2024 no se puede lanzar ningún proceso, situación que ocasionaría problemas (Multas y Sanciones de hasta L.50,000.00) por acumulación de desechos de acuerdo a REGLAMENTO PARA EL MANEJO DE LOS DESECHOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

Consideraciones Legales en el Manejo de desechos Bioinfecciosos

CAPITULO VII Del Almacenamiento Intermedio

Artículo 37: Los desechos peligrosos no deben acumularse en las áreas donde se generen, ni en las destinadas a la hospitalización de pacientes, cuartos de limpieza, almacenes de materiales y otros.

CAPITULO VIII De la Recolección y Transporte Interno

Artículo 45: El responsable de la Gestión Operativa de los Desechos o la Dirección del Establecimiento de Salud es el responsable de establecer los horarios, la duración y la frecuencia de recolección, en función de la cantidad y calidad de los desechos generados por cada servicio, sin que las actividades de recolección y traslado interfieran con los servicios de salud y se lleven a cabo con eficiencia y seguridad.

CAPITULO XIV De las Infracciones, Sanciones y Procedimientos SECCION I Disposiciones Generales:

Artículo 82: Toda acción u omisión que contravenga las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, Normas Técnicas, Código de Salud, y disposiciones que emita la Secretaría en el ámbito de acción y competencias sobre el Manejo de Desechos Peligrosos Generados en Establecimientos de Salud, será sancionado considerando la gravedad del hecho, mediante acto administrativo motivado sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal a que hubiere lugar y que la autoridad sanitaria pondrá en conocimiento del o los órganos competentes para tal efecto. 27 Capítulo XIII - Capítulo XIV Reglamento para el manejo de los Desechos Peligrosos Generados en los establecimientos de salud.

Artículo 83: La aplicación de las sanciones por infracción al presente Reglamento, se efectuará a través de las autoridades sanitarias dentro de su ámbito de acción y competencia, la Dirección General de Regulación Sanitaria, Direcciones Regionales Departamentales de Salud en sus correspondientes niveles.

Artículo 84: Las sanciones que la autoridad sanitaria impondrá por las infracciones a las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, serán las siguientes: a) Amonestación escrita. b) Multas únicas o sucesivas según el caso que oscilan entre VEINTE LEMPIRAS (Lps. 20.00) y CINCUENTA MIL

LEMPIRAS (Lps. 50,000.00). c) Suspensión o cancelación de Licencia Sanitaria. d) Cierre temporal o definitivo del Establecimiento.

Artículo 85: Para la aplicación de las sanciones a que se refiere el artículo anterior, la autoridad sanitaria tendrá en cuenta discrecionalmente:

c) La trascendencia de la infracción en perjuicio de la salud de la población.

Artículo 87: Las multas que se impongan deben hacerse efectivas en el Sistema de Cuotas de Recuperación o Autofinanciamientos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique al infractor la resolución de multa; Dicha sanción no podrá ser rebajada o dispensada.

Artículo 90: El cierre temporal o definitivo de un establecimiento se resolverá de acuerdo a la gravedad del hecho o por reincidencia en la comisión de una o varias faltas graves.

Artículo 94: Cuando la infracción a las disposiciones legales y reglamentarias se derive a riesgos para la salud de las personas o para el medio ambiente, 29 Capítulo XIV Reglamento para el manejo de los Desechos Peligrosos Generados en los establecimientos de salud las Regiones Departamentales lo comunicarán de inmediato a la Dirección General de Regulación Sanitaria y al público en general, para prevenir riesgos o daños mayores.

Artículo 99: Para determinar y constatar las infracciones a las disposiciones legales y reglamentarias, la Dirección General de Regulación Sanitaria y las Regiones Departamentales podrá hacer uso de las siguientes diligencias: Inspecciones, Declaración de Testificales, Documentos, otras que considere convenientes y aceptadas por la ley.



Keilay Reyes
Jefa de Servicios Generales

Cc: Archivo SG

FO1-476-2023 RR. DM
 FO1-477-2023 RR DM
 FO1-478-2023 RR DM

 <p>Programa Presidencial Ciudad Mujer Gobierno de la República</p>	DIRECCIÓN NACIONAL PROGRAMA CIUDAD MUJER		Código: FO-03116-10	
	ORDEN DE COMPRA			
PROCESO DE COMPRA No. :		DNPCM-CM-34-2023		Contratación de Servicio de Acarreo de Desechos Bioinfeccioso para los Centros Ciudad Mujer
ORDEN DE COMPRA No. :		OC-DNPCM-057-2023		
FECHA DE EMISIÓN DE O/C :		24-Jul-23		
DATOS DEL PROVEEDOR			DATOS DEL SOLICITANTE	
NOMBRE DEL PROVEEDOR:	Desechos Especializados de Honduras S.A		NOMBRE:	Blanca Rodríguez
RTN:	05019012532543		NO. DE TELÉFONO:	3191-6092
NOMBRE DEL CONTACTO:	Victor Guillermo Perelló		E-MAIL CONTACTO:	vrodriquez@ciudadmujer.gob.hn
E-MAIL CONTACTO:	gerencia@desechos honduras.com		DIRECCIÓN:	Col. Alameda Edificio Plaza del Carmen, tercera avenida cuarta calle, esquina opuesta a la Escuela Honduras, Tegucigalpa
DIRECCIÓN:	Barrio Las Flores, 2 ave Boulevard Juan Pablo II		RTN DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER:	08019016859930
NO. DE TELÉFONO:	2550-6620			
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO / SUMINISTRO CONTRATADO				
PRECIO TOTAL DE O/C:	L	54,625.00	TERMINOS Y CONDICIONES:	
NOMBRE DEL PROVEEDOR:	Desechos Especializados de Honduras S.A		IMPORTANTE: 1. Todo procedimiento administrativo o cambio que se requiera deberá ser consensuado con el administrador del contrato, acciones que serán realizadas conforme a la normativa legal vigente. 2. El servicio debiera ser consensuada con la Institución solicitante y El Proveedor.	
FECHA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO/SUMINISTRO:	Inmediato			
CONDICIONES DE PAGO:	El pago se hará efectivo dentro de los 30 días siguientes a la recepción de los bienes/servicios y a la presentación de la factura, recibo y constancias de la SAR.			
Item	Producto	Cantidad	Precio Unitario (sin I.S.V.)	Precio Total
Lote 2 Recolección y Eliminación de Desechos Bioinfeccioso (La Ceiba)				
1	Recolección de desechos bioinfecciosos	6	L 1,250.00	L 7,500.00
Lote 3 Recolección y Eliminación de Desechos Bioinfeccioso (Choloma)				
1	Recolección de desechos bioinfecciosos	20	L 1,250.00	L 25,000.00
Lote 5 Recolección y Eliminación de Desechos Bioinfeccioso (Choluteca)				
1	Recolección de desechos bioinfecciosos	6	L 2,500.00	L 15,000.00
			Subtotal	L 47,500.00
			Total Gravado	L -
			Total I.S.V. (15%)	L 7,125.00
			Total Exento	L -
			Total	L 54,625.00
 Dunia Stephany Hernández Jefa de Adquisiciones y Contrataciones Elaboración		 Karla Patricia Padilla Gerente Administrativa Revisión		 Delegada Presidencial del Programa Ciudad Mujer Aprobación

FOI-473-2023 22
FOI-474-2023 22

 <p>Programa Presidencial Ciudad Mujer Gobierno de la República</p>	DIRECCIÓN NACIONAL PROGRAMA CIUDAD MUJER	Código: FO-03116-10
	ORDEN DE COMPRA	

PROCESO DE COMPRA No. :	DNPCM-CM-34-2023	Contratación de Servicio de Acarreo de Desechos Bioinfeccioso para los Centros Ciudad Mujer
ORDEN DE COMPRA No. :	OC-DNPCM-056-2023	
FECHA DE EMISIÓN DE O/C :	24-Jul-23	

DATOS DEL PROVEEDOR		DATOS DEL SOLICITANTE	
NOMBRE DEL PROVEEDOR:	Inversiones Monsol S.A	NOMBRE:	Blanca Rodríguez
RTN:	05019006051668	NO. DE TELÉFONO:	3191-6092
NOMBRE DEL CONTACTO:	Pablo Montalvan	E-MAIL CONTACTO:	yrodriguez@ciudadmujer.gob.hn
E-MAIL CONTACTO:	prmg@sanitariomovil.com	DIRECCIÓN:	Col. Alameda Edificio Plaza del Carmen, tercera avenida cuarta calle, esquina opuesta a la Escuela Honduras, Tegucigalpa
DIRECCIÓN:	Bo Medina 15 calle 3-4 ave SE,SPS		
NO. DE TELÉFONO:	2508-0900	RTN DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER:	08019016859930

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO / SUMINISTRO CONTRATADO	
PRECIO TOTAL DE O/C:	L 81,139.69
NOMBRE DEL PROVEEDOR:	Inversiones Monsol S.A
FECHA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO/SUMINISTRO:	Inmediato
CONDICIONES DE PAGO:	El pago se hará efectivo dentro de los 30 días siguientes a la recepción de los bienes/servicios y a la presentación de la factura, recibo y constancias de la SAR.

TERMINOS Y CONDICIONES:

IMPORTANTE:

1. Todo procedimiento administrativo o cambio que se requiera deberá ser consensuado con el administrador del contrato, acciones que serán realizadas conforme a la normativa legal vigente.
2. El servicio debiera ser consensuada con la institución solicitante y el proveedor.

Item	Producto	Cantidad	Precio Unitario (sin I.S.V.)	Precio Total
Lote 1 Recolección y Eliminación de Desechos Bioinfeccioso (Juticalpa)				
1	Recolección de desechos bioinfecciosos	6	L 9,200.00	L 55,200.00
Lote 4 Recolección y Eliminación de Desechos Bioinfeccioso (San Pedro Sula)				
1	Recolección de desechos bioinfecciosos	15	L 1,023.75	L 15,356.25
			Subtotal	L 70,556.25
			Total Gravado	L -
			Total I.S.V. (15%)	L 10,583.44
			Total Exento	L -
			Total	L 81,139.69


Adquisiciones y Contrataciones
 Dunia Stephany Hernández
 Jefa de Adquisiciones y Contrataciones
 Elaboración


Gerencia Administrativa
 Karla Patricia Padilla
 Gerente Administrativa
 Revisión


Delegada Presidencial del Programa Ciudad Mujer
 Mariana Isabella Padilla
 Aprobación

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Nombre de la Institución:	Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer (DNPCM)
Fondos:	Nacionales
Proceso No.:	DNPCM-CM-34-2023
Método:	Compra Menor (3 cotizaciones)
Nombre:	"Contratación de Servicio de Acarreo de Desechos Bioinfeccioso para los Centros Ciudad Mujer"
Fecha y Hora Límite:	30 de junio de 2023, 4:00 pm (hora de Honduras)

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, reunidos en las Oficinas de la DNPCM, a los 03 días del mes de julio del año dos mil veintitrés, siendo las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras, se efectuó el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas del Proceso de COMPRA MENOR No. DNPCM-CM-34-2023 correspondiente a la "Contratación de Servicio de Acarreo de Desechos Bioinfeccioso para los Centros Ciudad Mujer", desarrollándose de la siguiente manera:

PRIMERO: Las y los abajo firmantes, miembros del Comité de Apertura, por este medio, hacemos constar que los oferentes que presentaron ofertas dentro del plazo límite estipulado para este proceso, son las siguientes:

RECEPCIÓN DE OFERTAS/Detalle de ofertas recibidas

No.	Nombre del Oferente	Datos Presentación		Forma de Presentación de la oferta
		Fecha	Hora	
1	Inversiones Monsol S.A.	22/06/2023	3:01 p.m.	Sobre sellado
2	Desechos Especializados de Honduras S.A.	26/06/2023	2:00 pm	Sobre sellado
3	Inco Sello Verde S. de R.L.	27/06/2023	10:37 am	Sobre sellado

SEGUNDO: Seguidamente, se procedió a realizar la apertura y/o dar lectura a los montos de las ofertas recibidas, para dejar constancia de los precios totales cotizados, de conformidad con el detalle siguiente:

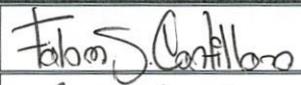
APERTURA DE OFERTAS/Lectura de montos totales ofertados

No.	Nombre del Oferente	Monto total ofertado	Observaciones
1	Inversiones Monsol S.A.	L. 227,885.44	Ninguna
2	Desechos Especializados de Honduras S.A.	L. 76,187.50	Ninguna
3	Inco Sello Verde S. de R.L.	L. 599,244.30	Ninguna

***OBSERVACIONES:**

TERCERO: Después de realizado el acto y de la lectura íntegra de los precios ofertados recibidos, estando conforme todos los presentes, se procedió al cierre de este acto, siendo las 10:30 horas, hora oficial de la República de Honduras.

En fe de lo actuado en el presente acto, firmamos para constancia las y los presentes de la Comisión de Recepción y Apertura, en el mismo lugar y fecha.

No.	NOMBRE	CARGO EN DNPCM	FIRMA
1	Falom Cantillano	Oficial Jurídico II	
2	Carol Nicole Méndez Padilla	Oficial de Dirección Nacional	
3	Blanca Yamileth Rodríguez Cruz	Oficial de Servicios Generales	



 Falom C.



DIRECCIÓN NACIONAL PROGRAMA CIUDAD MUJER

Código: FO-03116-11

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO No. :	OP-DNPCM-128-2023	Por	L	22,870.63
Fecha de emisión de O/P:	3/11/2023			
Paguese a:	Constructora Fernández Suazo S. de R.L. de C.V.			
La Cantidad:	Veintidos mil ochocientos setenta lempiras con 63/100			
Por concepto: Cancelación de factura No.	000-001-01-00000351	Orden de Compra No. OC-	DNPCM-83-2023	

IMPUTACIÓN			DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
GRUPO	SUB-G	OBJETO DEL GASTO			
			Pago correspondiente a la Adquisición de bombas achicadoras para el Programa Ciudad Mujer		L 19,887.50
			Subtotal		L 19,887.50
			Total Gravado		L 19,887.50
			Total I.S.V. (15%)		L 2,983.13
			Total Exento		
			TOTAL		L 22,870.63

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO / SUMINISTRO CONTRATADO: Pago correspondiente a la Adquisición de bombas achicadoras para el Programa Ciudad Mujer

Fondos Nacionales

[Signature]
 Elaboró
 Dunia Hernández Flores
 Jefatura de Adquisiciones y Contrataciones

[Signature]
 María Fernández Mastro
 Jefatura de Infraestructura

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

Memorandum:	DNPCM-GA-853-2023
Factura Original:	000-001-01-00000351
Recibo Original:	000193
Acta de Recepción Definitiva Original	
Constancia Electrónica de Solvencia Fiscal	
Constancia Electrónica de Estar Sujeto al Regimen de Pagos a Cuenta	
Carta de Garantía (Original)	

JEFATURA DE CONTABILIDAD
 DIRECCIÓN NACIONAL

FECHA: 08/11/2023
 HORA: 8:35 am
 RECIBIDO POR: Lina Ramirez

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS

CÓDIGO: FO-03116-12

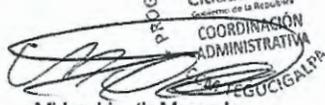
Reunidos en las instalaciones de Centro Ciudad Mujer Tegucigalpa, las y los suscritos: **Mirian Lizeth Mercado Coordinadora Administrativa, Katy Nohemy Núñez Almendares Oficial Servicios Generales y Kenia Celina Fernández Suazo, con identidad No.0301-1989-01972 en representación de Constructora Fernández Suazo S. de R.L. de C.V.;** procedimos a la recepción definitiva del servicio, de conformidad con el detalle siguiente:

PRIMERO: Verificamos que lo entregado por **Constructora Fernández Suazo S. de R.L. de C.V.;** esté conforme a lo adjudicado según **ORDEN DE COMPRA No. OC-DNPCM-083-2023** generada a través del **Proceso de Compra Menor No. DNPCM-CM-38-2023**, "Adquisición de Bombas Achicadoras para el Programa Ciudad Mujer", financiado con Fondos Nacionales, con detalle en **Factura No. 000-001-01-0000351** de fecha 26 de septiembre de 2023. A continuación, se detalla el lote recibido:

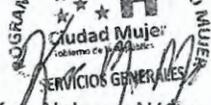
NOTA: Colocar un asterisco (*) al final del nombre del producto si no incluye impuesto sobre la venta						
Nº ÍTEM	PRODUCTO	UBICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Sin I.S.V.)	TOTAL
LOTE 1 Adquisición Bomba achicadora CCM- Tegucigalpa						
1	Suministro de Bomba Sumergible para aguas grises, plástica	CCM-Tegucigalpa	Unidad	1	L 2,687.50	L 2,687.50
Subtotal						L 2,687.50
Total Gravado						L 2,687.50
Total Impuesto ISV (15%)						L 403.13
Total Exento						-
Total de Oferta						L 3,090.63

SEGUNDO: Verificamos que los equipos al momento de su recepción se ejecutaron correctamente y que cumplen con las especificaciones técnicas proporcionadas por la Unidad de Infraestructura. El costo total de los mismos asciende a la cantidad de **TRES MIL NOVENTA LEMPIRAS CON 63/100 CENTAVOS (L 3,090.63).**

Y para los fines legales y administrativos que se estime pertinentes, firmamos la presente en la ciudad de Tegucigalpa, a los **veintiséis (26) días del mes de septiembre del dos mil veintitrés (2023).**

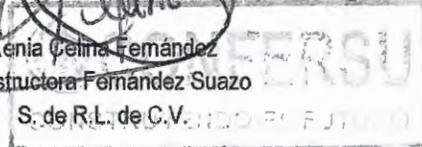



Mirian Lizeth Mercado
 Coordinadora Administrativa
 Centro Ciudad Mujer Tegucigalpa
 del Programa Ciudad Mujer




Katy Nohemy Núñez
 Oficial Servicios Generales
 Centro Ciudad Mujer Tegucigalpa
 del Programa Ciudad Mujer




Kenia Celina Fernández
 Constructora Fernández Suazo
 S. de R.L. de C.V.



ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS

CÓDIGO: FO-03116-12

Reunidos en las instalaciones de Centro Ciudad Mujer Choloma, las y los suscritos: **Alejandra María Ramírez Sosa** Coordinadora Administrativa, **Karen Xiomara Durón Ortiz** Oficial Servicios Generales y **Kenia Celina Fernández Suazo**, con identidad No.0301-1989-01972 en representación de **Constructora Fernández Suazo S. de R.L. de C.V.**; procedimos a la recepción definitiva del servicio, de conformidad con el detalle siguiente:

PRIMERO: Verificamos que lo entregado por **Constructora Fernández Suazo S. de R.L. de C.V.**; esté conforme a lo adjudicado según **ORDEN DE COMPRA No. OC-DNPCM-083-2023** generada a través del **Proceso de Compra Menor No. DNPCM-CM-38-2023**, "Adquisición de Bombas Achicadoras para el Programa Ciudad Mujer", financiado con Fondos Nacionales, con detalle en **Factura No. 000-001-01-00000351** de fecha 26 de septiembre de 2023. A continuación, se detalla el lote recibido:

NOTA: Colocar un asterisco (*) al final del nombre del producto si no incluye impuesto sobre la venta						
Nº ÍTEM	PRODUCTO	UBICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Sin I.S.V.)	TOTAL
LOTE 2 Adquisición Bomba achicadora CCM- Choloma						
1	Suministro de Bomba Sumergible para aguas grises, plástica	CCM-Choloma	Unidad	1	L 3,500.00	L 3,500.00
Subtotal						L 3,500.00
Total Gravado						L 3,500.00
Total Impuesto ISV (15%)						L 525.00
Total Exento						-
Total de Oferta						L 4,025.00

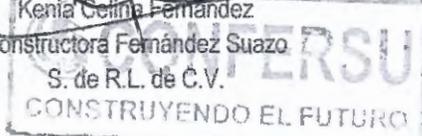
SEGUNDO: Verificamos que los equipos al momento de su recepción se ejecutaron correctamente y que cumplen con las especificaciones técnicas proporcionadas por la Unidad de Infraestructura. El costo total de los mismos asciende a la cantidad de **CUATRO MIL VEINTICINCO LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS (L 4,025.00)**.

Y para los fines legales y administrativos que se estime pertinentes, firmamos la presente en la ciudad de Choloma, a los **veintiséis (26) días del mes de septiembre del dos mil veintitrés (2023)**.


Alejandra María Ramírez
Coordinadora Administrativa
Centro Ciudad Mujer Choloma
del Programa Ciudad Mujer


Karen Xiomara Durón
Oficial Servicios Generales
Centro Ciudad Mujer Choloma
del Programa Ciudad Mujer


Kenia Celina Fernández
Constructora Fernández Suazo
S. de R.L. de C.V.



ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS
CÓDIGO: FO-03116-12

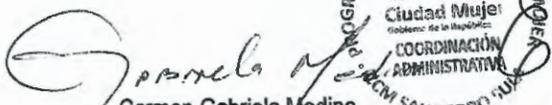
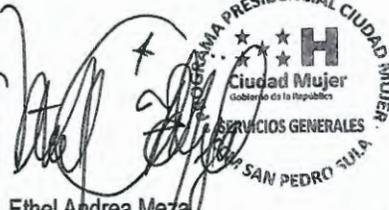
Reunidos en las instalaciones de Centro Ciudad Mujer San Pedro Sula, las y los suscritos: **Carmen Gabriela Medina Coordinadora Administrativa, Ethel Andrea Meza Oficial Servicios Generales y Kenia Celina Fernández Suazo**, con identidad No.0301-1989-01972 en representación de **Constructora Fernández Suazo S. de R.L. de C.V.**; procedimos a la recepción definitiva del servicio, de conformidad con el detalle siguiente:

PRIMERO: Verificamos que lo entregado por **Constructora Fernández Suazo S. de R.L. de C.V.**; esté conforme a lo adjudicado según **ORDEN DE COMPRA No. OC-DNPCM-083-2023** generada a través del **Proceso de Compra Menor No. DNPCM-CM-38-2023**, "Adquisición de Bombas Achicadoras para el Programa Ciudad Mujer", financiado con Fondos Nacionales, con detalle en **Factura No. 000-001-01-00000351** de fecha 26 de septiembre de 2023. A continuación, se detalla el lote recibido:

NOTA: Colocar un asterisco (*) al final del nombre del producto si no incluye impuesto sobre la venta						
Nº ÍTEM	PRODUCTO	UBICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Sin I.S.V.)	TOTAL
LOTE 3 Adquisición Bomba achicadora CCM- San Pedro Sula						
1	Suministro de Bomba Sumergible para aguas grises, plástica	CCM- San Pedro Sula	Unidad	1	L 3,200.00	L 3,200.00
Subtotal						L 3,200.00
Total Gravado						L 3,200.00
Total Impuesto ISV (15%)						L 480.00
Total Exento						-
Total de Oferta						L 3,680.00

SEGUNDO: Verificamos que los equipos al momento de su recepción se ejecutaron correctamente y que cumplen con las especificaciones técnicas proporcionadas por la Unidad de Infraestructura. El costo total de los mismos asciende a la cantidad de **TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS (L 3,680.00)**.

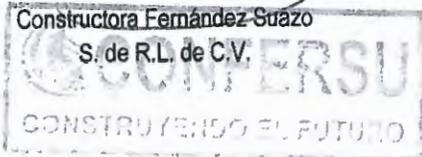
Y para los fines legales y administrativos que se estime pertinentes, firmamos la presente en la ciudad de San Pedro Sula, a los **veintiséis (26)** días del mes de **septiembre** del dos mil veintitrés (**2023**).


Carmen Gabriela Medina
 Coordinadora Administrativa
 Centro Ciudad Mujer San Pedro Sula del Programa Ciudad Mujer

Ethel Andrea Meza
 Oficial Servicios Generales
 Centro Ciudad Mujer San Pedro Sula del Programa Ciudad Mujer

Kenia Celina Fernández
 Constructora Fernández Suazo S. de R.L. de C.V.



ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS
CÓDIGO: FO-03116-12

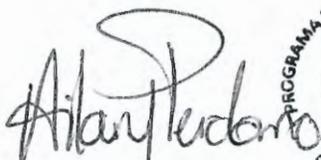
Reunidos en las instalaciones de Centro Ciudad Mujer La Ceiba, las y los suscritos: **Hilary Denisse Perdomo Almendárez** Coordinadora Administrativa, **Isabel Cristina Rodríguez Montoya** Oficial Servicios Generales y **Kenia Celina Fernández Suazo**, con identidad No.0301-1989-01972 en representación de **Constructora Fernández Suazo S. de R.L. de C.V.**; procedimos a la recepción definitiva del servicio, de conformidad con el detalle siguiente:

PRIMERO: Verificamos que lo entregado por **Constructora Fernández Suazo S. de R.L. de C.V.**; esté conforme a lo adjudicado según **ORDEN DE COMPRA No. OC-DNPCM-083-2023** generada a través del **Proceso de Compra Menor No. DNPCM-CM-38-2023**, "Adquisición de Bombas Achicadoras para el Programa Ciudad Mujer", financiado con Fondos Nacionales, con detalle en **Factura No. 000-001-01-00000351** de fecha 26 de septiembre de 2023. A continuación, se detalla el lote recibido:

NOTA: Colocar un asterisco (*) al final del nombre del producto si no incluye impuesto sobre la venta						
Nº ÍTEM	PRODUCTO	UBICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Sin I.S.V.)	TOTAL
LOTE 4 Adquisición Bomba achicadora CCM-La Ceiba						
1	Suministro de Bomba Sumergible para aguas grises, plástica	CCM- La Ceiba	Unidad	1	L 4,000.00	L 4,000.00
Subtotal						L 4,000.00
Total Gravado						L 4,000.00
Total Impuesto ISV (15%)						L 600.00
Total Exento						-
Total de Oferta						L 4,600.00

SEGUNDO: Verificamos que los equipos al momento de su recepción se encuentran en perfectas condiciones y que cumplen con las especificaciones técnicas proporcionadas por la Unidad de Infraestructura. El costo total de los mismos asciende a la cantidad de **CUATRO MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS (L 4,600.00)**.

Y para los fines legales y administrativos que se estime pertinentes, firmamos la presente en la ciudad de La Ceiba, a los **veintiséis (26)** días del mes de **septiembre** del dos mil veintitrés (**2023**).

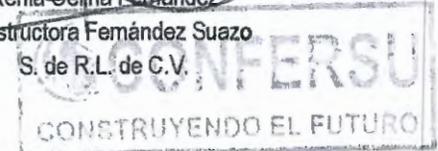

Hilary Denisse Perdomo
Coordinadora Administrativa
Centro Ciudad Mujer La Ceiba
del Programa Ciudad Mujer




Isabel Cristina Rodríguez
Oficial Servicios Generales
Centro Ciudad Mujer La Ceiba
del Programa Ciudad Mujer




Kenia Celina Fernández
Constructora Fernández Suazo
S. de R.L. de C.V.



ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS
CÓDIGO: FO-03116-12

Reunidos en las instalaciones de Centro Ciudad Mujer Juticalpa, las y los suscritos: **Enma Mariela Mayorquin** Coordinadora Administrativa, **Saily Zelaya** Oficial Servicios Generales y **Kenia Celina Fernández Suazo**, con identidad No.0301-1989-01972 en representación de **Constructora Fernández Suazo S. de R.L. de C.V.**; procedimos a la recepción definitiva del servicio, de conformidad con el detalle siguiente:

PRIMERO: Verificamos que lo entregado por **Constructora Fernández Suazo S. de R.L. de C.V.**; esté conforme a lo adjudicado según **ORDEN DE COMPRA No. OC-DNPCM-083-2023** generada a través del **Proceso de Compra Menor No. DNPCM-CM-38-2023**, "Adquisición de Bombas Achicadoras para el Programa Ciudad Mujer", financiado con Fondos Nacionales, con detalle en **Factura No. 000-001-01-00000351** de fecha 26 de septiembre de 2023. A continuación, se detalla el lote recibido:

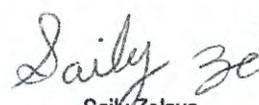
NOTA: Colocar un asterisco (*) al final del nombre del producto si no incluye impuesto sobre la venta						
Nº ÍTEM	PRODUCTO	UBICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Sin I.S.V.)	TOTAL
LOTE 5 Adquisición Bomba achicadora CCM- Juticalpa						
1	Suministro de Bomba Sumergible para aguas grises, plástica	CCM- Juticalpa	Unidad	1	L 3,000.00	L 3,000.00
Subtotal						L 3,000.00
Total Gravado						L 3,000.00
Total Impuesto ISV (15%)						L 450.00
Total Exento						-
Total de Oferta						L 3,450.00

SEGUNDO: Verificamos que los equipos al momento de su recepción se ejecutaron correctamente y que cumplen con las especificaciones técnicas proporcionadas por la Unidad de Infraestructura. El costo total de los mismos asciende a la cantidad de **TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS (L 3,450.00)**.

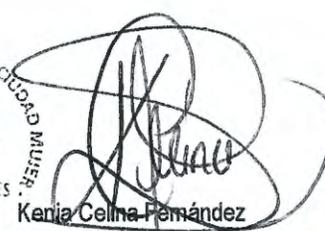
Y para los fines legales y administrativos que se estime pertinentes, firmamos la presente en la ciudad de Juticalpa, a los **veintiséis (26) días del mes de septiembre del dos mil veintitrés (2023)**.



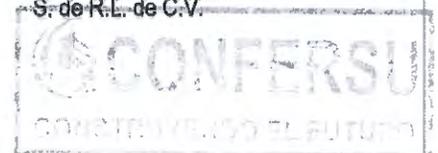
Enma Mariela Mayorquin
Coordinadora Administrativa
Centro Ciudad Mujer Juticalpa
del Programa Ciudad Mujer



Saily Zelaya
Oficial Servicios Generales
Centro Ciudad Mujer Juticalpa
del Programa Ciudad Mujer



Kenia Celina Fernández Suazo
Constructora Fernández Suazo
S. de R.L. de C.V.



ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS
CÓDIGO: FO-03116-12

Reunidos en las instalaciones del Centro Ciudad Mujer Choloteca, las y los suscritos: **Alexa Daniela Morales Carrasco** Coordinadora Administrativa, **Jenny Alejandra Sandoval Guillén** Oficial de Servicios Generales y **Kenia Celina Fernández Suazo**, con identidad No. 0301-1989-01972 en representación de **Constructora Fernández Suazo S. de R.L. de C.V.**; procedimos a la recepción definitiva del bien, de conformidad con el detalle siguiente:

PRIMERO: Verificamos que lo entregado por **Constructora Fernández Suazo S. de R.L. de C.V.**; esté conforme a lo adjudicado según **ORDEN DE COMPRA No. OC-DNPCM-83-2023** generada a través del **Proceso de Compra Menor No. DNPCM-CM-38-2023**, "Adquisición de Bombas Achicadoras para el Programa Ciudad Mujer", financiado con Fondos Nacionales, con detalle en **Factura No. 000-001-01-00000351** de fecha 26 de septiembre de 2023. A continuación, se detallan cada uno de los ítems recibidos:

NOTA: Colocar un asterisco (*) al final del nombre del producto si no incluye impuesto sobre la venta

Nº ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Sin I.S.V.)	TOTAL
LOTE 6 Adquisición Bombas Achicadora CCM-Choloteca					
1	Suministro de bomba sumergible para aguas grises, plástica	Unidad	1	L 3,500.00	L 3,500.00
Subtotal					L 3,500.00
Total Gravado					L 3,500.00
Total Impuesto ISV (15%)					L 525.00
Total Exento					-
Total de Oferta					L 4,025.00

SEGUNDO: Verificamos que el insumo al momento de su recepción se encuentra en perfectas condiciones, nuevo y que cumple con las especificaciones técnicas proporcionadas por la Unidad de Infraestructura. El costo total de los mismos asciende a la cantidad de **CUATRO MIL VEINTICINCO LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS (L 4,025.00)**.

Y para los fines legales y administrativos que se estime pertinentes, firmamos la presente en la ciudad de Choloteca, a los **veintiséis (26) días del mes de septiembre del dos mil veintitrés (2023)**.


Alexa Daniela Morales Carrasco
Coordinadora Administrativa
Centro Ciudad Mujer Choloteca
del Programa Ciudad Mujer


Jenny Alejandra Sandoval Guillén
Oficial de Servicios Generales
Centro Ciudad Mujer Choloteca
del Programa Ciudad Mujer


CONFERSU
CONSTRUYENDO EL FUTURO
Kenia Celina Fernández Suazo
Representante Legal
Constructora Fernández Suazo
S. de R.L. de C.V.

CONSTRUCTORA FERNANDEZ SUAZO S de RL DE CV

Telefonos: 2213-3095/2772-2057

Comayagua, Comayagua, barrio abajo dos y media cuadras al oeste de edificio araque Madrid
confersu@hotmall.com / info@confersu.com/www.confersu.com
R.T.N.-0801900202227



CAI: 322414-6CFPA3-014993-E58908-8BEE0A-8E
RANGO: 000-001-01-00000256 AL 000-001-01-00000500

Fecha Limite: 02/03/2024

FACTURA

000-001-01-00000351

Cliente:	PROGRAMA CIUDAD MUJER	EXONERADO
R.T.N.:	08019016859930	No.Orden de Compra:
Fecha Emitida:	26/09/2023	No.Constancia Registros Exonerados:
Fecha Vencimiento:		No.Registro SAG:
Vendedor:		

Item	Descripción	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Sub-Total	Impuesto	Total
1	LOTE 1: ADQUISICION BOMBA ACHICADORA CCM - TEGUCIGALPA SUMINISTRO DE BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUAS GRISES, PLASTICA	UNIDAD	1	L 2,687.50	L 2,687.50	L 403.13	L 3,090.63
1	LOTE 2: ADQUISICION BOMBA ACHICADORA CCM - CHOLOMA SUMINISTRO DE BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUAS GRISES, PLASTICA	UNIDAD	1	3,500.00	L 3,500.00	L 525.00	L 4,025.00
1	LOTE 3: ADQUISICION BOMBA ACHICADORA CCM - SAN PEDRO SULA SUMINISTRO DE BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUAS GRISES, PLASTICA	UNIDAD	1	3,200.00	L 3,200.00	L 480.00	L 3,680.00
1	LOTE 4: ADQUISICION BOMBA ACHICADORA CCM - LA CEIBA SUMINISTRO DE BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUAS GRISES, PLASTICA	UNIDAD	1	4,000.00	L 4,000.00	L 600.00	L 4,600.00
1	LOTE 5: ADQUISICION BOMBA ACHICADORA CCM - JUTICALPA SUMINISTRO DE BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUAS GRISES, PLASTICA	UNIDAD	1	3,000.00	L 3,000.00	L 450.00	L 3,450.00
1	LOTE 6: ADQUISICION BOMBA ACHICADORA CCM - CHOLUTECA SUMINISTRO DE BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUAS GRISES, PLASTICA	UNIDAD	1	3,500.00	L 3,500.00	L 525.00	L 4,025.00

VALOR EN LETRAS:

VEINTE Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA LPS. CON 63/100

Importe Exonerado:	
Importe Exento:	
Importe Gravado 15%	L 19,887.50
Importe Gravado 18%	
Impuesto 15%	L 2,983.13
Impuesto 18%	
TOTAL:	L 22,870.63

Notas:

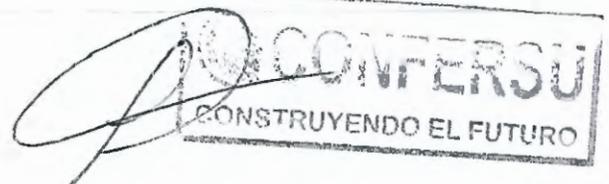
- 1) Por cada cheque devuelto por el Banco Lps. 500.00 y Lps. 200.00 por Gastos Administrativos CONFERSU.
- 2) Favor hacer reclamo en la bitácora del proyecto o entrega de producto por escrito.
- 3) Emitir cheque a nombre de CONFERSU o Constructora Fernandez Suazo (Depositos solamente a cuentas de la Empresa)
- 4) Se cobra recargo por mora, despues de la fecha de Vencimiento.

CUENTAS OFICIALES:
OCCIDENTE: 11-401-017319-2
BAC CREDOMATIC: 730-347-191

Original: Cliente
2da. Copia: Contabilidad

FIRMA Y SELLO CLIENTE

FIRMA Y SELLO EMPRESA



CONSTRUCTORA FERNANDEZ SUAZO S.DE R.L DE C.V

RTN 0801-900-2022227

RECIBO DE PAGO

Fecha: 26/09/2023

Recibo N° 000193

Recibimos de:

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La Cantidad de: 22,870.63 (VEINTE Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA LPS. CON 63/100)

Cliente: PROGRAMA CIUDAD MUJER

Concepto de: CANCELACION FACTURA No. 000-001-01-00000351

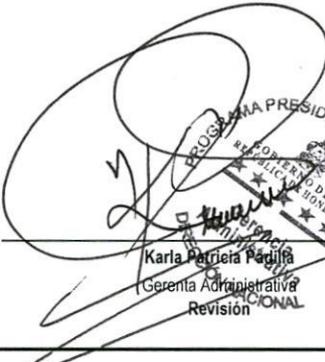


Firma y sello Empresa

ALEJANDRO LOPEZ

ID. 0301-2001-02516

FOJ-538-2023 RR DM FOJ-535-2023 RR DM
 FOJ-539-2023 RR DM FOJ-536-2023 RR DM
 FOJ-540-2023 RR DM FOJ-537-2023 RR DM

 <p>Programa Presidencial Ciudad Mujer Gobierno de la República</p>	DIRECCIÓN NACIONAL PROGRAMA CIUDAD MUJER		Código: FO-03116-10	
	ORDEN DE COMPRA			
PROCESO DE COMPRA No. :		DNPCM-CM-38-2023		Adquisición de Bombas Achicadoras para el Programa Ciudad Mujer
ORDEN DE COMPRA No. :		OC-DNPCM-83-2023		
FECHA DE EMISIÓN DE O/C :		7-Aug-23		
DATOS DEL PROVEEDOR			DATOS DEL SOLICITANTE	
NOMBRE DEL PROVEEDOR:	Constructora Fernández Suazo S de R.L		NOMBRE:	Joselyne Posadas
RTN:	08019002022227		NO. DE TELÉFONO:	9858-9294
NOMBRE DEL CONTACTO:	Kenia Celina Fernandez Suazo		E-MAIL CONTACTO:	jposadas@ciudadmujer.gob.hn
E-MAIL CONTACTO:	kcekina.fernandz@yahoo.com		DIRECCIÓN:	Col. Alameda Edificio Plaza del Carmen, tercera avenida cuarta calle, esquina opuesta a la Escuela Honduras, Tegucigalpa
DIRECCIÓN:	Barrio Abajo 2 1/2 oeste edificio Araque Madrid, Honduras.		RTN DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER:	08019016859930
NO. DE TELÉFONO:	9700-0831			
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO / SUMINISTRO CONTRATADO				
PRECIO TOTAL DE O/C:	L	22,870.63	TERMINOS Y CONDICIONES:	
NOMBRE DEL PROVEEDOR:	Constructora Fernández Suazo S de R.L		IMPORTANTE: 1. Todo procedimiento administrativo o cambio que se requiera deberá ser consensuado con el administrador del contrato, acciones que serán realizadas conforme a la normativa legal vigente. 2. La entrega y distribución de los productos deberá ser consensuada con la Institución Solicitante y el Proveedor.	
FECHA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO/SUMINISTRO:	Inmediato			
CONDICIONES DE PAGO:	El pago se hará efectivo dentro de los 30 días siguientes a la recepción de los bienes/servicios y a la presentación de la factura, recibo y constancias de la SAR.			
Ítem	Producto	Cantidad	Precio Unitario (sin I.S.V.)	Precio Total
LOTE 1 Adquisición Bomba achicadora CCM-Tegucigalpa				
1	Suministro de bomba sumergible para aguas grises, plástica	1	L 2,687.50	L 2,687.50
LOTE 2 Adquisición Bomba achicadora CCM-Choloma				
1	Suministro de bomba sumergible para aguas grises, plástica	1	L 3,500.00	L 3,500.00
LOTE 3 Adquisición Bomba achicadora CCM-San Pedro Sula				
1	Suministro de bomba sumergible para aguas grises, plástica	1	L 3,200.00	L 3,200.00
LOTE 4 Adquisición Bomba achicadora CCM-La Ceiba				
1	Suministro de bomba sumergible para aguas grises, plástica	1	L 4,000.00	L 4,000.00
LOTE 5 Adquisición Bomba achicadora CCM-Juticalpa				
1	Suministro de bomba sumergible para aguas grises, plástica	1	L 3,000.00	L 3,000.00
LOTE 6 Adquisición Bomba achicadora CCM-Choluteca				
1	Suministro de bomba sumergible para aguas grises, plástica	1	L 3,500.00	L 3,500.00
			Subtotal	L 19,887.50
			Total Gravado	L 19,887.50
			Total I.S.V. (15%)	L 2,983.13
			Total Exento	L -
			Total	L 22,870.63
 Dunia Stephany Hernández Jefa de Adquisiciones y Contrataciones Elaboración		 Karla Patricia Padilla Gerente Administrativa Revisión		 Tatiana Isabel Lara Delegada Presidencial del Programa Ciudad Mujer Aprobación

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Nombre de la Institución:	Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer (DNPCM)
Fondos:	Nacionales
Proceso No.:	DNPCM-CM-38-2023
Método:	Compra Menor (3 cotizaciones)
Nombre:	"Adquisición de bombas achicadoras para el Programa Ciudad Mujer"
Fecha y Hora Límite:	21 de julio de 2023, 4:00 pm (hora de Honduras)

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, reunidos en las Oficinas de la DNPCM, a los 24 días del mes de julio del año dos mil veintitrés, siendo las 4:00 p.m., hora oficial de la República de Honduras, se efectuó el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas del Proceso de COMPRA MENOR No. DNPCM-CM-38-2023 correspondiente a la "Adquisición de bombas achicadoras para el Programa Ciudad Mujer", desarrollándose de la siguiente manera:

PRIMERO: Las y los abajo firmantes, miembros del Comité de Apertura, por este medio, hacemos constar que los oferentes que presentaron ofertas dentro del plazo límite estipulado para este proceso, son las siguientes:

RECEPCIÓN DE OFERTAS/Detalle de ofertas recibidas				
No.	Nombre del Oferente	Datos Presentación		Forma de Presentación de la oferta
		Fecha	Hora	
1	Aquatec de Honduras	20/07/2023	1:05 p.m.	Sobre sellado
2	Bombas y Motores de Honduras S.A.	21/07/2023	3:35 p.m.	Sobre sellado
3	Constructora Fernández Suazo S. de R.L.	21/07/2023	3:52 p.m.	Sobre sellado

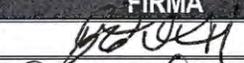
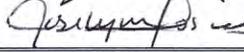
SEGUNDO: Seguidamente, se procedió a realizar la apertura y/o dar lectura a los montos de las ofertas recibidas, para dejar constancia de los precios totales cotizados, de conformidad con el detalle siguiente:

APERTURA DE OFERTAS/Lectura de montos totales ofertados			
No.	Nombre del Oferente	Monto total ofertado	Observaciones
1	Aquatec de Honduras	L. 135,585.00 y L140,415.00	Presentaron 2 ofertas Económicas
2	Bombas y Motores de Honduras S.A.	L. 56,425.93	Ninguna
3	Constructora Fernández Suazo S. de R.L.	L. 24,026.66	Ninguna

***OBSERVACIONES:** La Empresa Aquatec de Honduras presento dos (2) ofertas económicas y De conformidad a los Artículos 113 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado la cual establece: Cada proponente presentará una sola oferta; si presentara más de una será descalificado. Por lo tanto, queda descalificado la oferta de dicha empresa.

TERCERO: Después de realizado el acto y de la lectura íntegra de los precios ofertados recibidos, estando conforme todos los presentes, se procedió al cierre de este acto, siendo las **10:10 horas**, hora oficial de la República de Honduras.

En fe de lo actuado en el presente acto, firmamos para constancia las y los presentes de la Comisión de Recepción y Apertura, en el mismo lugar y fecha.

No.	NOMBRE	CARGO EN DNPCM	FIRMA
1	Bayrón Mendoza	Jefatura de Asuntos Legales	
2	Joselyne Posadas	Oficial de Mantenimiento	
3	Katy Ramos	Oficial de Adquisiciones y Contrataciones	

Handwritten signature/initials

 HONDURAS	DIRECCIÓN NACIONAL PROGRAMA CIUDAD MUJER	Código: FO-03116-11
	ORDEN DE PAGO	

ORDEN DE PAGO No. :	OP-DNPCM-141-2023	Por L 165,186.00
Fecha de emisión de O/P:	10/11/2023	
Paguese a:	Distribuidora Comercial SEHO S. de R.L.	
La Cantidad:	Ciento sesenta y cinco mil ciento ochenta y seis Lempiras con 00/100	
Por concepto: Cancelación de factura No.	000-001-01-00002285	Orden de Compra No. OC-DNPCM-95-2023

IMPUTACIÓN			DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
GRUPO	SUB-G	OBJETO DEL GASTO			
			Mantenimiento de Divisiones Corredizas y sus Elementos en los Centros Ciudad Mujer		L. 143,640.00
			Subtotal	L	143,640.00
			Total Gravado	L	143,640.00
			Total I.S.V. (15%)	L	21,546.00
			Retención (1%)	L	1,436.40
			Monto Base	L	142,203.60
			Total Exento		L. 0.00
			Total	L	165,186.00

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO / SUMINISTRO CONTRATADO: Mantenimiento de Divisiones Corredizas y sus Elementos en los Centros Ciudad Mujer

Fondos Nacionales


 Elaboró
Dunia Hernández Flores
 Jefatura de Adquisiciones y Contrataciones


 Solicitó
Maria Fernanda Castro
 Jefatura de Infraestructura

DOCUMENTOS ADJUNTOS:	
Memorandum:	DNPCM-GA-882-2023
Factura Original:	000-001-01-00002285
Recibo Original:	000179
Acta de Recepción Definitiva Original	
Constancia Electrónica de Solvencia Fiscal	
Constancia Electrónica de Estar Sujeto al Regimen de Pagos a Cuenta	


CIUDAD MUJER
 Jefatura de Contabilidad
 DIRECCIÓN NACIONAL

FECHA: 10/11/2023
 HORA: 2:33 pm
 RECIBIDO POR: Kina Ramirez



ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS

CÓDIGO: FO-03116-12

Reunidos en las instalaciones de Centro Ciudad Mujer Choloma, las y los suscritos: **Alejandra María Ramírez Sosa** Coordinadora Administrativa, **Karen Xiomara Durón Ortiz** Oficial Servicios Generales y **Edwin Gabriel Domínguez Andino**, con identidad No. 0801-1989-00583 en representación de **Distribuidora Comercial SEHO S. de R.L.**; procedimos a la recepción definitiva de los bienes/servicios, de conformidad con el detalle siguiente:

PRIMERO: Verificamos que lo entregado por **Distribuidora Comercial SEHO S. de R.L.**; esté conforme a lo adjudicado según **ORDEN DE COMPRA No. OC-DNPCM-95-2023** generada a través del **Proceso de Compra Menor No. DNPCM-CM-46-2023**, "Mantenimiento de Divisiones Corredizas y sus Elementos de los Centros Ciudad Mujer", financiado con Fondos Nacionales. A continuación, se detalla el lote recibido:

NOTA: Colocar un asterisco (*) al final del nombre del producto si no incluye impuesto sobre la venta

N° ÍTEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Sin I.S.V.)	TOTAL
LOTE 1 "Suministro e Instalación de Divisiones Corredizas y Elementos"					
1	Desinstalación de divisiones corredizas existentes	Global	1	3,000.00	3,000.00
2	Desinstalación y reinstalación de flejería y cielo falso	Global	1	32,640.00	32,640.00
3	Suministro e Instalación de joist de 10 m	Unidad	2	15,000.00	30,000.00
4	Suministro e instalación de división corrediza, longitud 10 m	Unidad	2	39,000.00	78,000.00
Subtotal					143,640.00
Total Gravado					143,640.00
Total Impuesto ISV (15%)					21,546.00
Total Exento					---
Total de Oferta					165,186.00

SEGUNDO: Verificamos que los servicios al momento de su recepción se ejecutaron correctamente y que cumplen con las especificaciones técnicas proporcionadas por la Unidad de Infraestructura. El costo total de los mismos asciende a la cantidad de **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS (L. 165,186.00)**.

Y para los fines legales y administrativos que se estime pertinentes, firmamos la presente en la ciudad Choloma, a los **dos (2)** días del mes de **noviembre** del dos mil veintitrés (**2023**).


Alejandra María Ramírez Sosa
Coordinadora Administrativa
Centro Ciudad Mujer Choloma
del Programa Ciudad Mujer


Karen Xiomara Durón Ortiz
Oficial Servicios Generales
Centro Ciudad Mujer Choloma
del Programa Ciudad Mujer


Edwin Gabriel Domínguez Andino
Distribuidora Comercial SEHO S.
de R.L.





DISTRIBUIDORA COMERCIAL SEHO, S. DE R.L.

Col. Alameda, atras de Fundacion Hondureña del Niño con Cancer, un local antes de Termo Aire

Tel. 2281-6600, 9977-4582 E-mail: admonsehohn@gmail.com

RTN: 08019022374458

CAI: 0ADADE-C5515C-AE4FAF-FA1203-96659D-EA

PROGRAMA CIUDAD MUJER

FACTURA

Número 000-001-01-00002285

Fecha 06/11/2023

Página 1

Código Cliente DSH-091	Vendedor Sin vendedor	RTN 08019016859930	Términos Crédito 60 días
----------------------------------	---------------------------------	------------------------------	------------------------------------

Rtm	Código	Descripción Producto	Cantidad	Precio	Descuentos y Rebajas Otorgados.	Imp.%	Importe
1	DSH-145	DESINSTALACION DE DIVISIONES CORREDIZAS	1.00	3,000.00		15.00	3,000.00
2	DSH-204	DESINSTALACION Y REINSTALACION DE FLEJERIA Y CIELO FALSO	1.00	32,640.00		15.00	32,640.00
3	DSH-146	SUMINISTRO E INSTALACION DE JOIST	2.00	15,000.00		15.00	30,000.00
4	DSH-205	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISION CORREDIZA	2.00	39,000.00		15.00	78,000.00

Son: CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 00/100 Lempiras

No. Orden de compra Exenta: _____

No. Constancia del registro exonerado: _____

No. Registro de la SAG: _____

RANGO AUTORIZADO

000-001-01-00002201 a 000-001-01-00002350

FECHA LIMITE DE EMISION: 19/06/2024

Descuentos y Rebajas Otorgados	0.00
Total Exonerado	0.00
Total Exento	0.00
Total Gravado 18%	0.00
Total Gravado 15%	143,640.00
Impuesto 18%	0.00
Impuesto 15%	21,546.00
TOTAL	165,186.00

Firma y Sello de Recibido _____

Firma y Sello SEHO

EXIJA SU FACTURA





DISTRIBUIDORA COMERCIAL SEHO S. DE R.L.

Barrio San Rafael, atrás de Pali, Tegucigalpa, M.D.C.
Tel: 2204-4553 / Cel: 9977-4582 / e-mail: info@sehohn.com
R.T.N.: 08019022374458

DÍA	MES	AÑO
06	Noviembre	2023

Por L. **165,186.00**

RECIBÍ DE: Tesorería General de la República
LA CANTIDAD DE: Ciento sesenta y cinco mil ciento ochenta y seis lempiras 00/100
POR CONCEPTO DE: cancelacion de factura 2285 por proyecto realizado en ciudad Mujer en Choloma Cortes. llamado Proyecto de divisiones Corredizos.

SUB-TOTAL L.	165,186.00
ABONO L.	165,186.00
SALDO ACTUAL L.	~~~~~

RECIBO



[Handwritten signature]

FIRMA AUTORIZADA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA (OBRAS MENORES)
“Mantenimiento de Divisiones Corredizas y sus Elementos
en los Centros Ciudad Mujer”
DNPCM-062-2023

TATIANA ISABEL LARA PINEDA, hondureña, mayor de edad, soltera, Licenciada en Economía y Máster en Planificación y Desarrollo, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., con Documento Nacional de Identificación número 0801-1965-04587, actuando como Delegada Presidencial y Directora Nacional del Programa Ciudad Mujer, nombrada mediante ACUERDO EJECUTIVO No. 67-2022 de fecha 04 de febrero del año 2022, con facultades suficientes para celebrar este tipo de contratos, en adelante denominada “LA CONTRATANTE” y, EDWIN GABRIEL DOMINGUEZ ANDINO, hondureño, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación No. 0801-1989-05300, quien actúa en su condición de Representante Legal de la empresa Distribuidora Comercial SEHO S. de R.L., con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Barrio San Rafael, atrás de PALI, con Registro Tributario Nacional (RTN) No. 08019022374458, teléfono No. +504 9977-4582, y correo electrónico: info@sehohn.com, empresa legalmente constituida según consta en Testimonio de Escritura Pública No. 80 de fecha 17 de marzo de 2022, inscrita bajo No. 72711, matrícula 2593637 del Registro de la Propiedad Mercantil Centro Asociado del Instituto de la Propiedad de Francisco Morazán; quien en adelante se denominará “EL CONTRATISTA”, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Obra Pública Menor, el cual se sujeta a lo dispuesto en las cláusulas y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: “EL CONTRATISTA” se obliga a ejecutar para “LA CONTRATANTE”, el Proyecto: “Mantenimiento de Divisiones Corredizas y sus Elementos en los Centros Ciudad Mujer” según detalle de obra contenido en las Especificaciones Técnicas del Documento de Licitación (pliegos) del proceso y en la oferta de “EL CONTRATISTA”.

CLÁUSULA SEGUNDA: FUENTE DE LOS RECURSOS: “LA CONTRATANTE” dispone de fondos aprobados dentro del presupuesto asignado al Programa Ciudad Mujer vigente para el año 2023, para sufragar el contrato de ejecución de obras, objeto de la presente contratación. La estructura presupuestaria aprobada para financiar este contrato se encuentra dentro del Presupuesto de la Institución, de conformidad con el detalle siguiente: **Institución: 244, Gerencia Administrativa 1, Unidad Ejecutora 01, Fuente 11, Org 001, Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 0, Act/Obra 004, Objeto del Gasto 23100 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales.**

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forman parte integrante del presente contrato: (1) el presente documento; (2) la Notificación de la Resolución de Adjudicación; (3) la Oferta de “EL CONTRATISTA”; (4) las Especificaciones Técnicas; (5) los Planos; (6) la Lista de Cantidades o Precios Unitarios (7) de Mantenimiento de la Oferta, Cumplimiento del Contrato, Garantía de Calidad de las Obras y demás documentos que forman parte de los documentos de licitación del proceso de obra menor.

Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el mismo orden de prioridad en que aparecen mencionados en esta cláusula, no obstante, no serán interpretados de manera ventajosa a favor de “EL CONTRATISTA” salvo que se aprecie una afectación, daño o perjuicio estipulada en el presente contrato, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

CLÁUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto total del presente contrato será por la cantidad de **L165,186.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS)**. La Forma de Pago será de la forma siguiente:

- 1) **UN ÚNICO PAGO:** Este se hará efectivo una vez que se realice la recepción final de la obra, contra la emisión del acta de recepción definitiva y se presente la respectiva garantía de calidad de obra. Asimismo, para hacer efectivo el pago del contrato, **"EL CONTRATISTA"** deberá presentar los documentos siguientes:
- Registro Beneficiario SIAFI
 - Registro Tributario Nacional (RTN)
 - Constancia de Solvencia Fiscal vigente, extendida por el SAR
 - Factura original según régimen de facturación CAI (autorizado por el SAR), a nombre del Programa Ciudad Mujer
 - Recibo a nombre de la Tesorería General de la República.

El pago se realizará dentro de los 30 días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos una vez que sea recibido a entera satisfacción por parte de **"LA CONTRATANTE"** y la presentación correcta de los documentos de cobro correspondiente. No será causa imputable a **"LA CONTRATANTE"** por demora del pago cuando el proceso ya esté bajo la responsabilidad de la Secretaría de Finanzas (SEFIN), **"LA CONTRATANTE"** iniciará el proceso a más tardar al día siguiente hábil después de la entrega de factura y recibo de parte de **"EL CONTRATISTA"**.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DEL CONTRATO: Para la ejecución de las obras contempladas en este contrato, **"EL CONTRATISTA"** se compromete y obliga a terminar las mismas a satisfacción de **"LA CONTRATANTE"**, en un plazo máximo de **CINCUENTA (50) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de firma de este contrato, el plazo del contrato abarca hasta que las Garantías contractuales cumplan su vigencia.

CLÁUSULA SEXTA: CANTIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.- Todos los mantenimientos o productos a suministrar deberán reunir las características indicadas en las especificaciones técnicas dadas en el Pliego de Condiciones de la Compra Menor.- **"EL CONTRATISTA"** se compromete a hacer entrega de las cantidades y de conformidad a las especificaciones técnicas requeridas para los productos adjudicados por Compra Menor referente al Mantenimiento de Divisiones Corredizas y sus Elementos en los Centros Ciudad Mujer, correspondiente al lote 1 a continuación se detallan las cantidades:

Ítem	Producto	Cantidad	Precio Unitario (sin I.S.V.)	Precio Total
LOTE 1 "Suministro e Instalación de Divisiones Corredizas y Elementos"				
1	Desinstalación de divisiones corredizas existentes	1	L3,000.00	L3,000.00
2	Desinstalación y reinstalación de flejería y cielo falso	1	L32,640.00	L32,640.00
3	Suministro e Instalación de joist de 10 m	2	L15,000.00	L30,000.00
4	Suministro e instalación de división corrediza, longitud 10 m	2	L39,000.00	L78,000.00
Subtotal				L143,640.00
Total Gravado				L143,640.00




Total I.S.V. (15%)	L21,546.00
Total Exento	L0.00
Total	L165,186.00

CLÁUSULA SEPTIMA: LUGAR Y FORMA DE ENTREGA. - "EL CONTRATISTA" se compromete a suministrar en las cantidades indicadas en la cláusula precedente. Los productos/mantenimientos y servicios serán entregados en el Centro Ciudad Mujer Choloma y se considerarán recibidos una vez verificado su cumplimiento de acuerdo con las especificaciones técnicas indicadas en los pliegos de condiciones. El Acta de Recepción Provisional deberá ser levantada una vez recibida la obra mientras que el Acta de Recepción Definitiva deberá ser practicada dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la obra. En caso de que la recepción de la obra no se realice dentro de los plazos correspondientes, y los motivos sean imputables a "LA CONTRATANTE" se considerará a "LA CONTRATANTE" en mora, y se deducirán esos días de mora del plazo disponible para realizar el pago. No se realizará pago en concepto de mora cuando existan motivos razonables que justifiquen la recepción definitiva tardía

CLÁUSULA OCTAVA: GERENTE DE OBRAS: "LA CONTRATANTE" verificará la ejecución del proyecto objeto de este contrato por medio de un Gerente de Obras o Supervisor, que será nombrado o contratado al efecto, el cual será dado a conocer a "EL CONTRATISTA".

El Gerente de Obras, en representación de "LA CONTRATANTE", podrá dirigir órdenes e instrucciones a "EL CONTRATISTA" para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. No obstante, el Gerente de Obras girará instrucciones u órdenes incluyendo pruebas adicionales siempre que existan indicios racionales que el contrato no se está ejecutando de manera correcta o que en la ejecución de la obra no se esté adoptando técnicas, instrumentos o materiales que garanticen una obra óptima y de calidad.

El Gerente de Obras, después de notificar a "EL CONTRATISTA", podrá delegar en otras personas, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar a "EL CONTRATISTA". Siempre que de manera previa notifique a "LA CONTRATANTE" y esta conceda Visto Bueno de delegación o cancelación de funciones.

El Gerente de Obras supervisará el trabajo de "EL CONTRATISTA", y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones de "EL CONTRATISTA", sin embargo, deberá subsanar los defectos que se encuentren o adoptar las medidas preventivas que garanticen la realización efectiva y de calidad de la obra, en ese sentido, el Gerente de Obras o la persona delegada comunicará por escritos los defectos encontrados o las medidas preventivas a adoptar por "EL CONTRATISTA", dentro de los cinco días siguientes a la notificación.

CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: "EL CONTRATISTA" al participar en el proceso de Compra Menor, presentó la declaración de mantenimiento de la oferta con una vigencia de 150 días calendario contados a partir de la fecha máxima de la presentación de las ofertas.

CLÁUSULA DÉCIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: "EL CONTRATISTA" deberá de presentar la garantía de Cumplimiento de Contrato, a más tardar ochos (8) días después de firmado el mismo y será equivalente al 15% del valor del contrato; en tal caso asciende a VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS

CON 90/100 (L 24,777.90) con una vigencia de hasta tres (03) meses calendario contados después del plazo previsto para la ejecución de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: GARANTIA DE CALIDAD DE LA OBRA: "EL CONTRATISTA" sustituirá la Garantía de Cumplimiento del contrato por una Garantía de Calidad de la obra, con vigencia de treinta (30) días calendario y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor final del contrato. La Garantía de Calidad deberá de ser presentada después que fuere efectuada la recepción final de las obras y realizada la liquidación del contrato, su valor asciende a **OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 30/100 (L 8,259.30)**

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RECEPCIÓN DE LA OBRA: La recepción provisional y la definitiva se llevarán a cabo conforme las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DAÑOS Y PERJUICIOS POR RETRASOS: Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones de "EL CONTRATISTA", "LA CONTRATANTE" le impondrá sanciones económicas, aplicando un valor de 0.36% por cada día de retraso, hasta un máximo acumulable de 30 días. Al llegar esta sanción al máximo acumulable, "LA CONTRATANTE" podrá proceder a la terminación del contrato de pleno derecho, reservándose, además, el ejercicio de las acciones legales por daños y perjuicios, por incumplimiento del contrato por parte de "EL CONTRATISTA".

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: A los fines de los artículos 71, 121 y 127 de la Ley de Contratación del Estado y 186, 190 y 193 de su Reglamento, se entenderá por caso fortuito o fuerza mayor, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que previsto no ha podido evitarse, que imposibilita el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales. Se reconocen como causa de fuerza mayor entre otras: A) guerra, rebelión y motines; B) huelga, excepto aquella de los empleados de "EL CONTRATISTA"; C) desastres naturales, tales como terremotos, maremotos, huracanes, inundaciones y; D) otras causas reconocidas como de fuerza mayor. Lo anterior aplica en mismas condiciones para ambas partes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: EVENTOS COMPENSABLES: Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen en la Fecha Prevista de Terminación, se deberá aumentar el Precio del Contrato, siempre que dicho incremento no exceda del 25% del monto total contratado, y/o se deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación.

No obstante, previo a aumentar el monto del Contrato o Prorrogar la fecha prevista de terminación, por una parte, se deberá contar con la autorización de la Gerencia Administrativa de la Dirección Nacional, en donde conste la existencia de la disponibilidad presupuestaria y la factibilidad de afectación de línea presupuestaria si así fuere necesario, asimismo, para la prórroga del contrato se deberá disponer de la autorización escrita de "LA CONTRATANTE" siendo necesario que se emita informe que justifique la ampliación contractual.

El Gerente de Obras solicitará a la Gerencia el aumento del monto del Contrato, y autorización a la máxima autoridad para prórroga de la Fecha Prevista de Terminación. En todo caso el aumento del monto del contrato será de acuerdo a lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA de este contrato.

"EL CONTRATISTA" no tendrá derecho al pago de ninguna compensación, ni a prórroga de la Fecha Prevista de Terminación, en la medida en que los intereses de "LA CONTRATANTE" se vieran perjudicados si "EL CONTRATISTA" no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente de Obras.

Por su parte, se reconocen como eventos compensables los siguientes:



- (a) "LA CONTRATANTE" no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de la orden de Inicio salvo que medie justa causa o cuando el personal "DEL CONTRATISTA" no cumpla con los protocolos de seguridad o recomendaciones emitidas por "LA CONTRATANTE" a través de la Gerenta Adjunta u Oficial de Servicios Generales con el propósito de garantizar en toda circunstancia un espacio seguro y confiable a las usuarias;
- (b) El Gerente de Obras ordena una demora o sugiere cambios en los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras;
- (c) El Gerente de Obras que en todo caso ordene con el visto bueno de la máxima autoridad la cesación de la obra sin razón alguna. No será compensable cuando la obra no se esté ejecutando de manera correcta u amenaza la seguridad física de las usuarias y funcionarias.
- (d) El Gerente de Obras ordena a "EL CONTRATISTA" que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban defectos;
- (e) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, a partir de la información emitida a los Oferentes, la información disponible públicamente y la Visita Oficial del Sitio de las Obras;
- (f) El Gerente de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por "LA CONTRATANTE", o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos;
- (g) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o "LA CONTRATANTE" no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales a "EL CONTRATISTA". Será compensable cuando los entes descritos al inicio de este inciso hayan establecido una relación de trabajo o cooperación oficial con "LA CONTRATANTE". La simple demora que no cause un costo a "EL CONTRATISTA" no se considera compensable, asimismo, cuando exista una circunstancia que cause demora será comunicada a "EL CONTRATISTA" con tres (3) días de anticipación por tanto no será considerada como compensable; y
- (h) El Gerente de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Acta de Recepción Definitiva, en ese sentido, todos aquellos eventos compensables acaecidos por negligencia o impericia del Gerente de Obras serán asumidos bajo su responsabilidad previo informe que así lo demuestre.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESPONSABILIDADES Y DAÑOS "EL CONTRATISTA" será responsable de toda reclamación civil proveniente por daños y perjuicios a su propio personal o a terceras personas. - Asimismo "EL CONTRATISTA" exonera a "LA CONTRATANTE" de toda reclamación, demanda, actuaciones judiciales por consecuencia de aplicación de las leyes laborales de previsión o seguridad social respecto a personal que este a su servicio. -

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: MODIFICACIÓN, ENMIENDA O AMPLIACIONES. - El presente contrato podrá ser modificado o enmendado siempre y cuando se acuerde estrictamente por escrito por las partes firmantes de este contrato. EL CONTRATISTA podrá previa notificación a LA CONTRATANTE, ampliar las cantidades solicitadas e indicadas en la CLÁUSULA SEXTA: Cantidad y Especificaciones Técnicas hasta en un 10% a través de las órdenes de compra. Cuando por razones de interés público las cantidades solicitadas sean mayores al 10% pero sin exceder del 25% se procederá a la ampliación del contrato considerando los precios unitarios y especificaciones técnicas, tiempos de entrega y demás consideraciones inicialmente pactadas. -

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CONTROVERSIAS: Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre "EL CONTRATISTA" y "LA CONTRATANTE", será sometido a la Jurisdicción Contencioso Administrativo. Las partes contratantes para efectos judiciales y extrajudiciales a que pudiera dar este contrato, se establecerá como domicilio de las partes, la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, por lo que "EL CONTRATISTA", renuncia al fuero que pudiese corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por



cualquier otra causa. Todo lo no previsto en este contrato se resolverá de conformidad a lo que establece la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el contrato si para ello existiesen los siguientes motivos:

- (a) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas;
- (b) La suspensión definitiva de la obra o la suspensión temporal de la misma por un plazo superior a quince (15) días;
- (c) La muerte del Contratista individual, si no pudieren concluir la obra sus sucesores;
- (d) La disolución de la Sociedad Mercantil contratista.
- (e) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de "EL CONTRATISTA", o su comprobada incapacidad financiera;
- (f) La incapacidad técnica de "EL CONTRATISTA".
- (g) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que no existan causas de rescisión ocasionadas por el incumplimiento de "EL CONTRATISTA";
- (h) Motivos de interés público sobrevivientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución, siempre que no existan causas de rescisión ocasionadas por el incumplimiento de "EL CONTRATISTA";
- (i) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo de "EL CONTRATISTA" dentro de los plazos correspondientes; y
- (j) Las demás que establezcan expresamente este Contrato, la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás leyes aplicables.
- (k) Si "EL CONTRATISTA" por causas que le fueran imputables, incurriere en atrasos en los plazos parciales en forma tal que se determine justificadamente que no podrá ejecutar la obra en el plazo total pactado, "LA CONTRATANTE" tomará las medidas correctivas que fueren necesarias, incluyendo la resolución del contrato con ejecución de la Garantía de Cumplimiento o las garantías vigentes.
- (l) Cuando la prestación del servicio por "EL CONTRATISTA" se vuelva lesivo al interés del Estado;
- (m) Por negligencia, falta de destreza, para la prestación del servicio, u otra causa similar en que incurra "EL CONTRATISTA" en la ejecución del servicio que derive en el incumplimiento del contrato,
- (n) "LA CONTRATANTE" queda facultada para rescindir el contrato, si "EL CONTRATISTA" dentro del plazo de cinco (05) días calendario, se niega a corregir las anomalías e irregularidades que se le denuncien y no atiendan las observaciones ni las recomendaciones que le hiciera "LA CONTRATANTE";
- (o) Cualquiera de las causas contenidas en el artículo 27 de la Ley de Contratación del Estado,
- (p) "EL CONTRATISTA" será responsable ante "LA CONTRATANTE" por los daños y perjuicios directos, previstos e imprevistos indirectos que se ocasionen en el desarrollo de la prestación del servicio,
- (q) Para los efectos legales que en derecho corresponda, la rescisión se comunicará por escrito a "EL CONTRATISTA", especificando los hechos que la motiva, la fecha a partir de la cual es efectiva, y cualquier otra circunstancia que, "LA CONTRATANTE" estime necesaria,
- (r) "LA CONTRATANTE" con la información a su disposición determinará si los servicios prestados, les serán pagados a "EL CONTRATISTA" siempre que tales servicios sean a la fecha en que se produjo, la causa que dio origen a la resolución. "EL CONTRATISTA" podrá dar por rescindido el presente contrato, sin ninguna responsabilidad de su parte por motivo de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. Al efecto deberá notificarle por escrito a "LA CONTRATANTE" con quince (15) días hábiles de anticipación, especificando los hechos que motivan la rescisión y la fecha a partir de la cual es efectiva, los cuales podrán ser aprobados o improbados por "LA CONTRATANTE", aprobadas las causas que demuestren el caso fortuito o fuerza mayor se procederá a la liquidación de los servicios efectivamente prestados;

- (s) **RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencias, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD: Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de Contratación y Adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respecto a las leyes de la República, así como los valores de: Integridad, Lealtad Contractual, Equidad, Tolerancia, Imparcialidad y discreción con la información confidencial que manejamos, absteniéndonos de dar declaraciones públicas sobre la misma.
2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
3. Que durante la ejecución de este contrato, ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación, realizará: a) Prácticas Corruptivas: entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiéndolas como aquellas en las que se denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tengan acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos.
6. Aceptar las consecuencias a que hubiera lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por el Tribunal Competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN: EL PROVEEDOR está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones: a) "Práctica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público. b) "Prácticas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato. c) "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo. d) "Extorsión o instigación al delito" Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero. e) "Tráfico de influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaleciéndose de cualquier



situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero. 2. LA DIRECCIÓN NACIONAL, anulará el contrato, sin responsabilidad para LA DIRECCIÓN NACIONAL, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión. 3. LA DIRECCIÓN NACIONAL, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para LA DIRECCIÓN NACIONAL, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que LA DIRECCIÓN NACIONAL considere satisfactorias para corregir la situación. 4. LA DIRECCIÓN NACIONAL, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. 5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor. Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a: 1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido. 2. Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados. 3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida. 4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona."

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: LEY QUE RIGE EL CONTRATO: Este contrato, su significado e interpretación y la relación que crea entre las partes se regirán por las leyes nacionales vigentes y las disposiciones establecidas en este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: ESCALAMIENTO DE PRECIOS: Los precios se mantendrán fijos durante todo el contrato y no estarán sujetos a ajuste de precios ni a cláusula escalatoria.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. "LA CONTRATANTE" y "EL CONTRATISTA" deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos, u otra información que hubiere sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. "LA CONTRATANTE" no utilizará dichos documentos datos u otra información recibida de "EL CONTRATISTA" para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Asimismo, "EL CONTRATISTA"



no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de "LA CONTRATANTE" para ningún otro propósito que para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: ACEPTACIÓN. - Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, estando vigentes desde su firma hasta que se cumpla todas las obligaciones establecidas, comprometiéndose a su fiel cumplimiento.

En fe lo cual, suscribimos el presente Contrato ratificándolo en todas y cada una de sus cláusulas, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiocho (28), días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).


TATIANA ISABEL LARA PINEDA
Delegada Presidencial
Programa Ciudad Mujer
LA CONTRATANTE




EDWIN GABRIEL DOMINGUEZ ANDINO
Representante Legal
Distribuidora Comercial SEHO S. de R.L.
EL CONTRATISTA



∞ ∞ ÚLTIMA LÍNEA ∞ ∞

 <p>Programa Presidencial Ciudad Mujer Gobierno de la República</p>	DIRECCIÓN NACIONAL PROGRAMA CIUDAD MUJER	Código: FO-03116-10
	ORDEN DE COMPRA	

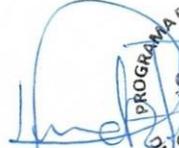
PROCESO DE COMPRA No. :	DNPCM-CM-46-2023	Mantenimiento de Divisiones Corredizas y sus Elementos en los Centros Ciudad Mujer
ORDEN DE COMPRA No. :	OC-DNPCM-95-2023	
FECHA DE EMISIÓN DE O/C :	21-Sep-23	

DATOS DEL PROVEEDOR		DATOS DEL SOLICITANTE	
NOMBRE DEL PROVEEDOR:	Distribuidora Comercial SEHO S. de R.L.	NOMBRE:	Maria Fernanda Castro López
RTN:	08019022374458	NO. DE TELÉFONO:	9653-2304
NOMBRE DEL CONTACTO:	Edwin Gabriel Dominguez Andino	E-MAIL CONTACTO:	mcastro@ciudadmujer.gob.hn
E-MAIL CONTACTO:	info@sehohn.com	DIRECCIÓN:	Col. Alameda Edificio Plaza del Carmen, tercera avenida cuarta calle, esquina opuesta a la Escuela Honduras, Tegucigalpa
DIRECCIÓN:	Bo. San Rafael, atras de PALI, Tegucigalpa	RTN DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER:	08019016859930
NO. DE TELÉFONO:	9977-4582 / 3239-9646		

DESCRIPCION DEL SERVICIO / SUMINISTRO CONTRATADO	
PRECIO TOTAL DE O/C:	L 165,186.00
NOMBRE DEL PROVEEDOR:	Distribuidora Comercial SEHO S. de R.L.
FECHA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO/SUMINISTRO:	Inmediato
CONDICIONES DE PAGO:	El pago se hará efectivo dentro de los 30 días siguientes a la recepción de los bienes/servicios y a la presentación de la factura, recibo y constancias de la SAR.
	TERMINOS Y CONDICIONES: IMPORTANTE: 1. Todo procedimiento administrativo o cambio que se requiera deberá ser consensuado con el administrador del contrato, acciones que serán realizadas conforme a la normativa legal vigente. 2. Solicitar permiso dos (2) días antes de ingresar a los Centros Ciudad Mujer, vía correo electrónico dirigido a la Jefa de Infraestructura de la Dirección Nacional, que incluya el nombre y el número de identidad del personal que ingresará a realizar las obras solicitadas. 3. Presentar garantía de calidad, con una vigencia de un (1) mes con un monto equivalente al 5% del valor del contrato. 4. Presentar garantía de cumplimiento de contrato después de adjudicado el contrato, con una vigencia de tres (3) meses con un monto de 15% del valor del contrato. En caso de daños provocados durante el mantenimiento realizado, el contratista deberá correr con los costos de reparación.

Item	Producto	Cantidad	Precio Unitario (sin I.S.V.)	Precio Total
LOTE 1 "Suministro e Instalación de Divisiones Corredizas y Elementos"				
1	Desinstalación de divisiones corredizas existentes	1	L3,000.00	L3,000.00
2	Desinstalación y reinstalación de flejería y cielo falso	1	L32,640.00	L32,640.00
3	Suministro e Instalación de joist de 10 m	2	L15,000.00	L30,000.00
4	Suministro e instalación de división corrediza, longitud 10 m	2	L39,000.00	L78,000.00

Subtotal	L143,640.00
Total Gravado	L143,640.00
Total I.S.V. (15%)	L21,546.00
Retención (1%)	L1,436.40
Monto Base	L142,203.60
Total Exento	L0.00
Total	L165,186.00


 PROGRAMA PRESIDENCIAL CIUDAD MUJER
 Ciudad Mujer
 Jefatura de Adquisiciones y Contrataciones
 Dunia Stephany Hernández
 Jefa de Adquisiciones y Contrataciones
 Elaboración


 PROGRAMA PRESIDENCIAL CIUDAD MUJER
 Ciudad Mujer
 Gerencia Administrativa
 Karla Patricia Padilla
 Gerenta Administrativa
 Revisión


 PROGRAMA PRESIDENCIAL CIUDAD MUJER
 Ciudad Mujer
 Delegada Presidencial del Programa Ciudad Mujer
 Tatiana Escobar
 Delegada Presidencial del Programa Ciudad Mujer
 Aprobación

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	
Nombre de la Institución:	Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer (DNPCM)
Fondos:	Nacionales
Proceso No.:	DNPCM-CM-46-2023
Método:	Compra Menor (3 cotizaciones)
Nombre del proceso:	"Mantenimiento de Divisiones Corredizas y sus Elementos en los Centros Ciudad Mujer"
Fecha y Hora Límite:	12 de septiembre de 2023, 3:00 pm (hora de Honduras)

En la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, reunidas las y los abajo firmantes, en las Oficinas de la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer, a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 3:15 P.M. hora oficial de la República de Honduras, se efectuó el **Acto de Apertura de Ofertas del Proceso de Compra Menor No. DNPCM-CM-46-2023** correspondiente a la "**Mantenimiento de Divisiones Corredizas y sus Elementos en los Centros Ciudad Mujer**", desarrollándose dicho acto de la manera siguiente:

PRIMERO: Las y los abajo firmantes, miembros del Comité de Apertura de Ofertas, por este medio, hacemos constar que los oferentes que presentaron ofertas dentro del plazo límite estipulado para este proceso, son las siguientes:

CUADRO No. 1				
RECEPCIÓN DE OFERTAS/Detalle de ofertas recibidas				
No.	Nombre del Oferente	Datos Presentación		Forma de Presentación de la Oferta
		Fecha	Hora	
1	Construcciones, Consultoría, Suministro y Servicios S de R.L	12/09/2023	12:09 m	Vía Correo Electrónico
2	Distribuidora Comercial SEHO	12/09/2023	1:53 pm	Vía Correo Electrónico

SEGUNDO: Seguidamente, se procedió a realizar la apertura y/o dar lectura a los montos de las ofertas recibidas, para dejar constancia de los precios totales cotizados por lote, de conformidad con el detalle siguiente:

CUADRO No. 2		
APERTURA DE OFERTAS (Lectura de montos ofertados por lote en Lempiras)		
NOMBRE DEL OFERENTE Y MONTO OFERTADO		
No. lote	Construcciones, Consultoría, Suministro y Servicios S de R.L	Distribuidora Comercial SEHO
1	L.391,294.66	L.165.186.00

1



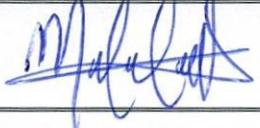
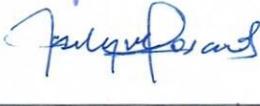
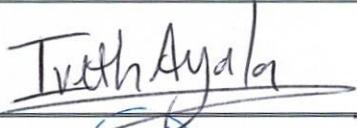
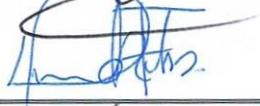
OBSERVACIONES:

- Las y los abajo firmantes certificamos que las ofertas originales, fueron abiertas en nuestra presencia.
- No hubo retiros, sustituciones ni modificaciones a ninguna oferta, ni presentación de ofertas tardías.
- Toda la información contenida en esta Acta será revisada por la Comisión Evaluadora nombrada para tal efecto.

CUARTO: Después de realizado el acto y de la lectura íntegra de los precios ofertados por lote, estando conformes las y los presentes, se procedió al cierre de este acto, siendo las **3:27 pm**, hora oficial de la República de Honduras.

En fe de lo actuado en el presente acto, firmamos la presente acta, en el mismo lugar y fecha.

Por la **DIRECCIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER:**

No.	NOMBRE	CARGO EN DNPCM	FIRMA
1	María Fernanda Castro	Jefa de Unidad de Proyectos de Infraestructura Miembra Comité de Apertura	
2	Joselyne Lizeth Posadas	Oficial de Mantenimiento Miembra Comité de Apertura	
3	Iveth Alexandra Ayala	Oficial de Secretaria General Miembra Comité de Apertura	
4	Dunia Stephany Hernández	Jefatura de Adquisiciones y Contrataciones Observadora	
6	Katy Ramos	Oficial de Adquisiciones y Contrataciones Observadora	

∞ ∞ ÚLTIMA LÍNEA ∞ ∞

2

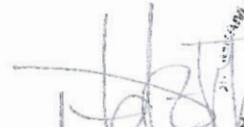

 HONDURAS	DIRECCIÓN NACIONAL PROGRAMA CIUDAD MUJER	Código: FO-03116-11
	ORDEN DE PAGO	

ORDEN DE PAGO No. :	OP-DNPCM-188-2023	Por L 49,950.00
Fecha de emisión de O/P:	29/11/2023	
Paguese a:	Inversiones Doncella S. de R.L. de C.V.	
La Cantidad:	Cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta Lempiras con 00/100	
Por concepto: Cancelación de factura No.	000-001-01-00016876	Orden de Compra No. OC-DNPCM-131-2023

IMPUTACIÓN			DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER
GRUPO	SUB-G	OBJETO DEL GASTO			
			Pago correspondiente a la Adquisición de Café para el Programa Ciudad Mujer	L	49,950.00
			Subtotal	L	49,950.00
			Total Gravado	L	-
			Total I.S.V. (15%)	L	-
			Total Exento	L	49,950.00
			TOTAL	L	49,950.00

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO / SUMINISTRO CONTRATADO: Pago correspondiente a la Adquisición de Café para el Programa Ciudad Mujer

Fondos Nacionales


 Elaboró
Dunia Hernández Flores
 Jefatura de Adquisiciones y Contrataciones


 Solicitó
Lyla Lainez
 Jefatura de Bienes Nacionales

DOCUMENTOS ADJUNTOS:	
Memorandum:	DNPCM-GA-1052-2023
Factura Original:	000-001-01-00016876
Recibo Original:	002002
Acta de Recepción Definitiva Original	
Constancia Electrónica de Solvencia Fiscal	
Constancia Electrónica de Estar Sujeto al Regimen de Pagos a Cuenta	


CIUDAD MUJER
 Gobierno de la República
JEFATURA DE CONTABILIDAD
 DIRECCIÓN NACIONAL
 FECHA: 29/11/2023
 HORA: 02:57 p.m.
 RECIBIDO POR: Celca Andrade

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA (FONDOS NACIONALES)

CODIGO: FO-03116-12

Reunidos en las instalaciones de la Dirección Nacional Programa Ciudad Mujer, los suscritos: **Lyla Laínez**, Jefe de Bienes Nacionales, **Allison Fernanda Martínez**, Oficial de Almacén y **Fabricio Mejía**, con identidad No. **1601-1987-00771** en representación de Inversiones **Doncella S. de R.L. de C.V.**; procedimos de la siguiente manera:

PRIMERO: Procedimos a la recepción definitiva de insumos, verificando que lo entregado por **de Doncella S. de R.L. de C.V.**, esté conforme a lo adjudicado según **Orden de Compra No. OC-DNPCM-131-2023** generada a través de compra menor, financiado con Fondos Nacionales, con detalle en **Factura No.000-001-01-00016876** de fecha 20 de noviembre de 2023. A continuación, se hace el detalle de cada uno de los ítems recibidos:

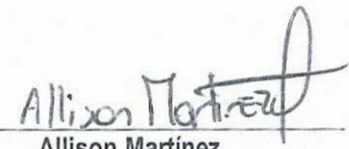
ítem	Producto	Cantidad	Precio Unitario (sin I.S.V.)	Precio Total
01	Café Orgánico 400gramos	370	L 135.00	L 49,950.00
			Subtotal	L 49,950.00
			Total Gravado	L 49,950.00
			Total I.S.V. (15%)	L 00.00
			Total Exento	L 0.00
			Total	L 49,950.00

SEGUNDO: Verificamos que los insumos al momento de su recepción se encuentran en perfectas condiciones, nuevos sin uso y que cumplen con las especificaciones técnicas proporcionadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, el costo total de los mismos asciende a la cantidad de **CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100 (L 49,950.00)**

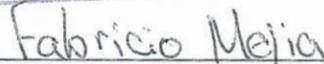
Y para los fines legales y administrativos que se estime conveniente firmamos la presente en la ciudad de Tegucigalpa, a los **veintisiete (27)** días del mes de **noviembre** del año dos mil veintitrés (2023).



Lyta Laínez
Jefe de Bienes Nacionales
DNPCM



Allison Martínez
Oficial de Almacén
DNPCM



Fabricio Mejía
Doncella S. de R.L. de C.V



INVERSIONES DONCELLA S. de R.L. de C.V.

Limpieza, Desechables y Otros

Oficina Principal: Col. Trejo, Calle: 23, 12-13 Avenida, Casa No.

NA.: San Pedro Sula, Cortes, Honduras

Email: contabilidad@limpiezaxpress.com Tel 2558-6004 / 32370091 / 94356180

CAI: 985FD3-198468-83439F-8018A1-221CE5-4A

Rango Autorizado: 000-001-01-00015301 Hasta 000-001-01-00019100

Factura #

000-001-01- 00016876

Fecha: 20/11/2023

Hora: 08:59:59

Fecha V. 05/12/2023

Crédito

R.T.N. 05019017951619

Fecha Limite de Emision: 14/07/2024

Cliente: Dirección Nacional Programa Ciudad Mujer

Codigo: 01-0318

R.T.N.: 0801-9016-859930

Dirección: Col. Alameda Edificio del Carmen, 3era avenida, 4ta calle, esquina opuesta

Cel: 9743-5591

Vendedor: Bryan Pinel

N° Correlativo Orden Compra Exenta: _____

N° Identificativo Registro de la SAG: _____

N° correlativo Constancia Registro de Exonerado: _____

Cantidad	Codigo	Descripcion del Producto	U/Medida	Precio	Descuento	Total	I.S.V
370	06-0084	Café organico 400 g	Unidad	L. 135.00	L. 0.00	L. 49,950.00	E



Son: L. CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100

Nota: OC-DNPCM-131-2023 / DNPCM-CM-52-2023

Sub Total:	L.	49,950.00
Desc y Rebajas Otorgados:	L.	0.00
Monto Exonerado:	L.	0.00
Monto Exento:	L.	49,950.00
Monto Gravado 15%:	L.	0.00
Monto Gravado 18%:	L.	0.00
I.S.V.15%:	L.	0.00
I.S.V.18%:	L.	0.00
Total a Pagar:	L.	49,950.00

Recibi Conforme

Revisado Por

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS EXIJALA!!

Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

Original



Dancella

Inversiones Dancella
S. de R. L. de C. V.

EMANUEL IMP. TEL.: 2550-3227

Colonia Trejo, 12 y 13 Calle, 23 Avenida
Tel.: 2558-6004
Cel.: 9435-6180 / 3283-8198
E-mail: contabilidad@limpiezaxpress.com
San Pedro Sula, Honduras, C. A.
R.T.N. 05019017951619

Nº 002002

Por Lps. 49,950.00

Fecha: 27 de Noviembre del 20 23

Recibí de: Tesorería General de la Republica

La Cantidad de: Cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta Lempiras

Por concepto de: Pago de factura # 000-001-01-00016876
de la compra de cafe proceso DNPCTT-CIT-52-2023

Cheque No.

Banco

Fabricio Mejia
Firma y Sello Autorizado

 <p>Programa Presidencial Ciudad Mujer Gobierno de la República</p>	<p>DIRECCIÓN NACIONAL PROGRAMA CIUDAD MUJER</p>	<p>Código: FO-03116-10</p>
<p>ORDEN DE COMPRA</p>		

PROCESO DE COMPRA No. :	DNPCM-CM-52-2023	Adquisición de Café para el Programa Ciudad Mujer
ORDEN DE COMPRA No. :	OC-DNPCM-131-2023	
FECHA DE EMISIÓN DE O/C :	10-Nov-23	

DATOS DEL PROVEEDOR		DATOS DEL SOLICITANTE	
NOMBRE DEL PROVEEDOR:	INVERSIONES DONCELLA S. DE R.L DE C.V.	NOMBRE:	Lyla Gabriela Lainez Garcia
RTN:	05019017951619	NO. DE TELÉFONO:	9743-5591
NOMBRE DEL CONTACTO:	Leonardo Sebastian Mencia Zelaya	E-MAIL CONTACTO:	llainez@ciudadmujer.gob.hn
E-MAIL CONTACTO:	apinel@grupodoncella.com	DIRECCIÓN:	Col. Alameda Edificio Plaza del Carmen, tercera avenida cuarta calle, esquina opuesta a la Escuela Honduras, Tegucigalpa
DIRECCIÓN:	Colonia Trejo, San Pedro Sula	RTN DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER:	08019016859930
NO. DE TELÉFONO:	9435-6180		

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO / SUMINISTRO CONTRATADO			
PRECIO TOTAL DE O/C:	L	49,950.00	TERMINOS Y CONDICIONES:
NOMBRE DEL PROVEEDOR:	INVERSIONES DONCELLA S. DE R.L DE C.V.		
FECHA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO/SUMINISTRO:	Inmediato		
CONDICIONES DE PAGO:	El pago se hará efectivo dentro de los 30 días siguientes a la recepción de los bienes/servicios y a la presentación de la factura, recibo y constancias de la SAR.		
			IMPORTANTE: 1. Todo procedimiento administrativo o cambio que se requiera deberá ser consensuado con el administrador del contrato, acciones que serán realizadas conforme a la normativa legal vigente. 2. Las entregas deberán ser realizadas en las oficinas de Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer

Item	Producto	Cantidad	Precio Unitario (sin I.S.V.)	Precio Total
1	Café Artesanal	370	L 135.00	L 49,950.00
				Subtotal L 49,950.00
				Total Gravado L -
				Total I.S.V. (15%) L -
				Total Exento L 49,950.00
				Total L 49,950.00


Dunia Stephany Hernández
 Jefa de Adquisiciones y Contrataciones
 Elaboración


Karla Patricia Radilla
 Gerente Administrativa
 Revisión


Tatiana Bellegada
 Delegada Presidencial del Programa Ciudad Mujer
 Aprobación

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	
Nombre de la Institución:	Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer (DNPCM)
Fondos:	Nacionales
Proceso No.:	DNPCM-CM-52-2023
Método:	Compra Menor (2 cotizaciones)
Nombre del proceso:	"Adquisición de Café para el programa Ciudad Mujer"
Fecha y Hora Límite:	30 de octubre de 2023, 2:00 pm (hora de Honduras)

En la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, reunidas las y los abajo firmantes, en las Oficinas de la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer, a los treinta y un (31) días del mes de octubre, del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 9:47 A.M. hora oficial de la República de Honduras, se efectuó el **Acto de Apertura de Ofertas del Proceso de Compra Menor No. DNPCM-CM-52-2023** correspondiente a la "Adquisición de Café para el programa Ciudad Mujer", desarrollándose dicho acto de la manera siguiente:

PRIMERO: Las y los abajo firmantes, miembros del Comité de Apertura de Ofertas, por este medio, hacemos constar que los oferentes que presentaron ofertas dentro del plazo límite estipulado para este proceso, son las siguientes:

CUADRO No. 1				
RECEPCIÓN DE OFERTAS/Detalle de ofertas recibidas				
No.	Nombre del Oferente	Datos Presentación		Forma de Presentación de la Oferta
		Fecha	Hora	
1	Distribuidora Universal S. de R.L	31/10/2023	9:47 am	Vía correo electrónico
2	Inversiones Doncella S. de R.L de C.V.	31/10/2023	9:47 am	Vía correo electrónico

SEGUNDO: Seguidamente, se procedió a realizar la apertura y/o dar lectura a los montos de las ofertas recibidas, para dejar constancia de los precios totales cotizados por lote, de conformidad con el detalle siguiente:

CUADRO No. 2		
APERTURA DE OFERTAS (Lectura de montos ofertados por lote en Lempiras)		
NOMBRE DEL OFERENTE Y MONTO OFERTADO		
No. ÍTEM	Distribuidora Universal S. De R.L.	Inversiones Doncella S. de R.L. de C.V.
1	L 41,600.00	L 42,200.00

OBSERVACIONES:

- Las y los abajo firmantes certificamos que las ofertas originales, fueron abiertas en nuestra presencia.
- No hubo retiros, sustituciones ni modificaciones a ninguna oferta, ni presentación de ofertas tardías.
- Toda la información contenida en esta Acta será revisada por la Comisión Evaluadora nombrada para tal efecto.

CUARTO: Después de realizado el acto y de la lectura íntegra de los precios ofertados por lote, estando conformes las y los presentes, se procedió al cierre de este acto, siendo las **10:00 am**, hora oficial de la República de Honduras.





 ay
 p

En fe de lo actuado en el presente acto, firmamos la presente acta, en el mismo lugar y fecha.

Por la DIRECCIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER:

No.	NOMBRE	CARGO EN DNPCM	FIRMA
1	ALLISON FERNANDA MARTÍNEZ,	Oficial de Almacén Miembra Comité de Apertura	
2	CLAUDIA MARIBEL MALDONADO	Oficial de Bienes Miembra Comité de Apertura	
3	KEILA MADAI HERNÁNDEZ	Oficial Jurídico Miembra Comité de Apertura	
4	DUNIA STEPHANY HERNÁNDEZ FLORES	Jefatura de Adquisiciones y Contrataciones Observadora	
5	DAISY CARIAS	Oficial de Adquisiciones y Contrataciones Observadora	

∞∞ÚLTIMA LÍNEA∞∞